



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

19 de septiembre de 1995

Núm. 271

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/012319	42508
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Incidencia del Plan Norte en la región militar de Levante y, en concreto, la región de Murcia, drante 1995	41
184/012320	42511
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Responsabilidades por la muerte de un interno en la prisión de Algeciras a causa de la falta de metadona	41
184/012322	42538
Autor: Chiquillo Barber, José María.	
Mejoras del tramo ferroviario Murcia-Alicante como parte integrante del corredor Mediterráneo, y posibilidad de concertarlo con los aeropuertos de El Altet y Manises	41
184/012323	42539
Autor: Chiquillo Barber, José María.	
Medidas para frenar el progresivo deterioro del litoral de la provincia de Castellón	42
184/012324	42601
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Posible asentamiento en España de grupos integristas islámicos	42

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012325	42611
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Actuaciones previstas para que de forma inmediata se solucione el cruce de Puente Mayorga con la N-340 y evitar los accidentes que allí se producen	43
184/012326	42612
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Posible negligencia del Gobernador Civil de Cádiz al hacer público el nombre de un cargo público que le solicitó escolta	44
184/012327	42613
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Actuaciones para evitar las actividades de grupos de extrema derecha en Jerez de la Frontera (Cádiz)	44
184/012328	42614
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Atención de urgencias extrahospitalarias en Ciudad Real	44
184/012329	42633
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Intervención del Gobierno para asegurar el suministro de combustible en el puerto de Cádiz	44
184/012330	42673
Autor: Rodríguez Calvo, María Isabel.	
Información que debe darse a los enfermos de esclerosis múltiple tratados con interferón 1-B recombinante	44
184/012332	42746
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Supresión del Centro de Producción de Farmacia de Calatayud (Zaragoza)	45
184/012333	42747
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Medidas para ayudar a los vecinos y Ayuntamientos afectados por las trombas de agua del pasado 10/08/95 en la provincia de Zaragoza	45
184/012335	42753
Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.	
Destino de las ayudas del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) destinadas a la producción y de las ahorradas al desaparecer la intervención y almacenamiento de excedentes a compensar las consecuencias de la sequía	45

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012336	42754
Autor: Santiso del Valle, Mariano César.	
Posible venta por parte de la Empresa Nacional de Transportes de Viajeros por Carretera (ENATCAR) de la línea de transporte público de viajeros Avilés-Llaranes-Trasona-Candás a la empresa «Autobuses Fernández» de Mieres.....	46
184/012337	42758
Autor: Gómez Alba Ruiz, Sergio.	
Catedrales en las que se han realizado o se piensan realizar inversiones de conservación o restauración durante el año 1995 e importe, en cada caso	46
184/012338	42759
Autor: Gómez Alba Ruiz, Sergio.	
Estudios y trabajos técnicos encargados durante el año 1995 a empresas y profesionales externos al sector público por los distintos servicios y organismos dependientes del Ministerio de Cultura.	46
184/012339	42777
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Pretensiones de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios de introducir en el Reglamento Penitenciario la posibilidad de trasladar a internos menores de veintiún años a departamentos de adultos	46
184/012340	42778
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Tipificación en el nuevo Reglamento Penitenciario del consumo de drogas	47
184/012341	42779
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Inconcreción de la cantidad de droga cuya introducción en un centro penitenciario puede ser calificada de falta muy grave por el nuevo Reglamento Penitenciario	47
184/012342	42780
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Tipificación por el nuevo Reglamento Penitenciario de las actitudes racistas o xenófobas	47
184/012343	42781
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Medidas concretas que se han puesto en práctica durante el primer semestre del año 1995 orientadas a impedir la realización de tatuajes en el interior de los centros penitenciarios.....	47
184/012344	42782
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Despenalización del juego en el nuevo Reglamento Penitenciario	47

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012345	42783
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Eliminación del mínimo de horas de clase diaria en el nuevo Reglamento Penitenciario.....	48
184/012346	42784
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Intervención financiera según el nuevo Reglamento Penitenciario.....	48
184/012347	42785
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Razones de la anulación del expediente «SEG-50» de suministros de medios de seguridad para el centro penitenciario Madrid II	48
184/012348	42786
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Suministros concretos de medios de seguridad que adquirió la Administración Penitenciaria a través del expediente «SEG-82».....	48
184/012349	42787
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Centros penitenciarios en los que se instalaron «concertinas» conforme al expediente 2090/93.....	48
184/012350	42788
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Cantidad a la que asciende el fondo de reserva de cada uno de los centros penitenciarios dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, a fecha 31/08/95	48
184/012351	42789
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Cantidades concretas que distribuyeron cada uno de los centros penitenciarios durante 1994 y primer semestre de 1995 entre sus internos, con cargo al fondo de reclusos.....	49
184/012352	42790
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Centros penitenciarios que realizaron durante 1994 y primer semestre de 1995 subastas de utensilios y efectos dados de baja	49
184/012353	42791
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Cantidad a la que ascendía a fechas 31/12/94 y 31/08/95 el total del fondo especial de compensación de economatos de cada uno de los centros penitenciarios	49

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012354	42792
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Necesidades de centros penitenciarios que fueron atendidas durante 1994 y primer semestre de 1995, haciendo uso de cantidades correspondientes al fondo especial de economatos	49
184/012355	42793
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Cantidades concretas que se ingresaron en el Tesoro Público en el período comprendido entre 01/01/87 y 31/08/95, correspondientes a fondos de ahorro de internos fallecidos sin herederos en centros penitenciarios	49
184/012356	42794
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Cantidades ingresadas en el Tesoro Público en el período comprendido entre 01/01/87 y 31/08/95, correspondientes al peculio de reclusos fallecidos sin herederos en centros penitenciarios.....	49
184/012357	42795
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Cantidad a la que ascendía el fondo de ahorros de internos en cada uno de los centros penitenciarios a fecha 31/08/95.....	50
184/012358	42796
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Cantidad a la que ascendía el fondo de peculio de internos en cada uno de los centros penitenciarios a fecha 31/08/95.....	50
184/012359	42797
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Tipificación de la fuga en el nuevo Reglamento Penitenciario	50
184/012360	42798
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Prohibición de que los miembros de órganos colegiados se abstengan en las votaciones, según el futuro Reglamento Penitenciario.....	50
184/012361	42799
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Sustitución de las actuales Juntas de Régimen y Administración de los centros penitenciarios por los denominados «Consejos de Dirección» en el futuro Reglamento Penitenciario.....	50
184/012362	42800
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Previsiones en relación con la figura del «demandadero» de los centros penitenciarios.....	50

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012363	42801
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Estado actual de las dependencias destinadas a internos en tránsito en los centros penitenciarios.	51
184/012364	42802
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Personal especialmente nombrado para el servicio de identificación en los centros penitenciarios	51
184/012365	42803
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Mejora de las dotaciones del servicio de identificación de los centros penitenciarios	51
184/012366	42804
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Facturas pendientes de abonar por cada uno de los centros penitenciarios al finalizar el segundo trimestre del año 1995 por insuficiencias de consignación.....	51
184/012367	42805
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Gastos que contrajeron directamente los Directores de los centros penitenciarios durante los años 1990 a 1994 y primer semestre de 1995	51
184/012368	42806
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Desfases constatados entre la contabilización de facturas de proveedores que realiza cada taller dependiente del Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias» y la remisión de dichas facturas a la oficina central	51
184/012369	42807
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Medidas adoptadas para actualizar los registros de compras de la Oficina Central del Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias» con respecto a las compras contabilizadas ...	52
184/012370	42808
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Desvío de la previsión del número de plazas penitenciarias a 31-8-95 con respecto a las recogidas en el plan de amortización de centros penitenciarios	52
184/012371	42809
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Coste final de los nuevos centros penitenciarios que serán inaugurados en el último trimestre del año 1995 y a lo largo del año 1996	52

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012372	42810
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Cantidades recibidas durante los últimos siete años por el Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias» procedentes de fondos europeos	52
184/012373	42811
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Base legal a la que se atiene la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios para la concesión de los llamados «permisos sanitarios»	52
184/012374	42812
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Pretensiones de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios de limitar el derecho de los internos al trabajo en el nuevo texto del Reglamento Penitenciario	53
184/012375	42813
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Alcance de la creación del «establecimiento penitenciario polivalente» por el nuevo Reglamento Penitenciario	53
184/012376	42814
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Alcance de las denominadas «Unidades de Atención al Menor» en el nuevo Reglamento Penitenciario	53
184/012377	42815
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Exigencia de la autorización previa del interno extranjero para poner en conocimiento de sus autoridades diplomáticas o consulares la referencia de su ingreso en prisión en el nuevo Reglamento Penitenciario	53
184/012378	42816
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Distribución numérica por centro penitenciario de los funcionarios sometidos a expedientes disciplinarios durante los años 1993, 1994 y primer semestre de 1995	53
184/012379	42817
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Fugas frustradas y consumadas de internos que se encontraban ingresados en hospitales públicos extrapenitenciarios producidas durante los años 1993, 1994 y primer semestre de 1995	53
184/012380	42818
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Sanciones impuestas a funcionarios penitenciarios durante los años 1993, 1994 y primer semestre de 1995, según su puesto de trabajo	54

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012381	42819
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Posibles discordancias entre los criterios propuestos por las llamadas «comisiones de participación de internos», previstas en el nuevo Reglamento Penitenciario, y las decisiones emanadas de los órganos colegiados o unipersonales de gobierno de los centros penitenciarios	54
184/012382	42820
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Número de teléfonos móviles decomisados en los centros penitenciarios durante los años 1990 a 1994 y primer semestre de 1995	54
184/012383	42821
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Exclusión de la falta prevista en el artículo 109, letra «c», del actual Reglamento Penitenciario en la redacción del nuevo Reglamento	54
184/012384	42822
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Razones por las que no se incluye como falta en el nuevo Reglamento Penitenciario fabricar para otros internos objetos que puedan ser utilizados como armas blancas o de fuego	54
184/012385	42823
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Preparación de la cena diaria y de la comida de fin de semana en el centro penitenciario de Orense.....	55
184/012386	42824
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Normas dictadas por la Gerencia del Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias» en cuanto a la dependencia orgánica y funciones asignadas al personal de las secciones de compras, área administrativa, industrial y comercial	55
184/012387	42825
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Normas dictadas por la Gerencia del Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias» en relación con el procedimiento a seguir en la gestión de los gastos comerciales del Organismo	55
184/012388	42826
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Titulación del Gerente del Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias»	55

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012389	42827
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Méritos profesionales que se han tenido en cuenta a la hora de nombrar al nuevo Inspector General Penitenciario	55
184/012390	42828
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Cantidad a la que ascendía, a fecha 31/12/94, el fondo de reclusos de los centros penitenciarios	55
184/012391	42829
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Internos en centros penitenciarios que percibían, a 31/08/95, el subsidio de desempleo.....	56
184/012392	42830
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Internos en centros penitenciarios que trabajan en el interior de los establecimientos con todos los requisitos legales	56
184/012393	42831
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Talleres penitenciarios dependientes del Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias» que visitó la Intervención Delegada durante el año 1994 y primer semestre de 1995	56
184/012394	42832
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Casos detectados de existencia de relaciones familiares entre personal de las empresas suministradoras a centros penitenciarios y personal directivo de dichos centros o de servicios centrales...	56
184/012395	42833
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Situación del Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias» en relación con los pagos a la Seguridad Social por los internos trabajadores en talleres dependientes de dicho Organismo	56
184/012396	42834
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Control de los movimientos de existencias en cada uno de los talleres dependientes del Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias»	56
184/012397	42835
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Responsabilidad exigida al presidente del Consejo de Administración del Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios» ante las irregularidades detectadas durante los años 1989 a 1992.....	57

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012398	42836
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Adjudicación de una obra en el establecimiento psiquiátrico del centro penitenciario Madrid I cuando ya se encontraba cerrado dicho centro	57
184/012399	42837
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Control contable de proveedores de los talleres dependientes del Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias»	57
184/012400	42838
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Mantenimiento de relaciones sexuales entre internos en las zonas comunes del centro penitenciario de Soto del Real	57
184/012401	42839
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Divergencias entre la información dada al Congreso de los Diputados y la existente en el Informe General de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, sobre la cantidad destinada a obras de reparación, conservación y mantenimiento efectuadas en centros penitenciarios durante el año 1990.....	57
184/012402	42840
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Divergencias entre la información dada al Congreso de los Diputados y la existente en el Informe General de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, sobre la cantidad destinada a obras de reparación, conservación y mantenimiento efectuadas en centros penitenciarios durante el año 1991.....	58
184/012403	42841
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Razones por las que hasta 1994 no existía una sección de personal en el Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios»	58
184/012404	42842
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Valoración del funcionamiento y resultados prácticos del «sistema de zonificación sanitaria» para centros penitenciarios	58
184/012405	42843
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Gastos superiores a quinientas mil pesetas realizados por el complejo penitenciario de Picassent (Valencia) sin contar con la previa autorización del centro directivo	58

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012406	42844
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Fraccionamiento de facturas en los centros penitenciarios para eludir la previa autorización del centro directivo.....	58
184/012407	42845
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Promoción profesional de las funcionarias penitenciarias a los puestos de jefes de centro y jefes de servicio.....	58
184/012408	42846
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Estrategia institucional de comunicación orientada a potenciar la valoración social del funcionario penitenciario	59
184/012409	42847
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Fase en que se encuentra el proyecto de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de crear en su seno una «Unidad de Extranjería»	59
184/012410	42848
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Razón por la que dejó de publicarse la «Revista de Estudios Penitenciarios».....	59
184/012411	42849
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Razón por la que el nuevo Secretario de Estado de Asuntos Penitenciarios no reinició la publicación de la «Revista de Estudios Penitenciarios»	59
184/012412	42850
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Ahorro presupuestario que ha supuesto la entrada en funcionamiento de los centros penitenciarios tipo, inaugurados en desarrollo del plan de amortización y creación de nuevos centros penitenciarios	59
184/012413	42851
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Ingresos de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios en concepto de operaciones de amortización de centros.....	59
184/012414	42852
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Acuerdos suscritos por la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios con corporaciones locales para el cambio de la calificación del suelo correspondiente a centros penitenciarios a amortizar.....	60

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012415	42853
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Calificación de la adquisición de suministros para los centros penitenciarios o para el Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios» como «obra menor»	60
184/012416	42854
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Divergencias entre la información dada al Congreso de los Diputados y la existente en el Informe General de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, sobre la cantidad destinada a obras de reparación, conservación y mantenimiento efectuadas en los centros penitenciarios durante los años 1987 y 1988	60
184/012417	42855
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Divergencias entre la información dada al Congreso de los Diputados y la existente en el Informe General de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, sobre la cantidad destinada a obras de reparación, conservación y mantenimiento efectuadas en centros penitencarios durante el año 1989	60
184/012418	42856
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Patrimonio del Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias»	60
184/012419	42857
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Inventario de bienes y derechos del Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios» a fecha 31/12/94	60
184/012420	42858
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Trabajos realizados por los talleres de centros penitenciarios que se facturaron a nombre del Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios» o del Organismo «Trabajos y Prestaciones Penitencarias»	61
184/012421	42859
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Facturación de los talleres de los centros penitenciarios a nombre del cliente, sino del Organismo «Trabajos Penitenciarios»	61
184/012423	42861
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Cierre de la explotación agrícola del centro penitenciario de Herrera de la Mancha	61

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012424	42862
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Inversiones realizadas en la explotación agrícola del centro penitenciario de Herrera de la Mancha.....	61
184/012425	42863
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Tasa de hacinamiento en cada uno de los centros penitenciarios	61
184/012426	42864
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Coste presupuestario y coste final de cada uno de los centros penitenciarios inaugurados en desarrollo de las previsiones del plan de amortización y creación de nuevos centros penitenciarios.....	62
184/012427	42865
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Consecuencias negativas para el funcionamiento de los centros penitenciarios de la carencia de los manuales de mantenimiento.....	62
184/012428	42866
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Relación de empresas subcontratadas durante 1994 y primer semestre de 1995 por las empresas adjudicatarias de los lotes de mantenimiento integral de los centros penitenciarios	62
184/012429	42867
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Autorización de las subcontrataciones realizadas por las empresas adjudicatarias de lotes de mantenimiento integral en centros penitenciarios	62
184/012430	42868
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Contrataciones realizadas directamente por la Administración Penitenciaria con empresas distintas de las adjudicatarias de lotes del plan de mantenimiento integral de centros penitenciarios como consecuencia de incumplimientos o negligencias de las empresas adjudicatarias.....	62
184/012431	42869
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Solicitudes por los centros penitenciarios de cambio de personal de la empresa adjudicataria del plan de mantenimiento integral operante en el establecimiento.....	62
184/012432	42870
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Justificación del éxito del plan de dispersión de los narcotraficantes en centros penitenciarios.....	63

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012433	42871
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Contratos blindados existentes en la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios	63
184/012434	42872
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Contratos blindados existentes en el Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias»	63
184/012435	42873
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Modificaciones presupuestarias que ha conllevado la remodelación del Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios»	63
184/012436	42874
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Beneficio neto obtenido por el Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios» durante los años 1992 a 1994	63
184/012437	42875
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Motivos por los que se ha decidido modificar la dependencia jerárquica directa de la Coordinación de Seguridad Penitenciaria	63
184/012438	42876
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Medidas adoptadas por la Coordinación de Seguridad Penitenciaria en el desarrollo de sus cometidos de asesoramiento del plan general de seguridad	64
184/012439	42877
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Medidas adoptadas por la Coordinación de Seguridad Penitenciaria en desarrollo de sus cometidos de prevención de la seguridad penitenciaria	64
184/012440	42878
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Medidas para paliar la saturación de los centros penitenciarios de Andalucía	64
184/012441	42879
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Incumplimiento en los centros penitenciarios de la Circular 9/95, de 17 de marzo, sobre publicidad de circulares e instrucciones para la información al funcionario	64

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012442	42880
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Centros penitenciarios que no disponen de un manual de mantenimiento preventivo	64
184/012443	42881
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Centros penitenciarios que no disponen de un libro de manuales de instalaciones	64
184/012444	42882
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Centros penitenciarios que no disponen de un manual de mantenimiento técnico legal	65
184/012445	42883
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Disfuncionalidades detectadas por la inspección del área económico-administrativa respecto de la gestión económico-administrativa de cada uno de los centros penitenciarios visitados	65
184/012446	42884
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Valoraciones realizadas por la inspección del área económico-administrativa respecto de la relación con proveedores de cada uno de los centros penitenciarios visitados	65
184/012447	42885
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Centros penitenciarios que ha visitado la inspección del área de seguridad durante los ocho primeros meses del año 1995	65
184/012448	42886
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Valoración realizada por la inspección del área de seguridad respecto de la adecuación de los sistemas de seguridad a la realidad regimental y arquitectónica de los centros penitenciarios.....	65
184/012449	42887
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Valoración por la inspección del área de seguridad respecto de las causas de los puntos débiles de los sistemas de seguridad de los centros penitenciarios	65
184/012450	42888
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Valoración por la inspección del área de seguridad respecto de los procedimientos vigentes de coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los centros penitenciarios	66

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012451	42889
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Valoración por la inspección del área de seguridad respecto de la adecuación a la realidad de los protocolos de actuación en caso de incidente grave en los centros penitenciarios	66
184/012452	42890
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Programa de actuación en centros penitenciarios previsto por la inspección del área de seguridad...	66
184/012453	42891
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Programa de actuación en centros penitenciarios previsto por la inspección del área económico-administrativa.....	66
184/012454	42892
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Programa de actuación en centros penitenciarios previsto por la inspección del área sanitaria	66
184/012455	42893
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Permisos sanitarios extraordinarios de salida de cuarenta y ocho horas concedidas durante el año 1994 y primer semestre de 1995 en cada uno de los centros penitenciarios	66
184/012456	42894
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Nivel mensual de decomiso de objetos considerados como «armas» en cada uno de los centros penitenciarios.....	67
184/012457	42895
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Centros penitenciarios que ha visitado la inspección del área económico-administrativa durante los ocho primeros meses del año 1995	67
184/012458	42896
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Valoración por la inspección del área económico-administrativa respecto del estado de caja de centros penitenciarios	67
184/012459	42897
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Valoración por la inspección del área económico-administrativa respecto del inventario de los centros penitenciarios	67

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012460	42898
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Valoración por la inspección del área económico-administrativa respecto de las dificultades derivadas de las posibles inadaptaciones a la realidad de las cuantías a disponer en los distintos conceptos de la cuenta presupuestaria de los centros penitenciarios	67
184/012461	42899
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Valoración por la inspección del área económico-administrativa respecto de la llevanza y contenido de los libros de cuentas de los centros penitenciarios	67
184/012462	42900
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Valoración por la inspección del área económico-administrativa respecto de los saldos de los centros penitenciarios	68
184/012463	42901
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Valoración por la inspección del área económico-administrativa respecto de las existencias de los centros penitenciarios	68
184/012464	42902
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Conclusiones formuladas por la inspección del área sanitaria de servicios periféricos respecto de cada uno de los centros penitenciarios visitados en lo concerniente al nivel de cumplimiento de la normativa sanitaria	68
184/012465	42903
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Conclusiones formuladas por la inspección del área sanitaria de servicios periféricos respecto de cada uno de los centros penitenciarios visitados en lo concerniente al grado de higiene de las instalaciones y de la población penitenciaria.....	68
184/012466	42904
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Conclusiones formuladas por la inspección del área sanitaria de servicios periféricos respecto de cada uno de los centros penitenciarios visitados en lo concerniente a obstáculos o problemas de gestión que impiden el cumplimiento de programas y normativa sanitaria.....	68
184/012467	42905
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Nuevos procedimientos de disposición presupuestaria puestos en vigor por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios a partir del segundo trimestre del año 1995.....	68

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012468	42906
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Relación numérica autorizada de efectivos que, en cada uno de los centros penitenciarios, desempeñan su labor en área distinta de aquélla por la que perciben sus retribuciones sin estar en comisión de servicio a 31/08/95	69
184/012469	42907
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Asignación presupuestaria trimestral establecida para cada uno de los centros penitenciarios durante el presente ejercicio	69
184/012470	42908
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Asignación presupuestaria trimestral que se estima necesaria para cada uno de los centros penitenciarios para el ejercicio 1995-1996	69
184/012471	42909
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Aportaciones materiales procedentes de entidades privadas que se recibieron en cada uno de los centros penitenciarios para el desarrollo del curso escolar 1994-1995	69
184/012472	42910
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Centros penitenciarios que visitó durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios	69
184/012473	42911
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Centros penitenciarios que visitó durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 el Director General de Administración Penitenciaria	69
184/012474	42912
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Centros penitenciarios que visitó durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 el Director General de Instituciones Penitenciarias	70
184/012475	42913
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Centros penitenciarios que visitó durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 el asesor del Ministerio de Justicia e Interior, don Manuel Avilés	70
184/012476	42914
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Número de informaciones previas abiertas en cada uno de los centros penitenciarios durante el año 1994 y primer semestre de 1995	70

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012477	42915
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Actividades concretas realizadas por el Instituto de Estudios e Investigaciones Penitenciarias durante el año 1994 y primer semestre del año 1995	70
185/000299	42752
Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.	
Publicidad dada por programas en Televisión Española (TVE) a lo largo del pasado invierno al ex médico Heer Hamer, inhabilitado en Alemania	70
 <i>CONTESTACIONES</i>	
184/009031	42927
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre proyectos afectados por el reajuste presupuestario aprobado por el Consejo de Ministros el día 27/01/95, en especial en los referentes a los proyectos de inversión recogidos en los anexos de inversiones del subsector Estado, Organismos Autónomos y Entes Públicos en la Comunidad Foral de Navarra. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 218, de 11 de abril de 1995)	70
184/009032	42927
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre proyectos afectados por el reajuste presupuestario aprobado por el Consejo de Ministros el día 27/01/95, en especial en los referentes a los proyectos de inversión recogidos en los anexos de inversiones del subsector Estado, Organismos Autónomos y Entes Públicos en la Comunidad Autónoma del País Vasco. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 218, de 11 de abril de 1995).....	70
184/009033	32927
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre proyectos afectados por el reajuste presupuestario aprobado por el Consejo de Ministros el día 27/01/95, en especial en los referentes a los proyectos de inversión recogidos en los anexos de inversiones del subsector Estado, Organismos Autónomos y Entes Públicos en la Comunidad de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 218, de 11 de abril de 1995)	70
184/009034	42927
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre proyectos afectados por el reajuste presupuestario aprobado por el Consejo de Ministros el día 27/01/95, en especial en los referentes a los proyectos de inversión recogidos en los anexos de inversiones del subsector Estado, Organismos Autónomos y Entes Públicos en la Comunidad Autónoma de Cataluña. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 218, de 11 de abril de 1995)	70

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009035	42927
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre proyectos afectados por el reajuste presupuestario aprobado por el Consejo de Ministros el día 27/01/95, en especial en los referentes a los proyectos de inversión recogidos en los anexos de inversiones del subsector Estado, Organismos Autónomos y Entes Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 218, de 11 de abril de 1995)	
	70
184/009036	42927
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre proyectos afectados por el reajuste presupuestario aprobado por el Consejo de Ministros el día 27/01/95, en especial en los referentes a los proyectos de inversión recogidos en los anexos de inversiones del subsector Estado, Organismos Autónomos y Entes Públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 218, de 11 de abril de 1995)	
	70
184/009037	42927
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre proyectos afectados por el reajuste presupuestario aprobado por el Consejo de Ministros el día 27/01/95, en especial en los referentes a los proyectos de inversión recogidos en los anexos de inversiones del subsector Estado, Organismos Autónomos y Entes Públicos en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 218, de 11 de abril de 1995)	
	70
184/010038	42928
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre realización de un ramal que una la carretera N-634 con la AS-17, Avilés-Puerto de Tarna. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 224, de 26 de abril de 1995)	
	71
184/010096	42991
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre disponibilidad de un inventario, actualizado, con el inmovilizado material por el hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Avila. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 227, de 3 de mayo de 1995)	
	71
184/010110	42929
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre subsanación de la insuficiencia del espacio físico del almacén del hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Avila. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 227, de 3 de mayo de 1995)	
	71

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010114	42703
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Gilet Girart (G. P), sobre cumplimiento de los requisitos legales por el helicóptero ruso MI-8 accidentado el pasado mes de octubre en la base aérea de Daroca (Zaragoza) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 227, de 3 de mayo de 1995).....	
	71
184/010116	42930
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre construcción del nuevo centro de salud del Bajo Aller (Asturias) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 227, de 3 de mayo de 1995)	
	72
184/010187	42932
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Mantilla Rodríguez (G. P), sobre paralización de las obras de urbanización y mejora del firme de la avenida de Peinador, en Vigo . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 231, de 16 de mayo de 1995).....	
	72
184/010240	42934
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre motivos de la no realización en su totalidad del programa SIMCA de defensa aérea del territorio español . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 231, de 16 de mayo de 1995)	
	73
184/010334	42705
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Emiliano Sanz Escalera (G. P), sobre experiencia piloto de señalización de dirección en las carreteras de la Comunidad Autónoma de Cataluña . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 36, de 23 de mayo de 1995)....	
	73
184/010349	42935
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), sobre ejecución del proyecto 40-Z-2610 retirado del Plan de actuaciones prioritarias en carreteras para ejecutar en Aragón (PAPCA) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 236, de 23 de mayo de 1995)	
	74
184/010394	42936
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre situación de los barcos españoles que faenan en aguas argentinas . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 240, de 6 de junio de 1995).....	
	74

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010402	42937
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), sobre establecimiento de un área de aparcamiento que facilite el acceso de los visitantes a la iglesia de Santa Cristina de Lena. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 240, de 6 de junio de 1995).....	
	74
184/010456	42938
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre inversiones del Ministerio de Defensa durante el año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 240, de 6 de junio de 1995).....	
	75
184/010458	42939
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre acceso a la población de Balanegra (Almería) desde la autovía en construcción Almería-Adra. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 240, de 6 de junio de 1995).....	
	77
184/010499	42940
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre retrasos en las obras de construcción de la autovía del Cantábrico. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 240, de 6 de junio de 1995).....	
	77
184/010503	42941
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre filtraciones de agua en los túneles que atraviesan la montaña del Padrún en Asturias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 240, de 6 de junio de 1995).....	
	77
184/010504	42942
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre oposición de los vecinos y el ayuntamiento de Castropol (Oviedo) a la solución dada a la realización del cruce de Barres en la carretera N-634. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 240, de 6 de junio de 1995).....	
	77
184/010505	42943
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre fecha prevista para la construcción de la autovía entre Tamón y el aeropuerto de Asturias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 240, de 6 de junio de 1995).....	
	78

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010512	42944
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU), sobre reglamentación de las actividades propias de los agentes consignatarios de buques. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 240, de 6 de junio de 1995).....	
	79
184/010539	42945
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (G. P), sobre deterioro de las costas de Ceuta para la contaminación urbana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 240, de 6 de junio de 1995).....	
	79
184/010597	42946
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre partidas del plan de urgencia para combatir la escasez de agua dedicadas a Huelva. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 244, de 13 de junio de 1995).....	
	80
184/010608	42946
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre trasvases o transporte de agua en Huelva o desde la provincia de Huelva. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 244, de 13 de junio de 1995).....	
	80
184/010618	42947
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre evolución de la producción y empleo industriales en la provincia de Huelva en los últimos diez años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	
	81
184/010621	42948
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre objetores de conciencia e insumisos declarados en Huelva en los últimos cinco años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	
	81
184/010635	42947
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre evolución de la producción y del empleo industriales en la provincia de Granada en los últimos diez años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	
	81

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010638	42948
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre objetores de conciencia e insumisos declarados en Granada en los últimos cinco años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	
	81
184/010647	42947
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre evolución de la producción y empleo industriales en la provincia de Jaén en los últimos diez años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	
	81
184/010650	42948
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre objetores de conciencia e insumisos declarados en Jaén en los últimos cinco años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	
	81
184/010669	42947
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre evolución de la producción y empleo industriales en la provincia de Almería en los últimos diez años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995) ...	
	81
184/010672	42948
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre objetores de conciencia e insumisos declarados en Almería en los últimos cinco años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	
	81
184/010695	42949
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre adaptaciones, transformaciones y mejoras previstas con cargo al programa 422-A, Educación Infantil y Primaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995)	
	82
184/010703	42950
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre obras a acometer en el año 1995 con cargo al proyecto (93-18-103-0670). Gastos diversos para adaptaciones, transformaciones y mejoras puestas en educación infantil y primaria, del programa 422-A, Educación Infantil y Primaria artículo 63, Inversión de reposición. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	
	82

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010707	42951
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Juan González de Txabbarri Miranda (G. V-PNV), sobre restricción de la asignatura de historia de la filosofía en el bachillerato. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	
	82
184/010709	42706
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Juan González de Txabbarri Miranda (G. V-PNV), sobre impartición en las carreras universitarias de una asignatura de filosofía relacionada con los estudios correspondientes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	
	83
184/010710	42707
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Juan González de Txabbarri Miranda (G. V-PNV), sobre aumento de materias optativas y reducción de las materias obligatorias o comunes en la enseñanza por la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	
	83
184/010711	42708
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Juan González de Txabbarri Miranda (G. V-PNV), sobre impartición de la asignatura de historia de la filosofía como materia optativa en el bachillerato. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	
	84
184/010712	42952
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Juan González de Txabbarri Miranda (G. V-PNV), sobre razones por las que se ha reducido la presencia de la asignatura de historia de la filosofía en el bachillerato. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	
	84
184/010728	42953
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre balance de la actuación de la fragata «Asturias» en el control del tráfico marítimo en el Adriático, en su segundo turno de permanencia en la zona. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	
	85
184/010729	42954
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre controles e inspecciones producidas por la fragata «Asturias» en su segundo turno de permanencia en el mar Adriático. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	
	85

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010730	42955
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre horas de mar y días de estancia en puerto que han correspondido a la fragata «Asturias» en su segundo turno de permanencia en el mar Adriático. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995)	
	85
184/010731	42956
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre dotación de la fragata «Asturias» en su segundo turno de permanencia en el mar Adriático. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995)...	
	85
184/010732	42957
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre clasificación de la fragata «Cataluña», que participa en la operación de control del tráfico marítimo en el Adriático denominada «Sharp Guard». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995)	
	86
184/010733	42958
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre presentación de alguna propuesta para la instalación del cuartel general de la Fuerza Operativa Rápida (EUROFOR) en alguna de las instalaciones militares españolas que han quedado sin otra función con motivo de las concentraciones del Plan Norte. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995)	
	86
184/010740	42959
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC), sobre previsiones en relación con el futuro del Hospital Militar de Barcelona. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995)	
	86
184/010745	42709
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre medidas para evitar el expolio de incunables, códices miniados, manuscritos, libros con grabados y legajos sin clasificar o poco estudiados de los archivos y bibliotecas públicos del Estado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	
	87
184/010751	42960
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre directivas comunitarias que corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno por el Ministerio de Defensa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995)	
	88

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010760	42710
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Dolores Pelayo Duque (G. P), sobre medidas para racionalizar el consumo energético. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	
	88
184/010793	42711
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV), sobre valor que concede el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) al sistema de coproducción interautonómica, Estatal y Europea. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 254, de 27 de junio de 1995).....	
	89
184/010795	42712
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV), sobre solicitud a las Comunidades Autónomas de información previa para la concesión de ayudas a la cinematografía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 254, de 27 de junio de 1995).....	
	89
184/010797	42961
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV), sobre garantías de que entre los actuales vocales de la Comisión de Selección del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) no existan intereses afines a los proyectos presentados. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 254, de 27 de junio de 1995)	
	90
184/010807	42962
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P), sobre asociaciones sin ánimo de lucro a las que concede subvenciones el Instituto de Servicios Sociales (INSERSO) en Cataluña. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 254, de 27 de junio de 1995).....	
	90
184/010854	42713
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), sobre construcción de un nuevo conservatorio superior de música en el polígono Universidad de Zaragoza. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 258, de 4 de julio de 1995)....	
	91
184/010897	42714
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre instalación del cuartel general de la Fuerza Operativa Internacional Terrestre de la zona mediterránea en Barcelona. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	
	91

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010909	42715
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre gestiones en relación con la ratificación por los órganos competentes de la Federación Rusa del Acuerdo de seguridad social entre España y Rusia, suscrito en octubre de 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	
	91
184/010987	42963
Autor: Gobierno.	
Contestación al Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas a adoptar para solucionar los actuales problemas del Museo del Prado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 154, de 31 de octubre de 1994, con el número de expediente 170/000005)	
	92
184/010988	42716
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre falta de ingreso puntual de las cotizaciones sociales correspondientes al personal laboral del hospital militar de Valencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 79, de 28 de marzo de 1994, con el número de expediente 181/000665)	
	92
184/010993	42964
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre notificación al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente por el Ministerio de Defensa de los vertidos de munición obsoleta en el mar Mediterráneo, así como de la fosa elegida para realizarlo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 142, de 3 de octubre de 1994, con el número de expediente 181/000972)	
	93
184/010998	42965
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre demora en el cumplimiento del compromiso contraído por el Ministerio de Defensa con el Ayuntamiento de Oliva (Valencia), de remitirle copia de la documentación depositada en el Museo del Ejército relacionada con don Gabriel Ciscar. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 160, de 14 de noviembre de 1994, con el número de expediente 181/001102)	
	93
184/010999	42966
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre opinión del Gobierno acerca de la utilización, por parte del Servicio Militar de Construcciones, de una cuenta corriente abierta en un Banco privado, cuyos intereses se destinan a incrementar determinadas nóminas del citado Servicio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 167, de 25 de noviembre de 1994, con el número de expediente 181/001131)	
	93

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011000	42729
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre explicación acerca de que en las instalaciones del Servicio Militar de Construcciones se lleven a cabo actividades profesionales privadas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 167, de 25 de noviembre de 1994, con el número de expediente 181/001132).....	
	94
184/011002	42967
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre razones por las que el Servicio Militar de Construcciones ha asumido deudas pertenecientes a empresas contratistas de obras de dicho Servicio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 167, de 25 de noviembre de 1994, con el número de expediente 181/001134)	
	94
184/011004	42969
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre construcción de un bunker en la base de Morón de la Frontera (Sevilla) para las Fuerzas Aéreas Española y las del conjunto de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 172, de 19 de diciembre de 1994, con el número de expediente 181/001176)	
	94
184/011005	42970
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre construcción de un bunker en la base de Morón de la Frontera (Sevilla) para conectar la red española de defensa aérea con la red de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 172, de 19 de diciembre de 1994, con el número de expediente 181/001177)	
	95
184/011007	42971
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre motivos por los que no se ha dado a conocer a la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, antes de su firma, el acuerdo de la participación de España en el Eurocuerpo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 187, de 6 de febrero de 1995, con el número de expediente 181/001226).....	
	95
184/011008	42972
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre contenido del estatuto de participación provisional de España en el Eurocuerpo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 187, de 6 de febrero de 1995, con el número de expediente 181/001227)	
	95

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011011	42973
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre casos de defensa colectiva que se prevé puedan valorarse para que la división española en el Eurocuerpo pueda intervenir fuera de nuestras fronteras. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 187, de 6 de febrero de 1995, con el número de expediente 181/001267).....	
	96
184/011013	42974
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre doctrina de conjunto que aconsejó el abandono de ciertos programas de refugios de alta seguridad y mantener activados otros, así como fuente de las directrices que disponen los órganos del Estado que deben estar preferentemente protegidos de riesgos bélicos o catastróficos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 216, de 10 de abril de 1995, con el número de expediente 181/001278)	
	96
184/011014	42975
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre implicaciones para el programa de minisatélites actualmente en desarrollo en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) de nuestra reincorporación al programa «Helios». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 187, de 6 de febrero de 1995, con el número de expediente 181/001279).....	
	96
184/011015	42975
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre razones de la retirada del Gobierno del programa «Helios». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 187, de 6 de febrero de 1995, con el número de expediente 181/001280).....	
	96
184/011016	42975
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre razones que inducen al Gobierno a reconsiderar su posición y garantizar la permanencia de nuestro país en el programa «Helios». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 187, de 6 de febrero de 1995, con el número de expediente 181/001281)	
	96
184/011017	42975
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre diferencias existentes entre las condiciones con las que España participaba en el programa «Helios» antes de anunciar su retirada y las condiciones en las que se reincorporaba ahora al mismo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 187, de 6 de febrero de 1995, con el número de expediente 181/001282).....	
	96

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011018	42975
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre coste económico que supondrá la participación en el «Helios 2» . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 187, de 6 de febrero de 1995, con el número de expediente 181/001283)	
	96
184/011020	42976
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Robles Fraga (G. P), sobre previsiones acerca del cierre de escuelas-taller en Iberoamérica en el año 1995 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 189, de 10 de febrero de 1995, con el número de expediente 181/001295)	
	97
184/011021	42717
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Robles Fraga (G. P), sobre motivos de la retirada del Ministerio de Cultura del programa de preservación del patrimonio cultural en Iberoamérica . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 189, de 10 de febrero de 1995, con el número de expediente 181/001300)	
	97
184/011024	42978
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre valoración de la aplicación y cumplimiento del plan de presencia policial para la ciudad de Valencia desde el 01/01/95 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 191, de 17 de febrero de 1995, con el número de expediente 181/001307)	
	98
184/011025	42979
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Julio Padilla Carballada (G. P), sobre valoración de la aplicación y cumplimiento del plan de presencia policial para la ciudad de Vigo (Pontevedra) desde 01/01/95 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 191, de 17 de febrero de 1995, con el número de expediente 181/001308)	
	98
184/011026	42980
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. P), sobre valoración de la aplicación y cumplimiento del plan de presencia policial para la ciudad de Zaragoza desde el 01/01/95 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 191, de 17 de febrero de 1995, con el número de expediente 181/001309)	
	99
184/011027	42718
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre coste económico que supondrá el programa de adquisición de los nuevos aviones F-18 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 191, de 17 de febrero de 1995, con el número de expediente 181/001330)	
	99

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011028	42719
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre aviones de combate F-18 que piensa adquirir el Gobierno para dotar a nuestro Ejército del Aire. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 191, de 17 de febrero de 1995, con el número de expediente 181/001331).....	
	99
184/011029	42720
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre implicaciones que tendrá para nuestra industria aeronáutica la adquisición de nuevos cazabombarderos norteamericanos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 191, de 17 de febrero de 1995, con el número de expediente 181/001332)	
	100
184/011030	42721
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre repercusión que puede tener la adquisición de nuevos F-18 a los Estados Unidos de Norteamérica para nuestra participación en el programa EF-2000. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 191, de 17 de febrero de 1995, con el número de expediente 181/001333).....	
	100
184/011053	42981
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre credibilidad y objetividad que otorga la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios a los informes elaborados por la inspección penitenciaria en relación con las presuntas irregularidades detectadas en el centro penitenciario de Madrid I. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 194, de 24 de febrero de 1995, con el número de expediente 181/001382)	
	100
184/011060	42722
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre cumplimiento a la Proposición de Ley aprobada por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el día 07/04/94. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 201, de 10 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001400).....	
	100
184/011061	42974
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre motivos de la prioridad de la construcción de «búnkeres» para la protección de centros de dirección política de la defensa sobre los refugios para los aviones de combate y defensa antiaérea efectiva. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 201, de 10 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001401)	
	96

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011063	42982
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre opinión del Ministro de Justicia e Interior acerca de las declaraciones públicas del Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana en las que responsabiliza a los sindicatos de que no se puedan cubrir en ocasiones las plantillas policiales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 201, de 10 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001404).....	
	102
184/011064	42723
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre previsiones acerca de conceder nuevas competencias a las respectivas Jefaturas de Zona de la Guardia Civil. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 201, de 10 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001405)	
	102
184/011065	42983
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre verificación de las informaciones de Interpol Brasil que situaban recientemente en dicho país al presunto autor del crimen de las tres niñas de Alcasser (Valencia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 201, de 10 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001406)	
	103
184/011066	42984
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre inversiones de mejora de las instalaciones policiales en la ciudad de Valencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 201, de 10 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001407)	
	103
184/011068	42724
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre previsiones acerca de la potenciación de la actividad de los servicios de información de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el tráfico de influencias y la corrupción. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 201, de 10 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001409)	
	104
184/011069	42985
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre opinión del Gobierno acerca de la desmotivación que se aprecia entre los miembros del Cuerpo Nacional de Policía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 201, de 10 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001410)	
	104

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011072	42725
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre información en relación con las actividades en España del denominado «Movimiento de Tendencia Islámica» . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 201, de 10 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001413)	
	105
184/011073	42726
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para los asientos delanteros del vehículo policial «z» a efectos de evitar los numerosos casos de lumbalgia que afectan a los agentes que prestan servicios en los mismos . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 201, de 10 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001414)	
	105
184/011075	42986
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre criterios básicos que va a mantener el Ministerio de Justicia e Interior en su nueva ronda de negociaciones con los sindicatos policiales . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 201, de 10 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001416)	
	105
184/011079	42987
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre valoración del contenido del cuestionario sobre salud laboral distribuido entre los miembros del Cuerpo Nacional de Policía . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 201, de 10 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001420)	
	106
184/011083	42988
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), sobre previsiones acerca del acuerdo del Parlamento andaluz relativo a la utilización del Hospital de San Carlos en San Fernando (Cádiz) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 201, de 10 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001433)	
	106
184/011085	42989
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre concepto de defensa territorial estimado en el Plan Norte . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 201, de 10 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001435)	
	106
184/011086	42990
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), sobre opinión de la autoridad laboral en relación al expediente de regulación de empleo para el cierre del centro de Pilas Secas Tudor, en Zaragoza, presentada por la multinacional Ralston . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 206, de 17 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001439)	
	106

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011089	42727
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre balance de las actuaciones policiales contra las tramas de ideología nazi en Valencia y, en concreto, contra el grupo Acción Radical. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 206, de 17 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001442).....	
	107
184/011092	42728
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre oferta de venta de aviones F-5-A recibida del Gobierno de Canadá. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 206, de 17 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001446)	
	108
184/011093	42728
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre aviones F-5-A que oferta en venta el Gobierno de Canadá. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 206, de 17 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001447)	
	108
184/011094	42728
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre precio del conjunto de aviones F-5-A que oferta el Gobierno de Canadá. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 206, de 17 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001448)	
	108
184/011095	42728
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre condiciones operativas de los aviones F-5-A que oferta el Gobierno de Canadá. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 206, de 17 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001449)	
	108
184/011096	42728
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre estudio comparativo realizado entre las ofertas de venta de aviones F-18 y F-5. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 206, de 17 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001450)	
	108
184/011097	42728
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre valoración del importe de la acomodación de la base aérea de Morón para poder atender el mantenimiento de los aviones F-18 o de los F-5. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 206, de 17 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001451).....	
	108

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011098	42992
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Cava de Llano y Carrió (G. P), sobre medidas para la protección de los trabajadores del taxi tras los últimos asesinatos perpetrados en la Isla de Ibiza. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 210, de 24 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001455)	
	108
184/011100	42993
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Cava de Llano y Carrió (G. P), sobre opinión del Gobierno acerca de si son satisfactorias las tareas de coordinación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en las islas de Ibiza y Formentera. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 210, de 24 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001457)	
	108
184/011101	42730
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre información que puede aportar el Gobierno acerca de los hechos que vienen produciéndose en el Cuartel de la Guardia Civil de El Cabañal (Valencia) concernientes a las relaciones entre ciertos mandos y la tropa del acuartelamiento. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 210, de 24 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001458)	
	109
184/011103	42731
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Ribó Massó (G. IU-IC), sobre medidas adoptadas para esclarecer las denuncias de malos tratos y torturas físicas y psíquicas presentadas por los detenidos en las operaciones policiales que tuvieron lugar el día 22/02/95, en Barcelona. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 210, de 24 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001460)	
	109
184/011105	42994
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre resultado del Convenio internacional sobre comercio ilegal de animales en peligro de extinción (CITES). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 210, de 24 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001462)	
	109
184/011110	42995
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agiús (G. P), sobre criterios con respecto al futuro de las actuales instalaciones militares situadas en Lorca (Murcia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 216, de 10 de abril de 1995, con el número de expediente 181/001471)	
	110

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011113	42996
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la transformación del conservatorio de música de Almansa (Albacete) en un conservatorio profesional. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 216, de 10 de abril de 1995, con el número de expediente 181/001474)	
	110
184/011117	42997
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre reformas institucionales planteadas relativas a órganos de gobierno universitario. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 216, de 10 de abril de 1995, con el número de expediente 181/001481)	
	111
184/011120	42998
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), sobre futuro de Astilleros Españoles en las factorías de Puerto Real y Cádiz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 216, de 10 de abril de 1995, con el número de expediente 181/001491)	
	111
184/011122	42999
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), sobre razones del abandono por la Administración de la parte correspondiente de la póliza de prejubilaciones del Grupo CENEMESA. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 216, de 10 de abril de 1995, con el número de expediente 181/001493).....	
	111
184/011129	42732
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), sobre investigaciones sobre el modo en que se produjo el incidente en que perdió la vida a bordo de una embarcación un ciudadano en aguas próximas a La Línea de la Concepción (Cádiz) el día 05/03/95. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 222, de 26 de abril de 1995, con el número de expediente 181/001501)	
	112
184/011131	42733
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P), sobre actuaciones en Santiago de Compostela para la prevención de la seguridad ciudadana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 222, de 26 de abril de 1995, con el número de expediente 181/001506).....	
	112
184/011133	43000
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre existencia de algún proyecto de inversión en el que el proveedor o subcontratista sea alguna empresa canadiense. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 222, de 26 de abril de 1995, con el número de expediente 181/001509)	
	112

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
1847011134	43001
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre motivos por los que a los cabos primeros veteranos especialistas de la Armada en activo, no se les ha incrementado el sueldo al igual que al resto de los funcionarios públicos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 222, de 26 de abril de 1995, con el número de expediente 181/001510).....	
	113
184/011145	42734
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre opinión del Gobierno sobre la declaración de estado de sitio, así como de las denuncias de violaciones reiteradas de derechos humanos de Bolivia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 229, de 11 de mayo de 1995, con el número de expediente 181/001529)	
	113
184/011149	43002
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre establecimiento de trenes de cercanías entre Murcia-Cartagena. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 229, de 11 de mayo de 1995, con el número de expediente 181/001533)...	
	114
184/011151	43003
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre regulación del acceso de los diplomados en Relaciones Laborales al segundo ciclo de Licenciaturas, tales como Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología u otras afines. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 229, de 11 de mayo de 1995, con el número de expediente 181/001540)	
	115
184/011152	43004
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego López Garrido (G. IU-IC), sobre concesión del indulto a los Guardia Civiles Manuel Barroso y José Domínguez, condenados por torturas en sentencia firme. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 235, de 19 de mayo de 1995, con el número de expediente 181/001541).....	
	115
184/011155	43005
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre medidas ante la decisión de la empresa IBM de prescindir de su centro de trabajo situado en La Pobla de Vallbona (Valencia). (La pregunta se referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 239, de 2 de junio de 1995, con el número de expediente 181/001544)	
	115
184/011167	43006
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre tratamiento que reciben los trabajadores de países europeos en Marruecos. (La pregunta se referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 239, de 2 de junio de 1995, con el número de expediente 181/001557)	
	115

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011168	43006
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre solicitud al Gobierno marroquí de la reciprocidad de trato con respecto a los residentes españoles en Marruecos. (La pregunta se referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 239, de 2 de junio de 1995, con el número de expediente 181/001558)	
	115
184/011170	43007
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), sobre medidas para que los niños en edad escolar pertenecientes a colectivos de trabajo itinerante no se vean gravemente afectados en sus estudios. (La pregunta se referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 243, de 9 de junio de 1995, con el número de expediente 181/001560)	
	116
184/011171	42735
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), sobre adecuación del sistema de integración de niños gitanos en los centros de enseñanza. (La pregunta se referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 243, de 9 de junio de 1995, con el número de expediente 181/001561)	
	117
184/011177	43008
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre información que posee el Ministerio de Defensa en relación con las presuntas irregularidades en el Regimiento Canarias 50 denunciadas por un periódico de Madrid. (La pregunta se referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 243, de 9 de junio de 1995, con el número de expediente 181/001567)	
	118
184/011178	42736
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC), sobre diligencias policiales seguidas en relación con el asesinato de la joven Susana Ruiz en Madrid, así como posibilidad de la existencia de conexión de tramas fascistas con dicho asesinato. (La pregunta se referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 243, de 9 de junio de 1995, con el número de expediente 181/001568)	
	119
184/011187	43009
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), sobre plazos para que los conservatorios de música cumplan plenamente los requisitos de la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE). (La pregunta se referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 252, de 23 de junio de 1995, con el número de expediente 181/001582	
	119
184/011188	42737
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), sobre conservatorios de música pertenecientes al territorio del Ministerio de Educación y Ciencia que cumplen la normativa exigida por la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo. (La pregunta se referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 252, de 23 de junio de 1995, con el número de expediente 181/001583)	
	119

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011191	43010
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P), sobre criterios para la concesión de la compatibilidad para desarrollar la actividad privada con la abogacía a un funcionarios en las entidades gestoras de la Seguridad Social. (La pregunta se referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 256, de 30 de junio de 1995, con el número de expediente 181/001586)	
	120
184/011192	43011
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P), sobre pago de la deuda de las Administraciones Públicas a la Tesorería General de la Seguridad Social. (La pregunta se referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 256, de 30 de junio de 1995, con el número de expediente 181/001587)	
	120
184/011230	43012
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre inversiones previstas con cargo a los Presupuestos del año 1995 del Ministerio de Industria y Energía en Canarias. (La pregunta se referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	
	121
184/011242	43012
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre grado de ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos del año 1995 del Ministerio de Industria y Energía para Canarias. (La pregunta se referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	121
184/011247	43013
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre grado de ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos del año 1995 del Ministerio de Asuntos Sociales para Canarias. (La pregunta se referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	
	121
184/011267	43012
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre reducción de las inversiones del Ministerio de Industria y Energía en Canarias aprobada para el año 1995. (La pregunta se referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)....	
	121
184/011311	42738
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (G. P), sobre previsiones con respecto a la participación de los Diputados y Senadores nacionales por Ceuta y Melilla en la Comisión mixta de traspasos de medios personales, materiales y presupuestarios a los entes autonómicos de las ciudades de Ceuta y Melilla. (La pregunta se referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	
	121

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/012319

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Buscando la fuerza terrestre del ejército 2000, el Gobierno se proponía constituir, de forma rápida y eficaz, organizaciones operativas específicas e integradas en otras conjuntas o combinadas de mayor entidad, el denominado Plan Norte.

El Consejo de Ministros, de 5 de agosto de 1994, estableció la entidad, estructura y despliegue de la fuerza del Ejército de Tierra y aprobó el programa de transición para su implantación. No obstante, en un año se han producido ajustes y modificaciones al intentar acoplar este Plan Norte al tipo de ejército mixto y el servicio militar de reemplazo. Además el ajuste presupuestario redujo a la mitad la cuantía de 5.000 millones para desarrollar este Plan Norte.

En la Región Militar de Levante y en concreto la Región de Murcia, se vería afectado por el despliegue de una fuerza de intervención rápida (batallón de instrucción paracaidista en Javalí Nuevo) y como Fuerza específica para Acción Conjunta (Regimiento de Artillería Antiaérea 73 del Mando de Artillería Antiaérea de Cartagena). Por otro lado en 1995 se disolverían el Regimiento de Infantería Mecanizado XXIII de Lorca; Grupo de Artillería de Campaña XXXII de Murcia; Batallón de Ingenieros XXXII de Cartagena y la Compañía de defensa Contracarro 32 de Cartagena, y entre el 96 y 97 se disolverían también la Brigada de Infantería Mecanizada con el regimiento de Infantería Mecanizado 18 de Cartagena el Grupo Logístico XXXII de Cartagena y el Cuartel General de Cartagena, así como el traslado, en este mismo período, del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera I/75 del regimiento de Artillería Antiaérea 7 de Villanubla (Valladolid) a Cartagena.

Según las previsiones actuales, ¿cuál es el calendario previsible para el despliegue, disolución y traslado dentro de la Región Militar de Levante y más concretamente en la Región de Murcia? ¿Cuáles de las unidades previstas para disolverse en 1995 se disolverán? ¿Cuáles se aplazan a otros períodos y cuáles se han reconsiderado?

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/012320

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Qué actuaciones llevará el Ministerio para determinar las responsabilidades por la muerte de un internado en la prisión de Algeciras a causa de la falta de metadona?

¿Qué política realizará el Ministerio a este respecto?

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/012322

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo Barber, Diputado de Unió Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según estudios realizados recientemente por su Ministerio, se está estudiando la posibilidad de mejorar el tramo ferroviario Murcia-Alicante como parte integrante del corredor Mediterráneo.

Con motivo de estas mejoras, se ha pensado hacer llegar el ferrocarril hasta el aeropuerto de El Altet, aunque dicho proyecto contempla distintas opciones, siendo entre otras, que dicha línea no tenga que pasar por el mismo.

En su virtud, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

Primera: ¿Cuáles son en líneas generales las mejoras que tiene previsto su Ministerio en el tramo ferroviario Murcia-Alicante?

Segunda: ¿Qué opciones de paso por el aeropuerto de El Altet son las que figuran en los estudios realizados por su Ministerio?

Tercera: ¿Existe la posibilidad de que en el aeropuerto de Valencia (Manises) también tenga lugar la llegada del ferrocarril hasta el mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 1995.—**José María Chiquillo Barber.**

184/012323

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo Barber, Diputado de Unión Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

En las playas de la provincia de Castellón, concretamente en las de Benicasim, se está llevando a cabo la construcción de distintos espigones y barreras litorales.

Estas obras —que afectan al dominio público marítimo terrestre— han ocasionado un grave deterioro en la costa, provocando la aparición de abundantes algas, suciedad, piedras, etcétera.

Entendiendo que la regeneración de las playas es necesaria y estando sometida, en cuanto a la declaración de impacto ambiental y de garantía de protección a la naturaleza, a lo dispuesto en la ley de costas, es por lo que el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

Primera: ¿Qué medidas ha adoptado su Ministerio o piensa adoptar para frenar el progresivo deterioro del litoral en esta zona?

Segunda: ¿En qué medida pueden verse afectados el hábitat y la fauna de la zona?

Tercera: ¿Qué estudios ha realizado su Ministerio en aras a evitar el impacto ambiental con motivo de estas obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 1995.—**José María Chiquillo Barber.**

184/012324

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La actividad de los movimientos integristas islámicos en los países del Magreb constituye, sin duda, un serio factor de preocupación en orden a la estabilidad política de dicha zona. A su vez, la incidencia de las acciones violentas de estos grupos en países de la Unión Europea supone también un elemento a considerar habida cuenta de la contrastada infraestructura de la que alguno de estos movimientos han venido disponiendo, especialmente en suelo de Francia.

Precisamente por ello, en los últimos meses las autoridades francesas iniciaron diversos procesos de expulsión de individuos relacionados con estos grupos en un intento de reducir las posibilidades operativas de aquéllos en territorio galó. Como consecuencia de estas actuaciones se ha podido apreciar que estos grupos han comenzado a trasladar a España parte de su organización con el ánimo de asentar en nuestro país los resortes materiales necesarios para la continuidad de su actividad tanto en Europa como en el norte de África.

Además, desde el litoral mediterráneo español se observa un considerable incremento de las operaciones relacionadas con el tráfico de armas con destino a determinadas zonas del Magreb, hecho este que —según los expertos— guarda una conexión directa con los planes y necesidades materiales de estos grupos integristas. Los más recientes alijos de armas capturados por la Guardia Civil —especialmente en la provincia de Alicante— ponen de manifiesto que el tránsito clandestino entre las costas españolas y las norteafricanas ha experimentado un aumento muy notable como notable es también el tipo de material de guerra incautado en algunas de estas operaciones policiales.

De diversas declaraciones oficiales se desprende que los servicios de información españoles han comenzado a realizar tareas de control sobre ciertos colectivos e individuos instalados en las principales capitales españolas a fin de detectar sus posibles vinculaciones con aquellos grupos integristas y —a su vez— los vínculos de éstos con las redes de tráfico armamentístico. No debe olvidarse que en fechas no muy lejanas dos importantes periódicos argelinos señalaban a España como nueva base logística de estos grupos y como punto principal de origen del suministro de armas a los movimientos terroristas que operan en aquel país. Tampoco cabe obviar que —en opinión de ciertos especialistas— se puede establecer igualmente una concatenación entre los hechos descritos y la presencia en España de redes concretas africanas vinculadas al narcotráfico y que destinarían parte de sus beneficios a financiar alguna de aquellas transacciones de armamento.

Desde el Ministerio de Justicia e Interior se ha reconocido que esta situación debe ser motivo de análisis y se una acción singular y sostenida por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado si bien la desorganización que actualmente impera en dicho Ministerio impide el

que se esté abordando la consideración de este asunto con la coordinación e intensidad que la gravedad que el mismo entraña. Lo dicho contrasta con la honda preocupación expresada por las autoridades galas en el reciente seminario hispano-francés, demandando de nuestro Gobierno la más rigurosa cooperación y actuación en la lucha contra estos grupos integristas.

Los datos son claros en cuanto a la incidencia que están teniendo en España estos grupos. Así, por ejemplo, el pasado mes de junio fueron detenidos en Novelda (Alicante) ocho súbditos argelinos a los que se incautó importante documentación relativa al FIS y al Ejército Islámico de Salvación. Igualmente en algunos de los alijos de armas capturados en las costas alicantinas se han encontrado subfusiles «Uzi» de nueve milímetros «parabellum» que — como se sabe — es una de las piezas habitualmente utilizados por estos grupos integristas. También en las zonas próximas a la ciudad de Valencia se viene apreciando la actividad de un denominado «Movimiento de Tendencia Islámica» e igualmente en la ciudad de Barcelona existen informaciones que alertan sobre la instalación de una parte de la infraestructura de aquellos que han tenido que salir de Francia.

Fuentes oficiosas del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil han reconocido la existencia de notables dificultades para emprender una eficaz actuación respecto de estos grupos porque — en lo concerniente a la identificación de activistas — la mayor parte de los mismos está ilegalmente en España y las extensas colonias de magrebíes instaladas en el litoral del mediterráneo español les sirven perfectamente de cobertura o camuflaje y por otra — en lo concerniente a la persecución de las operaciones de tráfico de armas — aducen que si bien es cierto que se ha intensificado la vigilancia en la principal ruta ordinaria de transporte — la línea marítima entre Alicante y Orán sin embargo la mayor parte de aquel tráfico se realiza utilizando embarcaciones pesqueras y de calado medio que cargan y descargan en puntos accesibles de la costa, lejos de los grandes puertos aunque también — en el propio puerto de Valencia — se detectó alguna carga de armas importantes por su volumen.

En definitiva, estamos ante un asunto grave frente al que es imprescindible articular medidas policiales específicas y recabar, desde luego, la máxima colaboración internacional todo ello en el sentido de las directrices apuntadas en la última reunión de Ministros del Interior del área mediterránea. En estos momentos, la Presidencia española de la Unión Europea debe ser un acicate para avanzar en esta línea policial frente a los asentamientos en Europa de la infraestructura terrorista de estos Grupos.

En su virtud el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Qué valoración realiza el Gobierno del grado de asentamiento en España de los principales grupos integristas islámicos?

2. ¿Qué principales compromisos ha asumido el Gobierno español frente al Gobierno francés en relación con la persecución policial de dichos grupos y qué colaboración concreta va a prestar en ello las autoridades galas?

3. ¿Qué vinculaciones se han podido apreciar entre la presencia de estos grupos en España y el incremento del tráfico de armas con origen en el litoral mediterráneo español?

4. ¿Qué medidas urgentes se han adoptado en relación con la investigación del tráfico armamentístico con destino en la costa norteafricana y qué valoración se realiza de los resultados obtenidos hasta la fecha?

5. ¿Se ha apreciado algún tipo de relación entre las redes tunecinas del narcotráfico que operan en España u otras de origen magrebí y el incremento del tráfico de armas en el litoral mediterráneo español?

6. ¿Qué grado de coordinación existe entre los servicios dependientes del Ministerio de Justicia e Interior y el CESID en orden a la más eficaz actuación frente a estos grupos integristas islámicos?

7. ¿Qué principales medidas de cooperación policial internacional se han establecido entre los países ribereños del Mediterráneo orientados a impedir el pleno asentamiento de estos Grupos en España y a la desarticulación de las actividades de tráfico de armas que los provisionan?

8. ¿Qué iniciativas piensa poner en práctica el Ministerio de Justicia e Interior en relación con la detección de las personas vinculadas activamente a estos grupos dada su presencia ilegal en España y — en muchos casos — la falta de datos concretos acerca de la identidad de las mismas?

9. ¿Cuántas detenciones de personas fehacientemente vinculadas a estos grupos se produjeron durante 1994 y primer semestre de 1995 y en qué localidades españolas tuvieron lugar las señaladas detenciones?

10. ¿Cuál fue el volumen total — y su precio estimado en el mercado negro — de los alijos de armas capturados en el litoral mediterráneo español durante 1994 y primer semestre de 1995?

Madrid, 13 de julio de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012325

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El acceso a la Línea de la Concepción de la CN-340, tiene un cruce que desvía hacia el núcleo de Puente Mayorga que ha sido lugar de importantes accidentes de tráfico y de numerosas protestas vecinales que reclaman una solución a dicho cruce.

¿Qué actuaciones tiene previstas realizar el MOPU para que de forma inmediata se solucione el cruce de Puente Mayorga y evitar los accidentes que allí se producen?

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/012326

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El Gobernador Civil de Cádiz, don César Braña, ha hecho público en el mes de agosto el nombre de un cargo público que le ha pedido escolta personal.

Parece excesiva la petición realizada por dicho cargo público, pero es enormemente inquietante que el Gobernador Civil de Cádiz manifieste en rueda de prensa quién le pide escolta y quién no se la pide.

Es de suponer que en un país con respeto a las libertades individuales y tradición democrática en el Ministerio del Interior esto supondría el inmediato cese del Gobernador Civil; como no es de esperar este gesto desde el Ministerio de Interior, interesa conocer al menos determinados criterios respecto a las peticiones de escolta.

¿Depende únicamente de la voluntad del Gobernador Civil más próximo la concesión de escolta personal?

¿Avisa el Ministerio a quien considera debe llevar escolta o sólo se hace a petición del interesado?

¿Tienen orden los Gobernadores Civiles de revelar quién les ha solicitado escolta? o, por el contrario, ¿es considerado por el Ministerio una negligencia revelar este tipo de informaciones? Si ello fuera así, ¿qué gravedad atribuye el Ministerio a esta negligencia?

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/012327

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La aparición de listas de ciudadanos objeto de amenazas por grupos de extrema derecha se está convirtiendo en una moda extraordinariamente peligrosa, cuyas consecuencias pueden ser irreparables, si no se ponen las medidas para solucionarlo inmediatamente.

En Jerez de la Frontera (Cádiz) han aparecido listas de estas características con nombres de sindicalistas y de personas que desagradan a estos grupos intolerantes de extrema derecha.

¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno y qué actuaciones han tenido para evitar las actividades en contra de personas concretas por parte de estos grupos?

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/012328

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿A qué objetivos obedece la amortización de los Servicios de Urgencias en Ciudad Real? ¿Cuál es la propuesta alternativa que propone el Insalud para la atención de urgencias extrahospitalarias en esta provincia, y en qué medida se garantiza la adecuada coordinación sobre la atención primaria y especializada?

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/012329

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La empresa C. L. H. ha anunciado que abandonará el suministro de combustible en el puerto de Cádiz. Esto supone un gravísimo perjuicio para el puerto, cuya viabilidad queda en entredicho con esta situación.

¿Cómo intervendrá el Gobierno para asegurar el suministro de combustible en el puerto de Cádiz?

Madrid, 6 de septiembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/012330

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Rodríguez Calvo, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la información que debe darse a los enfermos de esclerosis múltiple tratados con Interferón 1-B recombinante».

Motivación

Según información trasladada a esta Diputada por parte del señor Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo, el pasado día 14 de junio de aprobó el Protocolo para el tratamiento de aquellos pacientes con Esclerosis Múltiple que reúnen los criterios establecidos para acceder al tratamiento con Interferón 1-B recombinante.

Esta enfermedad invalidante, al darse en personas más jóvenes y conocer sus consecuencias, conlleva a que se le asocien a estos enfermos alteraciones psicológicas.

Como quiera que los laboratorios y algunas revistas científicas están bombardeando a estos pacientes con noticias que indican la gran eficacia del Interferón y, sin embargo, los estudios científicos realizados no permiten avalar la efectividad de este producto en todos los pacientes con Esclerosis Múltiple, se hace necesario que el Ministerio de Sanidad y Consumo informe suficientemente a los afectados a través de sus asociaciones y a los facultativos que los traten a fin de evitar la información errónea y falsas expectativas que conducirían a la frustración en estos pacientes y, como consecuencia, que se agraven sus cuadros de ansiedad o depresivos.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Qué medidas informativas dirigidas a los enfermos con Esclerosis Múltiple y a los Neurólogos está llevando a cabo el Ministerio de Sanidad y Consumo para evitar falsas expectativas ante el tratamiento con Interferón 1-B recombinante en los pacientes con Esclerosis Múltiple?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 1995.—**Isabel Rodríguez Calvo.**

184/012332

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

De acuerdo con la Orden Ministerial 82/95 del Ministerio de Defensa se suprime el Centro de Producción de Farmacia de Calatayud sin que las razones técnicas o económicas hayan sido suficientemente explicadas. Por ello se hacen las siguientes preguntas:

¿Considera el Ministerio de Defensa que el Centro de Producción de Farmacia de Calatayud, por sus condiciones de obsolescencia técnica o costes de producción, es el más indicado para ser cerrado en la reestructuración que pretende ese Ministerio con su Orden de 23 de junio pasado?

¿Ha hecho el Ministerio estudios de localización logística, de costes de producción, de capacidad innovadora antes de proceder a la reordenación del servicio de farmacia militar? En caso afirmativo, ¿qué estudios y cuáles son las conclusiones?

Con la reordenación de la farmacia militar, ¿aumentará o disminuirá la dependencia farmacéutica del exterior de la Sanidad Militar? ¿Cuál es el valor de la producción farmacéutica propia y cuál el importe de la factura farmacéutica exterior de la Sanidad Militar?

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—**José Luis Martínez Blasco,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/012333

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Las tormentas producidas en la madrugada del pasado día 10 de agosto en las comarcas de Daroca y Calatayud provocó trombas de agua en diversas poblaciones causando importantes daños no sólo a la agricultura e industria, sino a las viviendas y servicios. Dada la magnitud de los daños, que en la mayor parte de los casos no pueden ser indemnizados por los sistemas de seguro habituales:

¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar el Gobierno para ayudar a los vecinos y Ayuntamientos afectados por las trombas de agua del pasado 10 de agosto en la provincia de Zaragoza? ¿Cuáles son o van a ser las líneas de ayuda y hasta qué importes?

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—**José Luis Martínez Blasco,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/012335

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Según diversas estimaciones, las bajas producciones agrícolas provocadas, entre otros factores, por la sequía disminuirán en unos cien mil millones las ayudas del FEOGA (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola) al campo español, fundamentalmente por lo que se refiere a las ayudas directas ligadas a la producción. Esta disminución procede asimismo con la desaparición de las prácticas de intervención y almacenamiento de excedentes.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para el posible trasvase de estos fondos no utilizados del FEOGA?

¿Considera justo el Gobierno que reviertan en las consecuencias de la sequía? ¿Conoce el Gobierno que por causa de la sequía se pueden perder más de seis millones de jornales? ¿Qué propuestas de todo tipo va a elevar el Gobierno a la U. E.? ¿Cuándo?

Madrid, 8 de septiembre de 1995.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/012336

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El día 20 de agosto el diario «La Voz de Avilés» publicaba la posible venta por parte de ENATCAR de la línea de transporte público de viajeros Avilés-Llaranes-Trasona-Candás a la empresa «Autobuses Fernández» de Mieres.

¿Ha aprobado ENATCAR esta venta en su Consejo de Administración?

De ser así, ¿cuándo se ha tomado el acuerdo? ¿En qué condiciones económicas?

¿Qué líneas ha vendido ENATCAR en los años 93, 94, 95? ¿En qué condiciones económicas? ¿Quiénes han sido los compradores?

Enatcar, como empresa pública de transporte de viajeros por carretera, ¿qué criterios de gestión sigue?

¿Cuáles son los objetivos empresariales y de servicio público para los ejercicios 95-96?

Madrid, 8 de septiembre de 1995.—**Marino Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/012337

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba Ruiz, Diputado por Barcelona, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que se desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿En qué catedrales concretas se han realizado o se piensan realizar inversiones de conservación o restauración durante 1995 y por qué importe en cada caso?

2. ¿En qué catedrales concretas, en las que se habían previsto inversiones de conservación o restauración por un determinado importe para 1995, no se van a realizar éstas en su totalidad? ¿Por qué razones y a qué otros fines se han destinado las partes no aplicadas de dichas partidas?

3. ¿En qué catedrales concretas en las que se habían previsto inversiones de conservación o restauración du-

rante 1995 no se van a realizar ninguna de éstas finalmente? ¿Por qué razones y a qué otros fines se han destinado dichas partidas?

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—**Sergio Gómez-Alba Ruiz**.

184/012338

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba Ruiz, Diputado por Barcelona, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que se desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los estudios y trabajos técnicos que se han encargado o se piensan encargar durante 1995 a empresas y profesionales de fuera del sector público por los distintos servicios y organismos dependientes del Ministerio de Cultura?

Se solicita relación detallada de todos ellos, indicando en cada caso, aparte del trabajo concreto y el servicio u organismo que lo haya encargado:

1. Justificación de la necesidad de su realización.
2. Justificación de la necesidad de que se realice por empresas y profesionales de fuera del sector público.
3. Persona física o jurídica encargada de realizarlo.
4. Método utilizado para la adjudicación del trabajo a dicha persona física o jurídica.
5. Importe de dicho trabajo y persona y criterios utilizados para su valoración.

Madrid, 25 de agosto de 1995.—**Sergio Gómez-Alba Ruiz**.

184/012339

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué sentido tiene que la SEAP pretenda introducir en el texto del nuevo Reglamento Penitenciario la posibilidad de trasladar a internos menores de 21 años a departamentos de adultos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro**.

184/012340

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo justifica la SEAP su intención de que en el nuevo Reglamento Penitenciario sólo se considere «falta muy grave» el consumo de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas «si causan alteraciones en la normal convivencia del Centro» y, por tanto, el simple consumo de dichos productos esté exento de toda sanción siempre que no produzca en el interno efectos que le lleven a provocar las señaladas «alteraciones» en el régimen del establecimiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012341

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué en el texto del nuevo Reglamento Penitenciario la SEAP no parece dispuesta a concretar la cantidad de droga tóxica introducida, poseída u ocultada por un interno a efectos de la calificación de dicha acción como «falta muy grave» y —en cambio— prefiere sustituir esa especificación por la mención genérica de «cantidad de notoria importancia» que, sin duda, constituye un elemento de apreciación subjetiva y, por tanto, es un factor de inseguridad jurídica para los funcionarios que tendrán que apreciar la falta y proceder a su calificación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012342

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué en el texto del nuevo Reglamento Penitenciario la SEAP pretende que «maltratar de obra a otros reclusos, así como adoptar con ellos actitudes racistas o xenófobas o que atenten contra su dignidad personal» sea sólo considerado como «falta grave» en vez de tipificar esa acción como «falta muy grave» por lo que supone de violencia física o moral sobre las personas de los internos víctimas de dicho comportamiento punible?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012343

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas concretas se han puesto en práctica durante el primer semestre de 1995 orientadas a impedir la realización de tatuajes en el interior de los Centros Penitenciarios por el riesgo que suponen como elemento transmisor de determinadas enfermedades al utilizarse elementos de realización que —carentes de las adecuadas medidas higiénicas— son susceptibles de actuar como tales transmisores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012344

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué la SEAP pretende eliminar del texto del nuevo Reglamento Penitenciario —en lo concerniente a la tipificación de faltas— la cometida por aquellos internos que consista en «organizar o participar en juegos de suerte, envite o azar que no se hallaren permitidos en el establecimiento»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012345

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué en el texto del nuevo Reglamento Penitenciario la SEAP persiste en su intención de eliminar de aquél el vigente mandato reglamentario que impera el que en los Centros Penitenciarios «durante el curso escolar el número de horas de clase no será inferior al de cinco horas diarias» si bien dicho mandato, en la práctica, es permanentemente incumplido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012346

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo tiene previsto la SEAP que en el texto del nuevo Reglamento Penitenciario se articule en concreto la competencia de «intervenir, fiscalizar y, en su caso, aprobar la marcha de los servicios administrativos del establecimiento, la contabilidad general, la formulación de presupuestos y la rendición de cuentas», así como el control sobre la gestión del Economato o de la actuación de la empresa adjudicataria del mismo, competencias ahora ejercidas por las Juntas de Régimen y Administración de los Centros que se quieren hacer desaparecer del nuevo texto reglamentario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012347

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué fue anulado el expediente «SEG-50» de suministros de medios de seguridad para el Centro Penitenciario Madrid II? ¿A qué empresa se realizó la adjudicación anulada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012348

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué suministros concretos de medios de seguridad adquirió la Administración Penitenciaria a través del expediente «SEG-82»? ¿Por qué este suministro se adjudicó de forma directa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012349

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué Centros Penitenciarios se instalaron «concertinas» conforme al expediente 2090/93? ¿Qué empresas acudieron al concurso convocado al efecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012350

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto asciende el Fondo de Reserva de cada uno de los Centros Penitenciarios dependientes de la SEAP a fecha 31 de agosto de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012351

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidades concretas distribuyó cada uno de los Centros Penitenciarios dependientes de la SEAP durante 1994 y primer semestre de 1995 entre sus internos —y con cargo al Fondo de Reclusos— en aplicación de las previsiones de las letras «a», «b» y «d» del artículo 394 del vigente Reglamento Penitenciario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012352

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué Centros Penitenciarios dependientes de la SEAP realizaron durante 1994 y primer semestre de 1995 subastas de utensilios y efectos dados de baja, cuáles fueron en cada caso dichos «utensilios y efectos» y qué ingreso reportó cada una de las respectivas subastas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012353

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento

de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascendía a fechas 31 de diciembre de 1994 y 31 de agosto de 1995, respectivamente, el total del Fondo Especial de Compensación de Economatos de cada uno de los Centros Penitenciarios dependientes de la SEAP?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012354

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué concretas necesidades de Centros Penitenciarios dependientes de la SEAP fueron atendidas durante 1994 y primer semestre de 1995 haciendo uso de cantidades correspondientes al Fondo Especial de Economatos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012355

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidades concretas se ingresaron en el Tesoro Público en el período comprendido entre 1 de enero de 1987 y 31 de agosto de 1995 correspondientes a Fondos de Ahorro de internos fallecidos en Centros Penitenciarios sin herederos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012356

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo

dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidades concretas fueron ingresadas en el Tesoro Público en el período comprendido entre el 1 de enero de 1987 y 31 de agosto de 1995 correspondientes a peculio de reclusos fallecidos en Centros Penitenciarios sin herederos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012357

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascendía el Fondo de Ahorros de internos en cada uno de los Centros Penitenciarios dependientes de la SEAP a fecha 31 de agosto de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012358

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascendía el Fondo de Peculio de internos en cada uno de los Centros Penitenciarios dependientes de la SEAP a fecha 31 de agosto de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012359

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué la SEAP pretende introducir en el texto del nuevo Reglamento Penitenciario un criterio tan paradójico como lo es considerar que será falta muy grave la del interno que consuma o intenta la fuga mientras permanece en situación de custodia y, en cambio, sólo se apreciará como falta grave si consuma la fuga en situación de ausencia de dicha custodia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012360

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué la SEAP pretende incorporar al texto del futuro Reglamento Penitenciario el mandato que impide a los miembros de los Organos colegiados de los Centros abstenerse en las votaciones que se puedan producir en las sesiones de los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012361

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios pretende sustituir en el futuro Reglamento Penitenciario a las actuales Juntas de Régimen y Administración de los Centros para los denominados «Consejos de Dirección»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012362

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo

dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué previsiones concretas tiene la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios en relación con la figura del «demandadero» de los Centros Penitenciarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012363

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué valoración realiza la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios del estado actual de las dependencias destinadas a internos en tránsito en cada uno de los Centros dependientes de aquélla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012364

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué Centros Penitenciarios dependientes de la SEAP existe —a fecha 31 de agosto de 1995— personal especialmente nombrado para el Servicio de Identificación del establecimiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012365

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento

de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas tiene previsto adoptar la SEAP durante el año en curso a fin de mejorar las dotaciones del Servicio de Identificación de cada uno de los Centros Penitenciarios dependientes de aquélla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012366

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál fue el importe y concepto de la relación de facturas pendientes de abonar por cada uno de los Centros Penitenciarios dependientes de la SEAP al finalizar el segundo trimestre de 1995 por insuficiencias de consignación conforme a las disposiciones del artículo 346 del Reglamento Penitenciario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012367

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué gastos concretos contrajeron directamente cada uno de los Directores de cada uno de los Centros Penitenciarios dependientes de la SEAP al amparo de lo dispuesto en el artículo 348 del Reglamento Penitenciario y durante los años 1990 a 1994 y primer semestre de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012368

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo

dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas concretas se han adoptado para corregir los desfases constatados entre la contabilización de facturas de proveedores que realiza cada taller dependiente del Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias» y la remisión de dichas facturas a la Oficina Central para que proceda al pago de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012369

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas concretas se han adoptado para que los registros de compras de la Oficina Central del Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias» se encuentren en todo momento actualizados con respecto a las compras contabilizadas en cada uno de los talleres dependientes de dicho Organismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012370

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es —a fecha 31 de agosto de 1995— el desvío de la previsión del número de plazas penitenciarias disponibles conforme a los cálculos establecidos en su momento en el Plan de Amortización y qué medidas se van a aplicar para corregir dicho desvío?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012371

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál va a ser el coste final de cada uno de los nuevos Centros Penitenciarios que —conforme a las previsiones del Plan de Amortización— serán inaugurados en el último trimestre de 1995 y a lo largo de 1996 y cuál era respectivamente el coste presupuestado de cada uno de ellos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012372

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidades concretas recibió durante los últimos siete años el hoy Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias» procedentes de fondos europeos y qué aplicación y distribución concreta se hizo de dichas cantidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012373

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A qué base legal se atiende la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios para la concesión de los llamados «permisos sanitarios»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012374

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios pretende limitar —en el nuevo texto de Reglamento Penitenciario— el derecho de los internos al trabajo a «las disponibilidades de la Administración Penitenciaria» estableciéndose así un criterio claramente regresivo en relación con el vigente Reglamento Penitenciario, contradictorio con las disposiciones de la Ley Orgánica General Penitenciaria e inaceptable conceptualmente respecto de lo que es la aplicación efectiva de un derecho fundamental desde un punto de vista insisto en la cultura de los Derechos Humanos y capital para el buen fin del principio de reinserción social de los internos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012375

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué alcance real pretende dar la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios a la figura del «establecimiento penitenciario polivalente» que aquélla quiere introducir en el texto del nuevo Reglamento Penitenciario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012376

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué alcance concreto pretende dar la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios a las denominadas «Unida-

des de Atención al Menor» que quiere referir en el texto del nuevo Reglamento Penitenciario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012377

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios pretende introducir en el texto del nuevo Reglamento Penitenciario la autorización previa del interno extranjero para poner en conocimiento de sus autoridades diplomáticas o consulares la referencia de su ingreso en prisión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012378

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál fue la distribución numérica por Centro Penitenciario dependiente de la SEAP de los funcionarios sometidos a expedientes disciplinarios durante los años 1993, 1994 y primer semestre de 1995, respectivamente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012379

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas fugas frustradas y cuántas fugas consumadas se produjeron durante 1993, 1994 y primer semestre de

1995 de internos que se encontraban ingresados en hospitales públicos extrapenitenciarios y a qué Centros Penitenciarios estaban adscritos dichos internos en el momento referido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012380

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas sanciones se impusieron a funcionarios penitenciarios durante los años 1993, 1994 y primer semestre de 1995 en función de su puesto de trabajo? ¿Cuál es la distribución numérica de dichas sanciones por cada uno de los Centros Penitenciarios dependientes de la SEAP?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012381

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué medida puede incidir en la seguridad y estabilidad interior de los Centros Penitenciarios las posibles discordancias entre los criterios propuestos por las llamadas «Comisiones de Participación de Internos» que la SEAP quiere regular en el texto del futuro Reglamento Penitenciario y las decisiones emanadas de los Organos colegiados o unipersonales de gobierno de dichos Centros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012382

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo

dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos teléfonos móviles fueron decomisados en cada uno de los Centros Penitenciarios dependientes de la SEAP —ya introducidos en el establecimiento o en el momento de intentar ser introducidos— durante los años 1990 a 1994 y primer semestre de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012383

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué en la tipificación de faltas que la SEAP quiere incorporar al texto del nuevo Reglamento Penitenciario no parece dispuesta a incluir la señalada en el artículo 109, letra «c» del Reglamento aún vigente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012384

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué —en principio— la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios no ha previsto incluir en la nueva tipificación de faltas a incorporar al texto del nuevo Reglamento Penitenciario la acción consistente en «fabricar para otros internos objetos que puedan ser utilizados como armas blancas o de fuego»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012385

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué garantías asume la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios respecto de la adecuada e higiénica preparación de la cena diaria y de los servicios de comida de fin de semana en el Centro Penitenciario de Orense a partir de fecha 1 de septiembre de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012386

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué concretas normas escritas ha dictado la Gerencia del Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias» en cuanto a la dependencia orgánica y funciones asignadas al personal de las secciones de compras, área administrativa, industrial y comercial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012387

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué concretas normas escritas ha dictado la Gerencia del Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias» en relación con el procedimiento a seguir en la gestión de los gastos comerciales del Organismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012388

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué titulación posee el Gerente del hoy Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias» —nombrado en fecha 24 de junio de 1992— y por qué no se cumple lo previsto en la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo en la que el puesto de Gerente figura adscrito a funcionario de carrera del Grupo A, carácter que no concurre en el actual Gerente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012389

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué méritos profesionales concretos se han tenido en cuenta a la hora de nombrar al nuevo Inspector General Penitenciario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012390

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascendía —a fecha 31 de diciembre de 1994— el Fondo de Reclusos de cada uno de los Centros Penitenciarios dependientes de la SEAP y qué destino específico se dio durante ese año al citado Fondo en cada uno de los establecimientos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012391

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos internos en Centros Penitenciarios dependientes de la SEAP percibían —a fecha 31 de agosto de 1995— el subsidio de desempleo estando en prisión y cuál era su distribución por Centros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012392

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número concreto de internos en Centros Penitenciarios dependientes de la SEAP que —a fecha 31 de agosto de 1995— e encontraban trabajando en el interior de los establecimientos con todos los requisitos legales y cuál es el porcentaje que dicho número representa sobre el total de la población penitenciaria? ¿A qué Centros Penitenciarios corresponden esos internos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012393

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué talleres penitenciarios dependientes del Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias» visitó la Intervención Delegada durante el año 1994 y primer semestre de 1995 y qué conclusiones formuló respecto de cada uno de ellos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012394

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué casos concretos se han detectado durante los últimos diez años de existencia de relaciones familiares entre personal de las empresas suministradoras de Centros Penitenciarios y personal directivo de dichos Centros o de Servicios Centrales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012395

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación se encuentra —a fecha 31 de agosto de 1995— el Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias» en relación con los pagos que debe efectuar a la Seguridad Social por los internos trabajadores en talleres dependientes de dicho Organismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012396

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas concretas se han adoptado para garantizar un adecuado control de los movimientos de existencias

en cada uno de los talleres dependientes del Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012397

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo explica el Gobierno que frente a las notables irregularidades detectadas en el Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios» durante los años 1989 a 1992 no se le exigiera responsabilidad política alguna al Presidente del Consejo de administración de dicho Organismo siendo, además, éste el promotor —entre otros extremos— del nombramiento del anterior Gerente, señor Martínez Torrecilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012398

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo explica el Gobierno que según el Informe General de dicho año en 1991 se destinaran 34.542.472 millones de pesetas a «acondicionamiento y mejoras en el Centro Psiquiátrico del establecimiento penitenciario Madrid I» cuando dicho Centro Psiquiátrico fue cerrado en el mes de abril de 1990? ¿Qué empresa realizó esa obra en el Centro ya cerrado y en qué consistió la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012399

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo

dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo se está llevando actualmente el control contable de proveedores en cada uno de los talleres dependientes del Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012400

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué información puede aportar la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios en relación con las denuncias públicas que se han efectuado relativas a mantenimiento de relaciones sexuales entre internos en las zonas comunes del Centro Penitenciario de Soto del Real?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012401

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo explica la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios el que en la información suministrada por ésta a la Cámara referente a obras de reparación, conservación y mantenimiento efectuadas en Centros Penitenciarios durante el año 1990 su importe global ascienda a 1.645.283.938 millones de pesetas mientras que en el Informe General del citado año dichas obras ascienden a la cantidad de 2.318.976.862 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012402

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo explica la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios el que en la información suministrada por ésta a la Cámara referente a obras de reparación, conservación y mantenimiento efectuadas en Centros Penitenciarios durante el año 1991 su importe global ascienda a 1.106.444.963 millones de pesetas mientras que en el Informe General del citado año dichas obras ascienden a la cantidad de 1.641.893.935 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012403

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué hasta 1994 no existía una Sección de Personal en el Organismo Autónomo —entonces llamado— «Trabajos Penitenciarios»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012404

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué valoración realiza la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios del funcionamiento y resultados prácticos del llamado «sistema de zonificación sanitaria»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012405

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué gastos superiores a quinientas mil pesetas se ha detectado que haya realizado el Complejo Penitenciario de Picassent desde su inauguración hasta la fecha sin contar con la previa y obligatoria autorización del Centro Directivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012406

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas se han adoptado para poner fin a la práctica llevada a cabo en los Centros Penitenciarios de —sobre un mismo gasto— proceder al fraccionamiento de facturas de modo que cada una de ellas no rebase las quinientas mil pesetas y eludir así la previa y obligatoria autorización del Centro Directivo cuando se trata de gastos que superan la citada cantidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012407

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas concretas va a adoptar la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios para asegurar la debida promoción profesional de las funcionarias penitenciarias a los puestos de Jefes de Centro y Jefes de Servicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012408

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué la Dirección General de Instituciones Penitenciarias no ha sido capaz de desarrollar en concreto su anunciado propósito de llevar a cabo una estrategia institucional de comunicación orientada a potenciar la valoración social del funcionariado penitenciario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012409

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fase se encuentra el proyecto de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de crear en su seno una «Unidad de Extranjería»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012410

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué dejó de publicarse la «Revista de Estudios Penitenciarios»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012411

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios —una vez cesó al frente de la misma su anterior titular—no reinició la publicación de la «Revista de Estudios Penitenciarios»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012412

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cifras concretas de ahorro presupuestario ha supuesto la entrada en funcionamiento de los Centros Penitenciarios Tipo inaugurados en desarrollo del Plan de Amortización y Creación de nuevos Centros Penitenciarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012413

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cifras concretas ha ingresado —hasta la fecha— la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios en concepto de operaciones de amortización de Centros y qué destino específico se ha dado a la reinversión de cada una de dichas cantidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012414

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué acuerdos concretos ha suscrito la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios con Corporaciones Locales para el cambio de la calificación del suelo correspondiente a Centros Penitenciarios a amortizar conforme a las previsiones del Plan de Amortización y cuál ha sido —en cada caso— el coste o compromiso que para la Sociedad Estatal o para la Administración Penitenciaria ha comportado dicho cambio de calificación pactado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012415

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué sentido tiene el que la Administración Penitenciaria —durante muchos años— haya venido admitiendo que la adquisición de suministros para los Centros Penitenciarios o para el Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios» se presupuestara y pagara —en numerosas ocasiones— como «obra menor»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012416

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo explica la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios el que en la información suministrada por ésta a la Cámara referente a obras de reparación, conservación

y mantenimiento efectuadas en Centros Penitenciarios durante los años 1987 y 1988 su importe global ascienda a 3.674.982.909 millones de pesetas mientras que la suma correspondiente a éstas —según los Informes Generales de ambos años— asciende a la cantidad de 3.366.892.253 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012417

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo explica la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios el que en la información suministrada por ésta a la Cámara referente a obras de reparación, conservación y mantenimiento efectuadas en Centros Penitenciarios durante el año 1989 su importe global ascienda a 2.021.956.005 millones de pesetas mientras que en el Informe General del citado año dichas obras ascienden a la cantidad de 2.419.353.549 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012418

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿De qué patrimonio propio —distinto del patrimonio del Estado— dispone en estos momentos el Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012419

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo

dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál era el inventario concreto de bienes y derechos del Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios» a fecha 31 de diciembre de 1994?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012420

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué trabajos concretos realizados por los talleres de Centros Penitenciarios se facturaron durante 1994 y primer semestre de 1995 a nombre del Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios» o del Organismo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias» y cuál fue —en cada caso— el importe de dicha facturación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012421

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué durante los últimos años la Administración Penitenciaria ha consentido la práctica de dejar que —en muchos casos— la facturación de los talleres de los Centros no fuera a nombre del cliente destinatario real de la producción, sino del Organismo «Trabajos Penitenciarios», con lo que quedaba oculta la identidad del verdadero cliente de aquéllos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012423

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué fue cerrada la explotación agrícola del Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios» en el Centro Penitenciario de Herrera de la Mancha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012424

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones concretas se realizaron en la explotación agrícola del Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios» en el Centro Penitenciario de Herrera de la Mancha durante todo el período temporal en que dicha explotación estuvo en funcionamiento, incluidas aquellas inversiones necesarias para su puesta en servicio inicial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012425

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es —a fecha 31 de agosto de 1995— la tasa de hacinamiento en cada uno de los Centros Penitenciarios dependientes de la SEAP?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012426

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el coste presupuestado y el coste final de cada uno de los Centros Penitenciarios inaugurados en desarrollo de las previsiones del Plan de Amortización y Creación de nuevos Centros Penitenciarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012427

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué principales consecuencias negativas para el buen funcionamiento de los Centros Penitenciarios y la conservación adecuada de las correspondientes instalaciones reporta la carencia de los Manuales de Mantenimiento Preventivo, de Instalaciones y de Mantenimiento Técnico Legal o de cualquiera de ellos y por qué se ha permitido que los Centros Penitenciarios carezcan de esta documentación imprescindible?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012428

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de empresas subcontratadas durante 1994 y primer semestre de 1995 por las empresas adjudicatarias de los lotes de mantenimiento integral de los Centros Penitenciarios y cuál fue el objeto específico de cada una de esas subcontrataciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012429

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fecha concreta fue autorizada por la Administración Penitenciaria cada una de las subcontrataciones que realizaron durante 1994 y primer semestre de 1995 cada una de las empresas adjudicatarias de lotes de mantenimiento integral en Centros Penitenciarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012430

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué contrataciones concretas tuvo que realizar directamente la Administración Penitenciaria durante 1994 y primer semestre de 1995 con empresas distintas de las adjudicatarias de lotes del Plan de Mantenimiento Integral de Centros Penitenciarios como consecuencia de incumplimientos o negligencias de las empresas adjudicatarias de dichos lotes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012431

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué Centros Penitenciarios solicitaron durante 1994 y primer semestre de 1995 cambio de personal de la empresa adjudicataria del Plan de Mantenimiento Integral operante en el establecimiento y por qué causas concretas en cada uno de los casos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012432

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué datos concretos avalan la reciente afirmación de la señora Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios en la que aseguraba que «el Plan de dispersión de los narcotraficantes que cumplen condena en Centros Penitenciarios ha sido un éxito»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012433

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué «contratos blindados» existen en la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012434

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué «contratos blindados» existen en el Organismo Autónomo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012435

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué modificaciones presupuestarias concretas ha conllevado la remodelación del Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios» bajo su nueva organización como «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012436

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál fue el beneficio neto obtenido por el Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios» durante los años 1992, 1993 y 1994, respectivamente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012437

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué motivos concretos se ha decidido modificar la dependencia jerárquica directa de la Coordinación de Seguridad Penitenciaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012438

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas concretas ha adoptado la Coordinación de Seguridad Penitenciaria durante el año en curso en el desarrollo de sus cometidos genéricos como «unidad administrativa encargada del asesoramiento del Plan General de Seguridad»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012439

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas concretas ha adoptado la Coordinación de Seguridad Penitenciaria durante el año en curso en desarrollo de sus cometidos genéricos como «unidad administrativa encargada de la prevención de la seguridad penitenciaria»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012440

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas inmediatas y urgentes van a adoptarse durante el año en curso en orden a paliar la grave saturación que padecen los Centros Penitenciarios de Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012441

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué no se está cumpliendo exactamente en todos los Centros Penitenciarios lo dispuesto en la Circular 9/95 de 17 de marzo sobre publicidad de Circulares e Instrucciones en orden a la información al funcionario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012442

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué Centros Penitenciarios no disponen todavía de un «Manual de Mantenimiento Preventivo» y por qué causas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012443

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué Centros Penitenciarios no disponen todavía de un «Libro de Manuales de Instalaciones» y por qué causa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012444

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué Centros Penitenciarios no disponen todavía de un «Manual de Mantenimiento Técnico Legal» y por qué causa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012445

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué principales disfuncionalidades concretas ha detectado la Inspección del Area Económico Administrativa respecto de la gestión económico-administrativa de cada uno de los Centros Penitenciarios visitados por aquélla durante los ocho primeros meses de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012446

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué principales valoraciones ha realizado la Inspección del Area Económico Administrativa respecto de la relación con proveedores de cada uno de los Centros Penitenciarios visitados por aquélla durante los ocho primeros meses de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012447

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué Centros Penitenciarios ha visitado la Inspección del Area de Seguridad durante los ocho primeros meses de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012448

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué valoración ha realizado la Inspección del Area de Seguridad respecto de la adecuación de los sistemas de seguridad a la realidad regimental y arquitectónica de cada uno de los Centros Penitenciarios visitados por aquélla durante los ocho primeros meses de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012449

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué valoración ha realizado la Inspección del Area de Seguridad respecto de las causas de los puntos débiles de los sistemas de seguridad de cada uno de los Centros Penitenciarios visitados por aquélla durante los ocho primeros meses de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012450

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué valoración ha realizado la Inspección del Area de Seguridad respecto de los procedimientos vigentes de coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en cada uno de los Centros Penitenciarios visitados por aquélla durante los ocho primeros meses de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012451

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Qué valoración ha realizado la Inspección del Area de Seguridad respecto de la adecuación a la realidad de los protocolos de actuación en caso de incidente grave en cada uno de los Centros Penitenciarios visitados por aquélla durante los ocho primeros meses de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012452

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué programa concreto de actuación en Centros Penitenciarios tiene previsto la Inspección del Area de Seguridad para los últimos cuatro meses de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012453

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué programa concreto de actuación en Centros Penitenciarios tiene previsto la Inspección del Area Económico Administrativa para los últimos cuatro meses de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012454

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué programa concreto de actuación en Centros Penitenciarios tiene previsto la Inspección del Area Sanitaria para los últimos cuatro meses de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012455

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos permisos extraordinarios de salida de cuarenta y ocho horas —los denominados «permisos sanitarios»— se concedieron durante 1994 y primer semestre de 1995 en cada uno de los Centros Penitenciarios dependientes de la SEAP?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012456

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál fue durante 1994 y primer semestre de 1995 el nivel mensual de decomiso de objetos considerados como «armas» en cada uno de los Centros Penitenciarios dependientes de la SEAP?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012457

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué Centros Penitenciarios ha visitado la Inspección del Area Económico Administrativa durante los ocho primeros meses de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012458

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué valoración ha realizado la Inspección del Area Económico Administrativa respecto del estado de caja de cada uno de los Centros Penitenciarios visitados por aquélla durante los ocho primeros meses de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012459

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué valoración ha realizado la Inspección del Area Económico Administrativa respecto del inventario de cada uno de los Centros Penitenciarios visitados por aquélla durante los ocho primeros meses de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012460

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué valoración ha realizado la Inspección del Area Económico Administrativa respecto de las dificultades derivadas de las posibles inadaptaciones a la realidad de las cuantías a disponer en los distintos conceptos de la Cuenta Presupuestaria de cada uno de los Centros Penitenciarios visitados por aquélla durante los ocho primeros meses de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012461

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué valoración ha realizado la Inspección del Area Económico Administrativa respecto de la llevanza y contenido de los libros de cuentas de cada uno de los Centros Penitenciarios visitados por aquélla durante los ocho primeros meses de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012462

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué valoración ha realizado la Inspección del Area Económico Administrativa respecto de los saldos de cada uno de los Centros Penitenciarios visitados por aquélla durante los ocho primeros meses de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012463

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué valoración ha realizado la Inspección del Area Económico Administrativa respecto de las existencias de cada uno de los Centros Penitenciarios visitados por aquélla durante los ocho primeros meses de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012464

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué conclusiones ha formulado la Inspección del Area Sanitaria de servicios periféricos respecto de cada uno de los Centros Penitenciarios visitados durante el primer semestre de 1995 en lo concerniente al nivel de cumplimiento de la normativa sanitaria en aquéllos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012465

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué conclusiones ha formulado la Inspección del Area Sanitaria de servicios periféricos respecto de cada uno de los Centros Penitenciarios visitados durante el primer semestre de 1995 en lo concerniente al grado de higiene de las instalaciones y de la población penitenciaria que las ocupa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012466

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué conclusiones ha formulado la Inspección del Area Sanitaria de servicios periféricos respecto de cada uno de los Centros Penitenciarios visitados durante el primer semestre de 1995 en lo concerniente a obstáculos o problemas de gestión que impiden el cumplimiento de programas y normativa sanitaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012467

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué nuevos procedimientos de disposición presupuestaria ha puesto en vigor la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios a partir del segundo trimestre de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012468

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es —a fecha 31 de agosto de 1995— la relación numérica autorizada de efectivos que en cada uno de los Centros Penitenciarios dependientes de la SEAP desempeñan su labor en Area distinta de aquella por la que perciben sus retribuciones y sin estar en comisión de servicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012469

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la asignación presupuestaria trimestral establecida para cada uno de los Centros Penitenciarios dependientes de la SEAP durante el presente ejercicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012470

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál se estima necesario que sea la asignación presupuestaria trimestral para cada uno de los Centros Penitenciarios dependientes de la SEAP para el ejercicio 1995-1996?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012471

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué concretas aportaciones materiales procedentes de entidades privadas se recibieron en cada uno de los Centros Penitenciarios para el desarrollo del curso escolar 1994-1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012472

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué Centros Penitenciarios visitó —y en qué fechas— durante 1994 y primer semestre de 1995 la Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012473

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué Centros Penitenciarios visitó —y en qué fechas— durante 1994 y primer semestre de 1995 el Director General de Administración Penitenciaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012474

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué Centros Penitenciarios visitó —y en qué fechas— durante 1994 y primer semestre de 1995 el Director General de Instituciones Penitenciarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012475

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué Centros Penitenciarios visitó, en qué fechas concretas y con qué motivo —durante 1994 y primer semestre de 1995— el asesor del Ministerio de Justicia e Interior, don Manuel Avilés?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012476

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas informaciones previas se han abierto en cada uno de los Centros Penitenciarios dependientes del SEAP durante el año 1994 y primer semestre de 1995 y cuál fue el motivo de apertura de cada una de ellas? ¿Cuántas de esas informaciones previas han trascendido posteriormente a informaciones reservadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/012477

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué actividades concretas ha realizado el Instituto de Estudios e Investigaciones Penitenciarias durante 1994 y primer semestre de 1995 y cuál fue el coste de cada una de ellas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

185/000299

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

T. V. E., el pasado invierno, dedicó unas 3 horas de emisión al ex médico Heer Hamer, inhabilitado en Alemania y buscado por la justicia austriaca. Dicho programa suponía objetivamente una publicidad acrítica de los métodos de este «doctor».

¿Cuál es la explicación de este hecho?
¿Se ha abierto expediente al respecto? ¿Conoce T. V. E. que los espacios emitidos son el soporte publicitario de los seguidores españoles del Sr. Hamer? ¿Qué medidas de todo tipo se piensan adoptar para clasificar este hecho y sus consecuencias?

Madrid, 8 de septiembre de 1995.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

CONTESTACIONES

184/009031 a 184/009037

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Ministerio competente respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009031 a 184/009037.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Proyectos afectados por el reajuste presupuestario aprobado por el Consejo de Ministros el día 27-1-95, en especial en los referentes a los proyectos de inversión recogidos en los anexos de inversiones del subsector Estado, Organismos Autónomos y Entes Públicos en las Comunidades Autónomas de Navarra, País Vasco, Madrid, Cataluña, Aragón, La Rioja e Islas Baleares.

«Se remite en anexo información complementaria del Ministerio de Justicia e Interior.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010038

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010038.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Realización de un ramal que una la carretera N-634 con la AS-17, Avilés-Puerto de Tarna.

«El proyecto de construcción de la CN-634, tramo San Miguel de la Barreda-Acceso a Argüelles, clave 33-O-3430, se encuentra en la actualidad en fase de supervisión, en tanto que el proyecto de trazado de esta actuación se aprobó en diciembre de 1994.

El importe de dicho proyecto asciende a 279 millones de pesetas y el plazo estimado de ejecución de las obras será de seis meses, sin que se puedan precisar, por el momento, las fechas de licitación y comienzo de obras.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010096

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010096.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Disponibilidad de un inventario, actualizado, con el inmovilizado material por el hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Avila.

«El Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Avila dispone de un inventario informatizado al cual se van incorporando sistemáticamente las altas que se producen, consecuencia de la ejecución de los planes de inversiones.»

Madrid, 31 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010110

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010110.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Subsanación de la insuficiencia del espacio físico del almacén del hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Avila.

«Los materiales que se citan en el informe de la Auditoría consisten básicamente en sueros y líquidos de diálisis, materiales que por sus características físicas requieren grandes espacios para su almacenamiento.

Para subsanar esta deficiencia con carácter definitivo está prevista la reordenación de espacios en el sótano, y un incremento de los almacenes, con cargo a la 3.ª fase de obras cuyo proyecto ha sido recientemente adjudicado.»

Madrid, 31 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010114

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010114.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Asunto: Cumplimiento de los requisitos legales por el helicóptero ruso MI-8 accidentado el pasado mes de octubre en la base aérea de Daroca (Zaragoza).

«Los pilotos del helicóptero siniestrado eran pilotos del Ejército ruso, que tripularon aparatos militares, contratados a través de la empresa estatal TRAGSA, y actuaron en España en el marco del Convenio de Cooperación entre el MAPA y el Ministerio de Defensa español para la utilización de helicópteros de las Fuerzas Armadas, de fecha 28 de junio de 1994.

Al ser pilotos militares, no intervino la Dirección General de Aviación Civil.

Este personal intervino con absoluta profesionalidad durante toda la campaña, ocurriendo el fatal accidente una vez finalizada ésta y en viaje de regreso a Málaga para ser transportados en avión al país de procedencia.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010116

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010116.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Construcción del nuevo centro de salud del Bajo Aller (Asturias).

«1. Las obras del Centro de Salud de Moreda de Aller se adjudicaron el 26 de abril de 1995 por un importe de 228.775.902 ptas.

2. Según consta en la Memoria del proyecto el Centro tendrá las siguientes dependencias:

Zona de Administración y Coordinación	Número
— Vestíbulo principal	1
— Recepción	1
— Administración	1
— Archivo de historias clínicas	1
— Despacho del Trabajador Social	1
— Despacho del Coordinador	1
— Sala de Juntas-Biblioteca	1

Consultas

— Consultas de Medicina General	4
— Consultas de Enfermería	5
— Consultas de Pediatría	1
— Consultas de Polivalente	1
— Consultas de Odontología	1
— Salas de espera	7

Cinesiterapia

— Sala de cinesiterapia	1
— Vestuarios de pacientes	2

Zona de Administración y Coordinación	Número
— Almacén de aparatos	1
— Consultas Fisioterapeuta	1
— Sala de espera	1
<u>Apoyo diagnóstico</u>	
— Sala de extracción de muestras	1
— Cubículo de recuperación	1
— Sala de espera	1
<u>Zonas de apoyo y Servicio</u>	
— Oficio limpio	1
— Oficinas de limpieza	2
— Almacén de basura	1
— Aseos de público	4
— Aseos de personal	4
— Aseo de minusválidos	1
— Vestuarios de personal	2
— Almacén General	1
— Central de electricidad	1
— Central de calefacción	1
— Central de otras instalaciones	1»

Madrid, 31 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010187

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010187.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (G. P).

Asunto: Paralización de las obras de urbanización y mejora del firme de la Avenida de Peinador, en Vigo.

«1. Las obras están paralizadas por razones ajenas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

2. El Ministerio ha abonado a la empresa todas las unidades ejecutadas de acuerdo con el proyecto aprobado, teniendo siempre presente que las certificaciones son "a buena cuenta".

3. El plazo final dependerá del que se fije en el proyecto modificado de las obras.

4. La empresa adjudicataria está trabajando sobre la base del proyecto 32-PO-2560 "Acceso al aeropuerto de Vigo", que es el que ha servido para la licitación.

Precisamente, a petición del Ayuntamiento, se va a solicitar la autorización para la redacción de un proyecto mo-

dificado, que afecta a algunas unidades, y sin cuya aprobación no pueden realizarse las obras contenidas en el mismo.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010240

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010240.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Motivos de la no realización en su totalidad del programa SIMCA de defensa aérea del territorio español.

«El Ministerio de Defensa está desarrollando el Programa SIMCA que tiene por objeto el establecimiento de un Sistema Integrado de Mando y Control Aéreo, consistente en una red de radares de vigilancia aérea y los correspondientes centros de mando y control.

Uno de los elementos fundamentales del Programa SIMCA son los radares, los cuales, para ser efectivos, necesitan estar ubicados de tal forma que permitan obtener la información de la amenaza con tiempo suficiente, para que desde los centros de mando y control se puedan activar los medios —aviones interceptadores o misiles antiaéreos— capaces de contrarrestarla y siempre con anterioridad a que ésta pueda alcanzar sus objetivos.

El programa se extiende hasta el año 2002, fecha prevista de entrada en operatividad del último de los radares, por lo que no se puede afirmar que no se ha realizado en su totalidad por la oposición local a la instalación de radares en lugares dominantes.

No obstante, si es cierto que la obtención de terrenos para la instalación de nuevos Escuadrones de Vigilancia Aérea (EVA) ha sido, y sigue siendo, uno de los principales motivos de retraso en la implantación del Subsistema de Vigilancia del Programa SIMCA. La problemática asociada a dicha obtención ha sido, por lo general, la oposición de entidades locales y/o regionales, frecuentemente asociada a iniciativas de carácter ecologista. Tal ha sido el caso de los EVA's números 11 (Alcalá de los Gazules) y 12 (Resvaladero), ya en construcción, y del 15 (Mulhacén), 16 (Almenara) y 23 (Hierro), todavía en proceso de obtención de terrenos.

El Ministerio de Defensa, muy sensible a los temas relacionados con el medio ambiente, constituyó una Comisión de Protección Ambiental que coordina sus actuaciones con organismos homólogos de la Administración Pública. Todo ello a pesar de que el Real Decreto Ley 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental en su

Disposición Adicional Primera, así como el artículo 2 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, que aprueba el Reglamento para la aplicación de la norma anterior, excluyen expresamente de su ámbito de aplicación a los proyectos relacionados con la Defensa Nacional.

En consecuencia, está predominando el interés nacional, pero tratando de armonizarlo con un escrupuloso respeto al medio ambiente.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010334

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010334.

AUTOR: Sanz Escalera, Emiliano (G. P).

Asunto: Experiencia piloto de señalización de dirección en las carreteras de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

«El Reglamento General de Circulación, que aplica y desarrolla el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, dispone en su Título Preliminar, artículo 1.º, Ambito de Aplicación:

“Los preceptos de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, los del presente Reglamento y los de las demás disposiciones que la desarrollen, serán aplicables en todo el territorio nacional y obligarán a los titulares y usuarios de las vías y terrenos públicos aptos para la circulación, tanto urbanos como interurbanos, a los de las vías y terrenos que sin tener tal aptitud, sean de uso común, y, en defecto de otras normas, a los de las vías y terrenos privados que sean utilizados por una colectividad indeterminada de usuarios.”

Asimismo, en el artículo 162 del citado Reglamento, relativo a Señales de Orientación, se indica que estas señales se subdividen en preseñalización, dirección, identificación de carreteras, localización, confirmación y uso específico de poblado. A todas ellas les corresponde fondo blanco, en el caso de carreteras convencionales; fondo verde, en el caso de vías rápidas, y fondo azul, en el caso de autopistas o autovías.

El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, a la vista de estos preceptos está estudiando los posibles efectos que puede tener esta iniciativa.»

Madrid, 22 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010349

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010349.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Ejecución del proyecto 40-z-2610 retirado del Plan de actuaciones prioritarias en carreteras para ejecutar en Aragón (PAPCA).

«La actuación del Convenio de Zaragoza, Conexión de la N-330 con la Z-800, no ha sido retirada ni sustituida del PAPCA ni del Convenio de Zaragoza. Simplemente ha sido pospuesta debido a su indefinición actual, siendo necesario esperar a la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

Respecto al proyecto 45-Z-2990, Enlace N-232 con N-330 (Vía de Hispanidad), supone el desarrollo de uno de los tramos de la actuación n.º 16 del Convenio, que se ha dividido en cinco proyectos.

La apreciación de que el proyecto 45-Z-2990 ha sustituido al proyecto 40-Z-2610 no es coherente con lo expuesto. Ambos proyectos forman parte del desarrollo del Convenio y el que uno de ellos se vea pospuesto, por razones de indeterminación de planeamiento, no viene a significar un tratamiento de preferencias por razones ajenas a los que propiamente informan las actuaciones del Convenio. Sin embargo, la certeza de no poder acometer en el presente año la redacción del proyecto 40-Z-2610, debido a su indefinición actual, permite acometer el proyecto 45-Z-2990, continuando así el desarrollo del Convenio, de cuyo seguimiento se encarga una Comisión Mixta compuesta por miembros de las administraciones Local y Central.

Respecto a la decisión de ejecutar la conexión entre la N-232 y la N-330 (Vía de la Hispanidad) en el proyecto 45-Z-2990, como se ha expuesto anteriormente, viene determinada por el desarrollo de la actuación n.º 16 del Convenio. No consta, en el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente el compromiso de Sición de asumir el coste del citado nudo de conexión, como señala su señoría.

Por otra parte, la necesidad de acometer esta actuación en carreteras de titularidad estatal ha sido puesta de manifiesto por el Ayuntamiento de Zaragoza, tanto en las sucesivas reuniones de la Comisión de Seguimiento del Convenio como en diversos escritos dirigidos, por parte del Ayuntamiento, al Ministerio.

Respecto a la tercera pregunta, no se ha pospuesto ningún Proyecto de este Convenio, sencillamente la licitación se ha adaptado a las circunstancias administrativas que han ocurrido en cada una de las actuaciones, siendo su situación la que se detalla en el anexo.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010394

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010394.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Situación de los barcos españoles que faenan en aguas argentinas.

«A efectos de autorización para el ejercicio de la pesca en el área del Atlántico Sudoccidental, existen dos tipos de permisos temporales de pesca. Por un lado, los expedidos exclusivamente para el Atlántico Sudoccidental, que prohíben rebasar hacia el Sur el Paralelo 47 Sur. Actualmente, el número total de buques que disfruta de este tipo de permiso es de seis.

Por otro lado, existe el permiso temporal de pesca expedido por aquellos buques que disponiendo de licencia para pescar en Malvinas, lo pueden hacer, también, en las zonas en que operan los anteriores. En este caso son 33 los buques con este tipo de permiso, de los cuales alrededor de 8 unidades han faenado, en alguna ocasión, en las referidas aguas exteriores. No cabe hablar, por tanto, de los dobles permisos temporales de pesca, a los que hace referencia la pregunta.

Los buques con uno u otro tipo de permiso vienen faenando con normalidad en el mencionado caladero, dedicándose, principalmente, a la captura de especies como la merluza, la pota y el calamar.

Por otro lado, en cuanto a la investigación científica en la zona de Malvinas, el Gobierno ha impulsado, desde el inicio de estas pesquerías por buques españoles, el desarrollo de la investigación científica sobre las mismas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Instituto Español de Oceanografía, puso en marcha, en 1987, el programa de investigación de pesquerías lejanas, con el fin de centralizar toda la información científica al respecto.»

Madrid, 31 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010402

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010402.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Establecimiento de un área de aparcamiento que facilite el acceso de los visitantes a la iglesia de Santa Cristina de Lena.

«En toda Autopista o Autovía las propiedades colindantes no tienen acceso a las mismas; por lo tanto, no es posible acceder desde la A-66 al paso peatonal de Santa Cristina de Lena.

El acceso a este monumento tiene que hacerse a través de los enlaces de Pola de Lena o bien de Campomanes, que conectan la A-66 con la AS-20 y, partiendo de esta carretera, dirigirse hacia el mismo por los correspondientes caminos locales.

Por todo lo expuesto, la realización de un área de descanso en la A-66, desde la cual no se permitiría el acceso a la propiedad colindante, no resolvería el problema planteado.

El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente entiende que la zona de aparcamiento, de resultar necesaria, habría que realizarla, bien en la AS-20 o en el camino local, por los organismos de quien depende la vía.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010456

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010456.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Defensa durante el año 1994.

«En los datos facilitados por el Ministerio de Defensa en la contestación aludida por S. S. el 15 de marzo, correspondientes a inversiones efectuadas en el año 1994, existió una incorrecta imputación contable al confundir la clave de distribución geográfica del gasto de la provincia de Almería (04) con la de la Comunidad Autónoma geográfica de Andalucía (04/04). En consecuencia se dieron para este año como inversiones en Almería las correspondientes a otras provincias andaluzas.

Por tanto, las cinco primeras preguntas formuladas sobre el asunto, referidas a inversiones de la Armada, no corresponden a la provincia de Almería.

En relación a la última pregunta, es necesario señalar que cuando los proyectos de inversión pueden afectar a varias Comunidades Autónomas figuran en el Anexo de Inversiones Reales con la clave 90/90 "Varias Regiones/Varias Provincias" y es sólo al final del ejercicio, una vez formalizados los documentos contables, cuando puede conocerse la realidad de la distribución geográfica.

Las inversiones realizadas durante el año 1994 en la provincia de Almería son las que se detallan en el documento anexo.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

ANEXO**MINISTERIO DE DEFENSA. INVERSIONES EN ALMERIA EN 1994****SUBSECTOR ESTADO**

(Miles de pts.)

APLICACION PRESUPUESTARIA	Nº PROYECTO	DENOMINACION	OBLIGACIONES
- O. CENTRAL			
14.07.650.213A	90140070001	Actuaciones en medio ambiente	3.098
14.08.670.542C	91140080032	Sistemas de armas (investigación)	3.595
		SUMA	6.693
- EJERCITO DE TIERRA			
14.11.650.213A	90140110043	Obras de todo tipo en edificios e instalaciones	86.511
		SUMA	86.511
TOTAL SUBSECTOR ESTADO			93.204

SUBSECTOR ORGANISMOS AUTONOMOS

APLICACION PRESUPUESTARIA	Nº PROYECTO	DENOMINACION	OBLIGACIONES
INSTITUTO SOCIAL DE LAS FAS			
14.113.630.314D	90141130001	Reposición mobiliario y enseres en Delegaciones y Consultorios	40
		SUMA	40
INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LAS FAS			
14.206.620.214A	92142060110	1º Fase construcción 300 viviendas	263.640
14.206.620.214A	92142060120	2º Fase construcción 300 viviendas	86.460
14.206.630.214A	92142060005	Conservación y mejora de viviendas	3.614
		SUMA	353.714
TOTAL SUBSECTOR ORGANISMOS AUTONOMOS			353.754
TOTAL MINISTERIO DE DEFENSA			446.958

184/010458

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010458.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Asunto: Acceso a la población de Balanegra (Almería) desde la autovía en construcción Almería-Adra.

«En relación con las cuestiones planteadas, se señala que en el proyecto de la Autovía está contemplado y diseñado el enlace a Balanegra, actualmente en ejecución, como inicialmente preveía el proyecto.

Este enlace incluye los movimientos desde y hacia todas direcciones, es decir, tanto desde Málaga y Almería, como hacia Málaga y Almería.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010499

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010499.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Retrasos en las obras de construcción de la autovía del Cantábrico.

«En la actualidad se están redactando los cinco proyectos en que se ha dividido el sector Lieres-Llovio de la Autovía del Cantábrico: Lieres-Villaviciosa, Villaviciosa-Venta del Pobre, Venta del Pobre-Colunga, Colunga-Caravia y Caravia-Llovio.

Los proyectos de trazado de estos cinco tramos están finalizados, así como el proyecto de construcción del tramo Venta del Pobre-Colunga. Los proyectos de construcción de los cuatro tramos restantes estarán finalizados en el verano de 1995.

La licitación de estos proyectos tendrá lugar durante el período de vigencia del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, del que forman parte, y que abarca hasta el primer semestre de 1996.

Por lo que respecta al tramo Unquera-Llanes, el Estudio Informativo de dicho tramo está pendiente de aprobación técnica, para su posterior sometimiento al trámite de Información Pública. Se estima que el proyecto de construcción estará redactado a finales del año 1996.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010503

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010503.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Filtraciones de agua en los túneles que atraviesan la montaña del Padrún en Asturias.

«La aparición de agua es un fenómeno frecuente en todos los túneles, singularmente los construidos en zonas húmedas y con condiciones geológico-geotécnicas difíciles, o muy difíciles, como es el caso de los túneles de El Padrún.

La dinámica interna de las corrientes de agua y las filtraciones aparecen en todos los túneles inevitablemente, ya que se comportan en el interior de los macizos en que se excavan como un enorme dren. Por ello, resulta imposible detectar todos los manantiales y filtraciones de agua durante su ejecución, ya que un porcentaje de los mismos aparecen después de realizadas las obras.

No se trata, por tanto, de un defecto de construcción. Muchos túneles de España, Europa y del mundo tienen que enfrentarse a problemas de filtraciones en los túneles.

Como ya se ha indicado, al resultar imposible detectar durante la etapa de construcción de un túnel dónde van a aparecer filtraciones, una vez puesto en servicio, las medidas que suelen adoptarse es la colocación de drenes en donde aparecen, unas veces situándolos sobre los hastiales y bóveda o bien superficiales sobre el afirmado.

Las restricciones al tráfico finalizan tan pronto como se terminan las pequeñas reparaciones, durante cuya realización la regulación del tráfico se lleva a cabo con toda seguridad, utilizando el centro de control de tráfico instalado en el túnel, ayudado por el balizamiento reglamentario.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010504

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010504.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Oposición de los vecinos y el Ayuntamiento de Castropol (Oviedo) a la solución dada a la realización del cruce de Barres en la carretera N-634.

«Las obras que afectan al cruce de Barres forman parte del proyecto de clave 33-O-2980, "Construcción de enlace en la CN-634 Barres (Castropol)".

El inicio de esta actuación se remonta a finales del año 1989, cuando el Ayuntamiento de Castropol solicitó a la Demarcación de Carreteras el reacondicionamiento de la intersección de Barres. Realizados los estudios correspondientes, se comprobó que se trataba de un tramo de concentración de accidentes (TCA), por lo que se solicitó la correspondiente Orden de Estudio y se redactó un proyecto, consistente en mejorar las vías de aceleración y deceleración, así como la visibilidad.

Con objeto de resolver, de la manera más aceptable, la peligrosidad existente en la intersección, y tras varias reuniones en el Ayuntamiento de Castropol, en alguna de las cuales estuvieron presentes representantes de la Delegación del Gobierno, se aludió a la conveniencia de transformar dicha intersección en un enlace, en razón de las elevadas intensidades de tráfico que soportan ambas carreteras (N-634 y N-640) y a la circunstancia de iniciarse en Barres la Vía Rápida de la Variante del Eo.

Por ello, se solicitó la modificación de la Orden de Estudio para la construcción de un enlace, tras cuya aprobación se procedió a la redacción del proyecto, que fue aprobado en enero del presente año.

Cabe indicar que, durante la redacción del proyecto, el Director del mismo convocó reuniones, in situ, a la que asistieron un grupo muy reducido de vecinos, sin existir nunca representación del Ayuntamiento, quienes manifestaron que la transformación de la intersección en enlace dividiría aún más la localidad de Barres y resolvía de mala forma el acceso a la playa de Peñarronda. Ante estas consideraciones, se les ha manifestado lo siguiente:

La localidad de Barres, como tantas otras, ya se encuentra dividida por la CN-634, y la simple construcción de unos muros de acompañamiento del nuevo paso sobre la carretera no supone agravar la situación actual.

No se debe olvidar que se trata de una obra de Seguridad Vial. El índice de peligrosidad en todo el período de estudio es alto.

En lo que respecta al acceso a la playa de Peñarronda, está previsto construir un semienlace, aprovechando un paso inferior existente, en las proximidades del nuevo enlace, desde la CN-634.

Una vez realizadas las publicaciones, tanto para la licitación como para la información pública de las expropiaciones, se recibió Acuerdo de la Corporación de Castropol, en el que se recogían ciertas reclamaciones vecinales, haciéndolas suyas, en relación con el proyecto de construcción del enlace, rechazándolo por encontrarlo insatisfactorio.

De los documentos aportados por el Ayuntamiento de Castropol, se deduce que tanto la Corporación Municipal —como expresamente se hace constar en los Acuerdos Plenarios adoptados en las sesiones de los días 31 de julio de 1992 y 24 de marzo de 1995—, como los vecinos que se dicen afectados por el referido Proyecto, expresan su rechazo "por considerarlo insatisfactorio", sin formular alegación ni motivo alguno sobre el cual fundar tal aserto. Tanto el Ayuntamiento como los vecinos no han aportado ninguna solución, sólo se limitaron a rechazar la solución propuesta por estimarla insatisfactoria.

De todo lo expuesto tiene conocimiento el Ayuntamiento de Castropol, el cual nunca había manifestado encontrarse en desacuerdo, hasta que los afectados por las expropiaciones rechazaran la solución propuesta.

En cuanto al coste de la obra, el presupuesto de Ejecución por Contrata es de 294.858.900 pesetas y, al encontrarse en período de licitación, no existe Presupuesto de Adjudicación. Lo mismo sucede con el plazo de ejecución, que vendrá determinado por el plazo ofertado por la empresa que resulte adjudicataria.»

Madrid, 22 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010505

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010505.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Fecha prevista para la construcción de la autovía entre Tamón y el aeropuerto de Asturias.

«Entre Tamón y el Aeropuerto de Asturias existen dos Estudios Informativos:

— Acceso al Aeropuerto de Asturias, tramo Vegarrozadas-Soto del Barco. En la actualidad, el Estudio Informativo está pendiente de aprobación técnica, para su posterior sometimiento al trámite de Información Pública. El proyecto de construcción de este tramo estará redactado para su posible licitación en 1997.

— Tamón-Vegarrozadas y Soto del Barco-Otur. El Estudio Informativo de estos dos tramos se encuentra pen-

diente de adjudicación de la contratación de la Asistencia Técnica para la redacción del mismo. Una vez redactado, y aprobado técnicamente, será sometido a información pública, tras cuya aprobación se procederá a la redacción de los correspondientes proyectos de construcción para su posible licitación.»

Madrid, 22 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010512

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010512.

AUTOR: Recoder y Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Reglamentación de las actividades propias de los agentes consignatarios de buques.

«1. En primer lugar, es preciso hacer una matización previa, ya que no se considera que falte normativa específica en la regulación de la figura del consignatario, sino más bien que tal regulación normativa viene a resultar un tanto dispersa, asistemática y quizá obsoleta, ante las evoluciones producidas en el tráfico marítimo.

Por otra parte, se considera que la regulación básica y mínima, que de esta figura se hace en la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, es actualmente suficiente a efectos de los objetivos y finalidades perseguidos en la misma.

2. La Disposición Final tercera de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante contiene la habilitación al Consejo de Ministros y al Ministro de Obras Públicas y Transportes (hoy Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente) para dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas reglamentarias y disposiciones administrativas de carácter general que requiera el desarrollo y aplicación de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Actualmente no está previsto el desarrollo reglamentario de la figura del consignatario de buques, sino simplemente la adaptación de los Pliegos de Condiciones Generales para la prestación de los servicios de consignación de buques y de mercancías, de acuerdo con los artículos 59.2 y 73 de la Ley 27/1992, lo que unido a las regulaciones que les afectan de la Ley 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestres, resulta suficiente desde el punto de vista de la normativa de transportes para el adecuado desarrollo de su actividad por los agentes consignatarios de buques.

En todo caso, y dado que recientemente se ha aprobado una Proposición no de Ley por la Comisión de Justicia e

Interior del Congreso de los Diputados en su reunión del día 21 de junio de 1995, por la que se insta al Gobierno, entre otros temas, a la actualización del Libro III del Código de Comercio, será probablemente en este ámbito en el que se estudiará la posibilidad de una nueva regulación de la figura del agente consignatario de buques.»

Madrid, 22 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010539

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010539.

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (G. P).

Asunto: Deterioro de las costas de Ceuta por la contaminación urbana.

«El saneamiento integral de Ceuta se terminó de ejecutar en el año 1982.

Fundamentalmente, consta de dos colectores, uno para la costa norte y otro para la costa sur de la zona urbana de Ceuta, que mediante sucesivas estaciones de elevación conducen las aguas negras hasta la proximidad del islote de Santa Catalina, donde las aguas residuales se vierten al mar mediante un emisario submarino.

Las estaciones elevadoras constan de sus correspondientes equipos de Bombeo o Tornillos de Arquímedes, que consiguen que las aguas negras alcancen cotas más altas sobre el nivel del mar, que permiten su conducción hasta el emisario de vertido al mar. Disponen, también, cada una, de un aliviadero de emergencia para el caso de interrupción en el suministro de energía o avería de los mecanismos, evacuando directamente al mar.

En la zona Norte las estaciones de elevación son las siguientes:

- Playa Benítez.
- Térmica (es la mayor para poder atravesar el puente de Cristo).
- Paseo de la Marina.
- Playa de San Amaro (junto al Muelle de Levante).

En la zona Sur:

- Almadraba.
- Hospital Militar.
- El Angulo (junto Playa de la Rivera).
- Mercado (que permite el paso a la Zona Norte).
- Fuente Caballo.
- Sarchal.

Los mecanismos de elevación de estaciones se encuentran en malas condiciones de conservación, lo que produce que las aguas residuales salgan directamente por los aliviaderos de emergencia, contaminando las playas. No obstante, aunque el emisario submarino funcione perfectamente cuando recibe las aguas negras, dichas aguas deberían recibir un tratamiento primario, para cumplir las actuales exigidas de vertido al mar de aguas residuales urbanas.

Por parte de la Confederación Hidrográfica del Sur se están realizando estudios para la posible definición de una instalación de tratamiento de las aguas residuales de Ceuta cuya realización dependerá de las disponibilidades presupuestarias del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.»

Madrid, 22 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010597 y 184/010608

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010597 y 184/010608.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Partidas del Plan de Urgencia para combatir la escasez de agua en Huelva así como trasvases o transporte de agua en o desde dicha provincia.

«En el marco de los objetivos fijados por el Real Decreto-Ley 4/1995, de 12 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, las prioridades para cada una de las provincias, serán establecidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha procedido a asignar la cuantía global, aproximadamente 1.500 millones de pesetas, a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por lo que respecta a la «construcción de puntos de agua para la ganadería extensiva», se va a destinar un presupuesto de 500 millones de pesetas, que aún no ha sido distribuido entre las regiones afectadas.

En el BOE número 37, de 13 de febrero de 1995, fue publicado el Real Decreto-Ley 1/95, de 10 de febrero, por el que se arbitran medidas de carácter urgente en materia de abastecimientos hidráulicos.

Así, en virtud de su artículo 5, se declara para una serie de obras la urgencia a efectos de la ocupación de los bienes afectados por motivo de expropiación forzosa, así como su tramitación por el procedimiento de emergencia.

En particular, en el anexo de esta disposición se especifican las actuaciones sujetas a esta normativa:

PROVINCIA DE GRANADA

Captaciones hidrogeológicas para Granada capital y su comarca

Esta actuación tiene por finalidad aportar al abastecimiento de la ciudad de Granada un caudal de unos 600 l/s de aguas subterráneas, aproximadamente el 50% de la demanda media, con objeto de paliar el déficit actualmente existente entre la aportación de los ríos Genil y Aguas Blancas, que surten la ciudad, y el consumo de ésta.

En este sentido, y una vez realizado el estudio hidrogeológico correspondiente, se ha considerado que la zona más conveniente para implantar un campo de pozos con esta finalidad es el acuífero de La Vega de Granada, tanto por calidad como por garantía de suministro, así como por su proximidad al sistema de abastecimiento de la ciudad.

En particular, esta actuación comprende la perforación de siete pozos de 230 m de profundidad con el objeto de obtener un caudal de unos 100 l/s de cada uno, siendo necesario el acondicionamiento de la subestación de Zaidín para el suministro eléctrico, así como el de la línea eléctrica de alta tensión existente.

Estas obras se completan con la construcción y equipamiento de dos centros de distribución, tres centros de transformación, casetas de pozos y equipamientos de bombeo de las mismas, así como la construcción de 3,6 km de conducciones de tubería entre los 600 y 1.200 mm de diámetro.

Las obras —600 millones de pesetas de presupuesto— han sido ya iniciadas con la colaboración de las empresas INSERSA, ABENGOA, S. A., y PLODER, S. A., estando prevista su terminación para mediados del mes de julio.

Otras actuaciones en Jaén y su comarca, Córdoba capital, Alcalá de los Gazules y comarca de Loja: comarca de Loja

Estas obras tienen por finalidad garantizar el abastecimiento de dos núcleos próximos de población —Ventorros de Balerna y Ventorros de la Laguna— mediante la ejecución de un pozo profundo y el bombeo a un depósito que domine los de ambas localidades.

Los trabajos —40 millones de pesetas de presupuesto— han sido iniciados con la colaboración de la empresa CONSTRUCCIONES OTERO, S. A., estando prevista su finalización para el mes de junio.

PROVINCIA DE JAEN

Otras actuaciones en Jaén y su comarca, Córdoba capital, Alcalá de los Gazules y comarca de Loja: Jaén y su comarca

Esta actuación consiste en la realización de una serie de sondeos de emergencia para el abastecimiento conjunto del Quiebrajano:

— Sondeos de explotación de La Merced: sondeo de 500/600 mm de diámetro y 300 m de profundidad.

— Sondeo de investigación aguas abajo de Quebrajano: sondeo de 220 mm de diámetro y 250 m de profundidad.

— Sondeo de explotación aguas abajo de Quebrajano: sondeo de 500/600 mm de diámetro y 250 m de profundidad.

Las obras, ya ejecutadas con la colaboración de la empresa GEOMECANICA, han supuesto una inversión de 50 millones de pesetas.»

Madrid, 22 de agosto de 1995.—El Ministro.

**184/010618, 184/010635,
184/010647 y 184/010669**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010618, 184/010635, 184/010647 y 184/010669.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de la producción y empleo industriales en las provincias de Huelva, Granada, Jaén y Almería en los últimos diez años.

«Se adjuntan en anexo los datos disponibles según las estadísticas oficiales.

El INEM desagrega por provincias los datos de colocaciones con carácter general y en materia de empleo industrial dispone de datos de paro, que resulta un buen indicador para medir la evolución del empleo industrial en las provincias señaladas.

En cuanto a la evolución de la producción industrial por provincias, en el cuadro 5 se detalla el índice de producción industrial por ramas de actividad.»

Madrid, 22 de agosto de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/010621, 184/010638,
184/010650 y 184/010672**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010621, 184/010638, 184/010650 y 184/010672.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Objetores de conciencia e insumisos declarados en Huelva, Granada, Jaén y Almería, en los últimos cinco años.

«El número de objetores reconocidos desde 1990 es el siguiente:

	1990	1991	1992	1993	1994	1995 (Hasta 31 de mayo)
Huelva	98	98	242	336	652	293
Granada	406	350	766	930	1.433	604
Jaén	291	304	560	671	1.154	500
Almería	239	235	419	540	723	376

El Ministerio de Defensa señala la peculiar naturaleza del expediente que se abre ante cada caso en que un joven no se incorpora al Servicio Militar, que puede llevar, según las circunstancias de cada uno de ellos, a un tratamiento meramente administrativo en sus plazos iniciales, o a un tratamiento judicial en los posteriores. Este segundo recorrido puede iniciarse, por otra parte, en una nueva fecha y a su vez concluir en un sobreseimiento, en una absolución o en una condena.

Existe además la posibilidad de que el encausado plantee sucesivos recursos contra las decisiones administrativas o judiciales que le afecten, lo que puede dar lugar a una dilatación del proceso y retardar la conclusión del expediente.

En resumen, los diferentes momentos que pueden considerarse como el inicio de cada expediente, el tiempo que transcurre entre las fases y el diferente desenlace (administrativo o judicial) hace imposible la cuantificación estadística de los jóvenes incorporados al servicio militar, habida cuenta, además, de la independencia del ámbito judicial.

Los objetores que no se han incorporado a la Prestación Social son los siguientes:

	1990	1991	1992	1993	1994	1995 (Hasta 31 de mayo)
Huelva	—	—	1	4	32	—
Granada	1	—	1	7	57	4
Jaén	—	—	1	6	36	1
Almería	1	—	3	5	23	1»

Madrid, 31 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010695

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010695.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Adaptaciones, transformaciones y mejora previstas con cargo al programa 422-A, Educación Infantil y Primaria.

«1. En anexo I se adjunta estado demostrativo de la inversión realizada en el ejercicio 1995 y hasta la fecha, con cargo al proyecto de inversión 95.18.103.0710, "Adaptaciones, transformaciones y mejoras para Centros de Educación Infantil y Primaria". Asimismo, se incluyen las inversiones correspondientes a los proyectos 0715 y 0716, con cargo al FEDER, dentro del mismo superproyecto.

2. En anexo II se remite relación de las obras que está previsto iniciar durante el resto del ejercicio 1995, indicando los centros y el tipo de obra a realizar.»

Madrid, 28 de julio de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010703

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010703.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Obras a acometer en el año 1995 con cargo al proyecto (93-18-103-0670) Gastos diversos para adaptaciones, transformaciones y mejoras previstas en educación infantil y primaria, del programa 422-A, Educación Infantil y Primaria artículo 63, Inversión de reposición.

«Se remite en anexo estado demostrativo de la inversión realizada en el ejercicio 1995 con cargo al proyecto 93.18.103.0670, "Gastos diversos para adaptaciones, transformaciones y mejoras en Educación Infantil y Primaria", indicando los pagos ordenados a fecha actual.»

Madrid, 31 de julio de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010707

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010707.

AUTOR: González de Txabbarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Restricción de la asignatura de historia de la filosofía en el bachillerato.

«De acuerdo con el Preámbulo de la LOGSE, "el objetivo primero y fundamental de la educación es el de proporcionar a los niños y niñas, a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad axiológicamente plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad". Este objetivo está presente en el Bachillerato, dado que su horizonte educativo es el de consolidar y completar la autonomía de los alumnos, no sólo en los aspectos cognitivos o intelectuales, sino también en su desarrollo social y moral.

En el Bachillerato, de acuerdo con el Real Decreto 1700/1991, la Filosofía es una materia común y obligatoria para todos los alumnos. En la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, la Historia de la Filosofía es obligatoria para los alumnos de la opción de Humanidades y para los de la opción de Ciencias Sociales, Geografía e Historia. Además, puede ser cursada en otras modalidades como optativa. Así pues, la Historia de la Filosofía puede estar en todas las modalidades de Bachillerato, en una de ellas como propia de modalidad y en las otras, en función de los intereses y expectativas de los alumnos al elegir las optativas. La presencia de esta materia significa, efectivamente, una aportación a la formación integral y humanística y fomenta la capacidad lúcida y crítica de los alumnos, pero no es la única ni exclusiva vía de consecución de estos objetivos, presentes también en otras materias del bachillerato.

La configuración de materias recogida en el citado Real Decreto, en el que se sientan las bases de la estructura del Bachillerato, permite afirmar que el carácter formativo de esta etapa está garantizado por la aportación de diversas

materias, tanto comunes como propias de modalidad y optativas, entre las que se incluye la Historia de la Filosofía.»

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010709

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010709.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (GV-PNV).

Asunto: Impartición en las carreras universitarias de una asignatura de filosofía relacionada con los estudios correspondientes.

«El Ministerio de Educación y Ciencia coincide con el planteamiento de la primera cuestión y considera que, efectivamente, la sociedad está demandando una presencia más sólida y digna de la formación ética de nuestros jóvenes. Por ello, entre los objetivos preferentes de la reforma educativa, están los de «una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad axiológicamente plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad» —de acuerdo con el Preámbulo de la LOGSE.

La presencia en todas las etapas educativas de los llamados temas transversales, en especial la «Educación Moral y Cívica», la finalidad de los contenidos actitudinales y del papel de los centros docentes en la transmisión de valores y actitudes, etc., suponen un reconocimiento y una satisfacción a las demandas de formación ética que plantea la sociedad.

Además, en el marco de la reforma educativa, precisamente, la formación ética deja de ser una materia alternativa a la religión para ser un objetivo de la educación de todos los alumnos como materia específica. La presencia en cuarto de Secundaria Obligatoria de la materia de «Ética» (que ha sustituido al bloque 10 del área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia «La vida moral y la reflexión ética») supone precisamente la consolidación de unos objetivos de educación moral presentes en todas las etapas educativas anteriores y su tratamiento a partir del planteamiento de una materia de tradición filosófica que deberán cursar todos los alumnos.

Por otra parte, en la etapa de Bachillerato y en la asignatura de Filosofía, común a todas las modalidades y con

un año de duración, se recoge la presencia de un bloque (de los cuatro que componen la materia) «La acción», en el que tiene perfecta cabida una reflexión ética. A ello habría que añadir también algunos de los contenidos de la materia optativa del Bachillerato «Ciencia, Tecnología y Sociedad», materia que puede ser impartida por los profesores de Filosofía.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010710

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010710.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (GV-PNV).

Asunto: Aumento de materias optativas y reducción de las materias obligatorias o comunes en la enseñanza por la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE).

«El actual Sistema Educativo plantea en su currículo un espacio de optatividad que se justifica, entre otras razones, por la atención a la diversidad de intereses, antecedentes, expectativas de orden laboral y académico, etc., tanto de los alumnos como de sus familias. Esta atención a la diversidad es una exigencia de cualquier concepción de la educación que reconozca que “el objetivo primero y fundamental de la educación es el de proporcionar a los niños y niñas, a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad axiológicamente plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad.”

En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, las posibilidades de elección de las áreas y materias que configuran el currículo de cada alumno no es igual en todos los cursos de la etapa. La proporción del espacio de opcionalidad es reducida en los tres primeros cursos (una materia de dos horas en cada curso) ampliándose en el último curso de la etapa como corresponde también a una diversificación de las capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos de esta edad. En el caso del Bachillerato, el espacio de opcionalidad no debe confundirse con la estructura en modalidades que esta etapa tiene y que conlleva la existencia de materias comunes a todas las

modalidades y propias de cada una de ellas. Las materias optativas propiamente dichas suponen la posibilidad de cursar tres materias optativas en toda esta etapa. Si bien el espacio de opcionalidad posibilita la educación del currículo individual de cada alumno a sus características y expectativas, está asegurado en toda la Secundaria un mayor peso de las áreas y materias consideradas troncales.

La responsabilidad de elección de las materias optativas no es exclusiva de los alumnos, sino también de sus padres y, en alguna medida, de los servicios de orientación y tutoría de los Institutos. Con la ayuda y el asesoramiento de quienes comparten estas responsabilidades, la elección de las materias optativas favorece la madurez de los alumnos y posibilita adaptar en alguna medida el currículo a los mismos.

De los datos conocidos hasta el momento sobre el papel que las optativas están teniendo en el nuevo currículo, no se desprende que baje la calidad de la enseñanza, ni el nivel de estas materias, ni tampoco que los profesores eviten la «fuga» de los alumnos que las cursan con la reducción de su nivel de exigencia.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010711

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010711.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (GV-PNV).

Asunto: Impartición de la asignatura de historia de la filosofía como materia optativa en el bachillerato.

«No es correcta la afirmación de que en la nueva estructura del Bachillerato la Historia de la Filosofía haya quedado como asignatura optativa en una de las cuatro modalidades en que se desarrolla dicha etapa. Como ya se ha indicado en anteriores preguntas parlamentarias sobre este mismo asunto, la Historia de la Filosofía es según el Real Decreto 1700/1991, una materia propia de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales que, además, puede ser cursada como optativa por los alumnos del resto de las modalidades.

Por otra parte, es de general conocimiento y así está recogido en diversas fuentes documentales, el hecho de que el Ministerio de Educación y Ciencia promovió un debate sobre los diferentes aspectos del nuevo sistema educativo mediante la difusión de varios documentos, entre los que se encuentra el denominado «El Bachillerato, Estructura y

contenido» (1991). Las numerosas aportaciones que se hicieron al mismo fueron objeto de publicación.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010712

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010712.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (GV-PNV).

Asunto: Razones por las que se ha reducido la presencia de la asignatura de historia de la filosofía en el bachillerato.

«Como ya se ha afirmado en anteriores respuestas sobre este mismo asunto, la Historia de la Filosofía no queda reducida a una materia optativa en una sola de las cuatro modalidades del Bachillerato.

Efectivamente, según el Real Decreto 1700/1991, la Filosofía es materia común y obligatoria para todos los alumnos de Bachillerato, independientemente de la modalidad que cursen.

En los centros gestionados directamente por el Ministerio de Educación y Ciencia, dicha materia se imparte a todos los alumnos en el primer curso de Bachillerato, en tanto que en segundo curso, la Historia de la Filosofía es materia propia de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, pudiendo ser cursado como optativa, por los alumnos de las restantes modalidades en función de sus intereses y expectativas académicas y profesionales.

Esta presencia de la Filosofía en el currículo, que se complementa con otras materias que incluyen claros contenidos filosóficos, como Psicología o Ciencia, Tecnología y Sociedad, de carácter optativo para todas las modalidades, deja al bachillerato español en una posición muy favorable al compararlo con los planes de estudios de los diversos países de la Unión Europea y garantiza a nuestros jóvenes un conocimiento importante de la historia del pensamiento y la cultura.

Los datos demuestran que la situación española es muy semejante en su conjunto a la de países como Francia, Grecia, Italia y Portugal. Por su parte, los países anglosajones, así como los del centro y norte de Europa no tienen Filosofía como asignatura en ningún caso, a excepción de Luxemburgo e incluso algunos de ellos no contemplan la materia ni siquiera en el campo de la optatividad.»

Madrid, 31 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010728

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010728.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Balance de la actuación de la fragata «Asturias» en el control del tráfico marítimo en el Adriático, en su segundo turno de permanencia en la zona.

«La fragata “Asturias” ha participado en dos ocasiones en la Operación “Sharp Guard”, para dar cumplimiento a las operaciones de embargo decretadas por las Resoluciones 713, 757, 787, 820 y 943 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

En general, el balance de la actuación del citado buque ha sido satisfactorio, aunque, como en la mayoría de las operaciones navales, no cabe hablar de protagonismo de un barco aislado. El resultado alcanzado se debe tanto a un planteamiento adecuado como a una eficaz coordinación de medios y a una correcta ejecución de cada uno de los cometidos asignados a las distintas unidades desplegadas en el Área de Operaciones. En consecuencia, puede afirmarse que esta fragata ha realizado una labor similar a la que vienen efectuando el resto de las fragatas españolas desde el inicio de las operaciones de embargo en el Adriático.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010729

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010729.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Controles e inspecciones producidas por la fragata «Asturias» en su segundo turno de permanencia en el mar Adriático.

«Durante la permanencia en su segundo destacamento a la Operación “Sharp Guard”, la fragata «Asturias» ha interrogado 206 buques, visitado 23 y desviado 16, para poste-

rior inspección a cargo de autoridades italianas. Todos los buques fueron declarados “CLEAR VESSEL”, es decir, autorizados para continuar su navegación.

El número de buques visitados e interrogados por cada unidad no es un dato significativo, ya que lo que debe contemplarse es el conjunto de la Operación y no analizar actuaciones aisladas. Una distribución adecuada de escoltas en las zonas de Montenegro y Otranto es lo que asegura el cumplimiento del embargo y, por tanto, en ese contexto debe contemplarse el número total de buques mercantes interrogados, visitados o desviados por la Fuerza Naval Multinacional desplegada en el área.

Estos totales son:

Interrogados	56.320
Visitados	4.317
Desviados	1.327

Hasta la fecha no se ha producido ninguna violación del embargo.»

Madrid, 22 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010730

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010730.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Horas de mar y días de estancia en puerto, que han correspondido a la fragata «Asturias» en su segundo turno de permanencia en el mar Adriático.

«Durante la permanencia en su segundo destacamento a la Operación “Sharp Guard”, a la fragata “Asturias” ha efectuado un total de 1.740 horas de mar, que suponen 73 días de mar, de los que 57 fueron de patrulla y los 16 restantes de tránsito.

En visitas de puerto, para mantenimiento y descanso de dotación, invirtió 36 días.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010731

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010733

184/010731.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Dotación de la fragata «Asturias» en su segundo turno de permanencia en el mar Adriático.

«La dotación pormenorizada de la Fragata “Asturias”, durante su segundo destacamento a la Operación “Sharp Guard” fue la siguiente:

Oficiales Superiores (CF/CC)	2
Oficiales	12
Suboficiales Superiores	1
Suboficiales	35
Marinería Profesional	112
Marinería de Reemplazo	72
Personal Laboral	1
TOTAL	235»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010732

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010732.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Clasificación de la fragata «Cataluña» que participa en la operación de control del tráfico marítimo en el Adriático denominada «Sharp Guard».

«La dotación pormenorizada de la fragata “Cataluña”, durante su tercer destacamento a la Operación “Sharp Guard”, a primeros de junio, era la siguiente:

Oficiales Superiores (CF/CC)	2
Oficiales	12
Suboficiales Superiores	2
Suboficiales	34
Marinería Profesional	125
Marinería de Reemplazo	72
Personal Laboral	1
TOTAL	248»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

Excmo.: Sr. A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010733.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Presentación de alguna propuesta para la instalación del cuartel general de la Fuerza Operativa Rápida (EUROFOR) en alguna de las instalaciones militares españolas que han quedado sin otra función con motivo de las concentraciones del Plan Norte.

«La EUROFOR fue diseñada por las delegaciones de España, Francia e Italia con un Cuartel General Permanente, para cuya sede tanto España como Italia ofrecieron sus respectivos territorios nacionales.

Por parte de España el estudio de la posible sede se ha realizado en dos fases, en la primera, se estudiaron detenidamente las diversas alternativas existentes para proponer una ciudad candidata, optándose finalmente por Barcelona; en la segunda, se realizaron los estudios necesarios para elegir su localización de entre las instalaciones militares existentes en dicha ciudad, que iban a quedar en desuso con el nuevo despliegue de Unidades previsto en el Plan Norte.

La decisión final ha sido la ubicación de la sede del Cuartel General de esta Fuerza en Florencia. Dos argumentos básicos han pesado en esta decisión, que han inclinado a Francia a dar su apoyo a la candidatura italiana. En primer lugar que Italia fue la iniciadora del proyecto y en segundo término que España ya dispone del Centro de Satélites de la UEO Torrejón.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010740

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010740.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones en relación con el futuro Hospital Militar de Barcelona.

«La adecuación de la Sanidad Militar a sus necesidades y disponibilidades reales, las necesidades decrecientes de los Ejércitos y el nuevo despliegue de la Fuerza Terrestre exigen, entre otras cosas, una redefinición y reajuste de la Red Hospitalaria Militar.

Consecuentemente con esta idea, resulta necesario reducir el número de hospitales militares, desactivando los de aquellas áreas en las que el número de personal militar se reducirá notablemente, como es el caso de la zona de responsabilidad del Hospital Militar de Barcelona, donde la presencia militar será escasa.

El día 22 de noviembre de 1994, miembros de la Generalidad de Cataluña y del Ministerio de Defensa mantuvieron una reunión en la que el Servicio Catalán de Salud hizo una oferta, avalada por la Dirección General del Patrimonio de la Generalidad, de 3.500 millones de pesetas en 10 anualidades sin intereses, o bien 3.000 millones de pesetas en una sola anualidad por la adquisición del solar, la urbanización y todas las construcciones del Hospital Militar de Barcelona.

La Subdirección General de Patrimonio inmobiliario de la Generalidad realizó el 2 de diciembre de 1994 una estimación del valor de dicho hospital, que ascendía a la cantidad de 3.190.430.486 pesetas.

El 21 de diciembre de 1994, la Gerencia de Infraestructura de la Defensa se dirigió por escrito al Servicio Catalán de Salud para continuar las negociaciones. Dicho servicio, en escrito de 23 de enero de 1995, contestó mostrando su conformidad.

A pesar de las reuniones mantenidas hasta el momento por el Departamento de Defensa, no se ha llegado a un acuerdo definitivo.

Cuando el Ministerio de Defensa acuerde el cierre del Hospital, su personal está amparado por las medidas establecidas en el «Acuerdo para el personal laboral del Ministerio de la Defensa sobre condiciones aplicables en el caso de reestructuración de centros y establecimientos de 15 de julio de 1994 B. O. E del 28), que, a grandes rasgos, establece el siguiente procedimiento:

— El Proceso se iniciaría con la notificación a los representantes de los trabajadores del cierre del centro, al menos dos meses antes de la fecha prevista para el mismo, a partir de la cual comienza el procedimiento de recolocación en dos fases, primero en el ámbito del Ministerio de Defensa y posteriormente a través del Ministerio para las Administraciones Públicas.

— Durante la primera fase se procedería, dentro de los seis meses siguientes a la efectividad del cierre, a la recolocación del personal en la vacantes existentes en el Departamento en la misma localidad o en su entorno.

Dicho período podría prolongarse hasta los doce meses si el personal excedente pudiera ser recolocado en puestos de diferente categoría profesional, previa adaptación a través del correspondiente período formativo.

— Transcurrida la primera fase, la Dirección de Personal comunicaría al Ministerio para las Administraciones Públicas la relación de trabajadores pendientes de recolocación, solicitando las plazas disponibles en otros ámbitos de la Administración Pública, dentro de las provincias de origen.

Esta fase tendrá una duración de quince meses, si bien, un mes antes de llegar a dicho término se ofertarán a los trabajadores no recolocados puestos de trabajo idóneos en todo el territorio nacional. Los mayores de 60 años podrán mantener la mayor parte de sus retribuciones hasta su jubilación, si no pueden ser recolocados en la misma provincia.

— Los trabajadores que en el proceso de recolocación anteriormente descrito no hubieran obtenido una plaza en la localidad del establecimiento de origen o en su entorno, tendrían derecho a pasar a la situación de excedencia voluntaria incentivada por un período de cinco años, percibiendo la indemnización prevista en el citado Acuerdo. A su conclusión, de no solicitarse el reingreso, se pasaría a la situación de excedencia voluntaria.

En los contactos mantenidos con el Servicio Catalán de Salud a propósito de la transferencia del Hospital, la postura de dicho Organismo, que el Ministerio de Defensa acepta, es la de limitar dicha transferencia a una operación de compraventa, en donde el problema de la recolocación de los trabajadores se concibe como responsabilidad exclusiva del Ministerio de Defensa.»

Madrid, 22 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010745

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010745.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Medidas para evitar el expolio de incunables, códices miniados, manuscritos, libros con grabados y legajos sin clasificar o poco estudiados de los archivos y bibliotecas públicas del Estado.

«Con el fin de prevenir y evitar posibles sustracciones y el deterioro de documentos en los Archivos Estatales se están reforzando y modernizando sus sistemas de seguridad y control, en la medida en que lo permiten las dotaciones presupuestarias.

En tal sentido se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en varios Archivos Estatales:

- Reordenación de las áreas de depósitos documentales.
- Instalación de modernos sistemas de acceso a los depósitos documentales que permiten controlar y saber en todo momento qué personal autorizado ha accedido a éstos a lo largo del día.
- Instalación de sistemas de control y vigilancia mediante cámaras de vídeo.

• Reforzamiento de los programas de microfilmación y digitalización de documentos para sustituir la consulta de originales por estos sistemas.

Por otra parte, con el fin de garantizar la integridad, conservación y buen uso de los fondos documentales, se han dictado normas sobre acceso y utilización de las salas de investigación de los archivos por las que se prohíbe el acceso a éstas con carteras, bolsos, carpetas, etc., así como el uso de plumas o bolígrafos.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010751

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010751.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Directivas comunitarias que corresponde incorporar al Ordenamiento jurídico interno del Ministerio de Defensa.

«Según la estadística general de Transposición de Directivas Comunitarias elaborada por la Dirección General de Coordinación Jurídica Institucional Comunitaria, de la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas, el Ministerio de Defensa no tiene ninguna Directiva pendiente de transposición.»

Madrid, 22 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010760

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010760.

AUTORA: Pelayo Duque, María Dolores (G. S).

Asunto: Medidas para racionalizar el consumo energético.

«Las medidas y objetivos destinados al uso racional de la energía se encuentran incluidos dentro del Plan de Aho-

rro y Eficiencia Energética (P.A.E.E.) dentro del contexto del Plan Energético Nacional 1991-2000.

Este Plan se configura como un conjunto de medidas tendentes a lograr una utilización más racional de la energía, bien con actuaciones sobre la demanda que aseguren un menor consumo de energía, para los mismos niveles de actividad económica y de bienestar de los ciudadanos, bien con la promoción de nuevas modalidades de oferta energética (Cogeneración y Energías Renovables) por agentes distintos a los tradicionales, con efectos beneficiosos sobre el abastecimiento, la eficiencia y la conservación del medio ambiente

El P.A.E.E. se propone reducir en un 7,6% la demanda tendencial de energía final para el horizonte 2000, lo que representa disminuir este tendencial en algo más de 6,3 millones de Tep y disminuir las demandas sectoriales en:

- un 7% en la industria,
- un 9,6% en el transporte, y
- un 5,0% en el resto de los sectores (Edificios y varios).

Por energías, los objetivos significan la disminución en el mismo horizonte de:

- un 22,6% en el carbón,
- un 11,4% en los productos petrolíferos, y
- un 5,9% en electricidad.

A su vez, la sustitución de estas energías por gas natural contribuirá a un incremento de un 26,5% del consumo esperado de gas natural como energía final en el horizonte del Plan, y se introducirán 499 Ktep de energías renovables para usos finales.

Para conseguir los objetivos propuestos, el P.A.E.E. se articula en los siguientes programas de actuación:

— Programa de Ahorro, que articulará todas las acciones directas necesarias para alcanzar un objetivo de ahorro de 6.150 Ktep.

— Programa de Sustitución, que articulará los objetivos de sustitución directa de carbón y productos petrolíferos por gas natural, lo que además redundará en un ahorro técnico de 165 Ktep.

— Programa de Cogeneración, que instrumentará las acciones para alcanzar un aumento de oferta de 9.519 GWh/año de producción eléctrica.

— Programa de Energía Renovable, que permitirá un aumento de la oferta de estas energías de 499 Ktep para usos finales y de 4.179 GWh/año de producción eléctrica.

La consecución de los objetivos propuestos requerirá una inversión que superará el billón de pesetas, que precisarán el apoyo mediante recursos públicos cercanos a los 200.000 millones de pesetas, mediante inversiones directas de la Administración en su propio patrimonio de edificios (6%), Financiación por Terceros (29%, a través del IDAE), subvenciones a la inversión privada (62%) y gastos de gestión, seguimiento y promoción (3%).

Asimismo, se debe hacer mención a los programas europeos a los que España se encuentra vinculada, como el SAVE, el JOULE y el THERMIE, que permiten acceder a los fondos económicos de origen comunitario, a la vez que conocer experiencias y técnicas europeas aplicables a los objetivos de racionalizar el consumo energético.

En relación con la política de uso racional de la energía, se han producido recientemente algunas innovaciones que parece oportuno destacar:

Una primera decisión ha sido la de ampliar la política de apoyos públicos mediante un mecanismo de cofinanciación con fondos de origen comunitario denominado "subvención global", que está en estos momentos pendiente de su aprobación inmediata por parte de la Comisión Europea. Ello va a significar duplicar, en los próximos cinco años, la cuantía de los fondos públicos disponibles hasta ahora para este tipo de actuaciones y, en definitiva, aplicar un volumen de recursos públicos próximo a 40.000 millones de pesetas.

Una segunda innovación es la orientación de las distintas actuaciones mediante mecanismos de participación por parte de los agentes consumidores, a través de la fórmula de "acuerdos voluntarios".

El Ministerio de Industria y Energía ha suscrito recientemente tales acuerdos con las asociaciones empresariales de la industria química, de la industria de alimentación y bebidas, de los fabricantes de envases de vidrio, y de la industria del curtido, que asumen ciertos compromisos de ahorro de energía y de esfuerzo inversor en este ámbito.

Como contrapartida, el citado Ministerio ha adoptado compromisos de apoyar tales esfuerzo a través de la aplicación de los recursos disponibles.

Asimismo, deben ser destacados los esfuerzos realizados para incrementar la eficiencia eléctrica a través de la tarifa horaria de potencia, y mediante los nuevos programas de gestión de la demanda. Para el desarrollo de estos últimos, el Ministerio de Industria y Energía ha promulgado una Orden Ministerial por la que se establecen programas de incentivación de la gestión de la demanda de energía eléctrica, los cuales irán destinados, fundamentalmente, a la mejora del consumo eléctrico en los sectores domésticos y de servicios, principalmente en el área de iluminación, electrodomésticos, y aparatos eléctricos con una mayor eficiencia en su consumo eléctrico.

En 1995 está previsto destinar a estos programas 5.000 millones de pesetas, que movilizarán una inversión de 15.000 millones de pesetas, los cuales producirán un ahorro estimado de energía eléctrica de 130 millones de KWh al año y evitarán unas emisiones anuales de CO₂ de 55.000 toneladas.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010793

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010793.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Valor que concede el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICCA) al sistema de coproducción interautonómica, Estatal y Europea.

«El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales considera importante el sistema de coproducciones como medio para la financiación y difusión de las películas.

Este hecho ha dado lugar a una regulación específica para este tipo de películas: la Orden ministerial de 7 de septiembre de 1992.

Igualmente, de acuerdo con la política desarrollada por este Organismo en relación con el fomento de la cinematografía, se potencia la realización de la película en régimen de coproducción mediante acuerdo de cooperación bilateral con los países europeos de nuestro entorno.

Asimismo, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales es socio fundador de EURIMAGES (Consejo de Europa) con una aportación anual de 250 millones. Dicho Organismo tiene como finalidad básica el fomento de las coproducciones cinematográficas, concediendo ayudas reintegrables mediante un fondo creado al efecto, para la realización de películas en régimen de coproducción con la participación de 3 países europeos.

Por otra parte, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales representa al Gobierno Español en el Comité del Programa MEDIA, de la Unión Europea (Medidas de Fomento de la Industria Audiovisual Europea) y en el EUREKA audiovisual (Foro creado para el desarrollo y apoyo de proyectos Audiovisuales, creación de redes de profesionales y enlace entre los países Este/Oeste). »

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010795

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010795.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Solicitud a las Comunidades Autónomas de información previa para la concesión de ayudas a la cinematografía.

«De acuerdo con el artículo 26.1.f de la Orden de 12 de marzo de 1990 (B. O. E. 17 de marzo), las productoras que solicitan una ayuda sobre proyecto deben aportar, entre otros documentos, “un plan de financiación razonado y debidamente documentado, mediante la aportación, en su caso, de los contratos suscritos al efecto, con especial referencia a las aportaciones, subvenciones o ayudas solicitadas a otras Administraciones o Instituciones Públicas, si las hubiere”.

En el caso de que se alegue por el productor la concesión de una ayuda por comunidad Autónoma, se solicita por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) la acreditación documental, y se pide a la Comunidad la confirmación de tal hecho, con el fin de racionalizar la concesión de las ayudas y que los apoyos dados por unos y otros organismos se complementen, en unos casos, y no se dupliquen, en otros supuestos.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010797

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010797

AUTOR: González de Txabbarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Garantías de que entre los actuales vocales de la Comisión de Selección del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) no existan intereses afines a los proyectos presentados.

«Con objeto de respetar los criterios de objetividad en la concesión de las ayudas a la Cinematografía, la Orden de 12 de marzo de 1990, dictada en desarrollo del Real Decreto 1282/1989 de 28 de agosto, y que regula la composición y el funcionamiento del Comité Asesor de Ayudas, en su artículo 8.º señala que “a los miembros de los Organos Colegiados se les aplicará el régimen de abstención y recusación que establece la Ley de Procedimiento Administrativo”.

De acuerdo con la citada Orden ministerial el Comité se compone de 10 miembros nombrados a propuesta de las Agrupaciones Sindicales y Profesionales representativas del Sector de la producción y creación cinematográfica y otros 10 a propuesta del Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente en relación con la posible abstención y recusación al constituirse el citado Comité Asesor, en su primera reunión, se ha dado lectura del contenido de los artículos 28 y 29 de la vigente Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en la participación del sector privado en las actividades del sector público, quede garantizada la objetividad y legalidad de los actos que adopte el citado Organismo Colegiado.

En el presente año 1995, a cada miembro del Comité Asesor, se le facilitó copia de la Resolución de 28 de febrero de 1995 del Subsecretario del Departamento, relativa a este asunto que se adjunta en anexo.»

Madrid, 31 de agosto de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010807

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010807.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Asociaciones sin ánimo de lucro a las que concede subvenciones el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en Cataluña

«El Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), Entidad Gestora de la Seguridad Social, tiene traspasados sus servicios a la Generalidad de Cataluña en virtud del Real Decreto 1517/81, de 8 de julio (B. O. E., número 233 de 29 de septiembre).

En el ámbito estatal, el INSERSO gestiona las subvenciones, sometidas al Régimen General del Ministerio de Asuntos Sociales, destinadas a los colectivos de personas mayores, minusválidos, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados. Estas subvenciones, de conformidad con el artículo 3.1 b de la Orden de 13 de marzo de 1995 (B. O. E., número 67 de 20 de marzo de 1995), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al Régimen General de subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales y de sus organismos adscritos, se destinan sólo a entidades de ámbito de actuación estatal.»

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010854

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010854.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de un nuevo conservatorio superior de música en el polígono Universidad de Zaragoza.

«Con fecha 15 de abril de 1993 se formalizó un convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Zaragoza, en el que se contemplaba la realización de obras de construcción y adaptación de sendos edificios para el Conservatorio Superior de Música y el Conservatorio profesional, respectivamente, ambos de Zaragoza.

Por lo que se refiere al Conservatorio Superior, cuya ubicación estaba prevista en el Polígono Universitario de la ciudad, diversas circunstancias ajenas a la voluntad del Ministerio de Educación y Ciencia han hecho inviable que el referido convenio pudiera llevarse a efecto.

No obstante, el Ministerio de Educación y Ciencia impulsará a la mayor brevedad la adopción de un nuevo acuerdo sobre el particular, con el fin de asegurar la dotación de una sede definitiva para el Conservatorio Superior de Música de Zaragoza.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010897

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010897.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Instalación del cuartel general de la Fuerza Operativa Internacional Terrestre de la zona mediterránea en Barcelona.

«La EUROFOR fue diseñada por delegaciones de España, Francia e Italia con un Cuartel General Permanente para cuya sede tanto España como Italia ofrecieron sus respectivos territorios nacionales.

La decisión final ha sido la ubicación de la sede del Cuartel General de esta Fuerza en Florencia. Dos argumentos básicos han pesado en esta decisión que han inclinado a Francia a dar su apoyo a la candidatura italiana. En primer lugar que Italia fue la iniciadora del proyecto y en segundo término que España ya dispone del Centro de Satélites de la UEO en Torrejón.

La propuesta de Barcelona como sede del Cuartel General de la EUROFOR fue consecuencia de su buena situación geopolítica respecto de los tres países promotores de esta fuerza, y pretendía contribuir a desplazar el centro de gravedad de las estructuras europeas de seguridad hacia el Mediterráneo, escenario principal de nuestro interés estratégico nacional.

Barcelona dispone de un importante puerto naval centrado en la cuenca del Mediterráneo occidental; su aeropuerto está enlazado con las principales ciudades europeas, dispone de una infraestructura ferroviaria excelente y de una densa red de telecomunicaciones. El conjunto de estas características le proporciona una gran capacidad logística.

En el caso de que el citado Cuartel General multinacional se hubiese instalado en Barcelona, habría ocupado alguna de las instalaciones militares ya existentes, y cuya utilización no está prevista para otros fines. La disminución experimentada por la guarnición de esta ciudad permitía el estudio de distintas alternativas para dicha ubicación.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010909

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010909.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Gestiones en relación con la ratificación por los órganos competentes de la Federación Rusa del Acuerdo de seguridad social entre España y Rusia, suscrito en octubre de 1994.

«A pesar de los esfuerzos y las constantes gestiones de la Embajada de España en Moscú y del Ministerio de Asuntos Exteriores, la Federación de Rusia no ha ratificado aún el Convenio de Seguridad Social firmado en Madrid en 1994.

Los Departamentos jurídicos de los Ministerios rusos competentes están ultimando los informes técnicos necesarios para su envío a la Comisión de Exteriores de la DUMA ya que, de acuerdo con el sistema normativo ruso,

es necesaria la autorización parlamentaria previa a la ratificación.»

Madrid, 22 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010987

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010987.

AUTORES: Alcaraz Masats, Felipe (G. IU-IC), y Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Medidas a adoptar para solucionar los actuales problemas del Museo del Prado.

«El Ministerio de Cultura ha iniciado el proceso para llevar a cabo dos importantes actuaciones encaminadas a restaurar las cubiertas de la sede principal del Museo Nacional del Prado (edificio Villanueva) y del Casón del Buen Retiro, y a encontrar la solución más idónea para solventar los actuales problemas de espacio de nuestra principal pinacoteca.

En el edificio Villanueva está previsto restaurar y rehabilitar todas las cubiertas y los encamionados, así como la reparación y redistribución de las instalaciones de aire acondicionado y electricidad que discurren a través de los encamionados. El proyecto fue presentado por los arquitectos seleccionados al efecto, don Rafael Olalquiaga y don Dionisio Hernández Gil, y acaba de ser supervisado. En este momento está en tramitación para su adjudicación. El proyecto y el estudio de seguridad supondrán una inversión total de 1.700 millones de pesetas.

Para el Casón del Buen Retiro, el Arquitecto don Jaime Tarruel está realizando el proyecto de rehabilitación de sus cubiertas y de pequeña reparaciones localizadas en las instalaciones generales del edificio. El proyecto será presentado próximamente al Ministerio de Cultura y supondrá una inversión aproximada de 150 millones de pesetas.

Por último, respecto del concurso internacional de ideas para seleccionar el equipo que vaya a realizar el proyecto de ampliación del Museo del Prado, la Ministra de Cultura ha expuesto las líneas generales del mismo ante la Comisión de Educación y Cultura del Congreso, el pasado 22 de febrero de 1995 ("Diarios de Sesiones" del Congreso número 428).

Desde esa comparecencia, cabe informar que el pasado 12 de junio, finalizó el plazo de formalización de la inscripción por parte de los concursantes. El 26 de junio se cumplió el plazo de recepción de las inscripciones por parte del gabinete coordinador del concurso, habiéndose recibido un número importante: 1.606 inscripciones. El 10 de julio se envió a los concursantes la documentación ilus-

trativa del concurso, y el programa y reglamento del mismo. Además, el próximo 26 de noviembre es la fecha límite para la recepción de las propuestas de los concursantes, en la sede del gabinete del concurso y durante el mes de enero de 1996, se reunirá el Jurado Internacional para seleccionar entre 5 y 10 trabajos, que pasarán a la segunda fase del concurso.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010988

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010988.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Falta de ingreso puntual de las cotizaciones sociales correspondientes al personal laboral del Hospital Militar de Valencia.

«Los retrasos a que se refiere S. S. tuvieron lugar durante el período que va desde octubre de 1991 a septiembre de 1993 y se produjeron, entre otras, por las siguientes razones:

— Estaban pendientes de resolución diversas consultas sobre las liquidaciones con motivo de la instalación del nuevo sistema de "atención doble empresa", que suponía que parte del personal pasaba a quedar cubierto por el Servicio Valenciano de Salud y el resto permanecía a cargo del Patronato Militar del Seguro de Enfermedad.

— Durante el período indicado se produjo una reclasificación del personal, lo que supuso el correspondiente ajuste en la Administración.

— Ha coincidido en dicho período un cambio de sistema de trabajo, que se realizaba de forma manual, al actual que se realiza con medios informáticos.

Por otra parte, debe señalarse que no ha sido un cese en la realización de pagos y liquidaciones. El problema ha consistido en una acumulación de retrasos por períodos irregulares de tiempo.

Durante el primer trimestre de 1994, se puso al día todo el proceso, liquidándose en fecha 6 de abril de 1994 el período de marzo de 1994 y realizándose el correspondiente ingreso, con lo que el Hospital Militar de Valencia se encuentra, en el día de hoy, al corriente en sus liquidaciones.»

Madrid, 22 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010993

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010993.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Notificación al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente por el Ministerio de Defensa de los vertidos de munición obsoleta en el mar Mediterráneo, así como de la fosa elegida para realizarlo.

«El 30 de enero de 1995, el Ministerio de Defensa notificó oficialmente al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente el carácter de los vertidos realizados hasta 1994 por los buques de la Armada, los cuales fueron justificados y autorizados por la Autoridad Nacional, de munición "limpia" de nuestras Fuerzas Armadas, programados y limitados en tiempo y espacio.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010998

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010998.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Demora en el cumplimiento del compromiso contraído por el Ministerio de Defensa con el Ayuntamiento de Oliva (Valencia), de remitirle copia de la documentación depositada en el Museo del Ejército relacionada con don Gabriel Ciscar.

«El Teniente General de la Armada Excmo. Sr. don Gabriel Ciscar nació en Oliva, en 1760, y murió en Gibraltar en 1829.

Los herederos del General vendieron en la década de los ochenta una finca, situada en Luchente (Valencia), a los señores de Huguet. Estos encontraron en el inmueble determinados documentos que pertenecieron al General y sobre los que no parecían tener interés sus anteriores propietarios, que los enajenaron con la finca. Los señores de Huguet entregaron en 1988 estos documentos al entonces Ge-

neral Jefe de la División Maestrazgo, quien los hizo llegar al Museo del Ejército.

El Museo procedió a la investigación de los documentos además de a su cesión temporal para exposiciones monográficas en Valencia y La Oliva en 1989.

Entre 1990 y 1992 el Ayuntamiento de La Oliva subvencionó al Catedrático de Historia de la Universidad Complutense, doctor Emilio de la Parra para que escribiera un libro sobre el General Ciscar. El 15 de octubre de 1992 el citado Ayuntamiento solicitó al Museo del Ejército el traslado a Oliva de la documentación original en forma de depósito, indicando que en caso de que eso no fuera posible se estudiaría la posibilidad de fotocopia o microfilmación.

El 2 de noviembre de 1992 el General Director del Museo del Ejército comunicó al Alcalde de Oliva que la documentación estaba siendo ordenada y que los documentos considerados históricos, de interés militar, se enviarían al Archivo Militar de Segovia y al Servicio Histórico Militar y de los cuales se les enviaría fotocopia, y que los documentos comerciales, personales y la correspondencia familiar tendrían que estudiarse para que la Junta Facultativa del Museo considerara si podía depositarse temporalmente en el citado Ayuntamiento.

En junio de 1994 el Museo del Ejército decidió, dada la importancia de la documentación y vinculación del General Ciscar a la Comunidad de Valencia, trasladar dicha documentación al Museo Regional de Valencia, y depositarla en el mismo. Sólo ha quedado un legajo original (Legajo n.º 6) en el Museo que está siendo utilizado por el Historiador don Francisco Javier López Martín, quien realiza su tesis sobre el General Ciscar. El traslado de la documentación a Valencia se decidió para posibilitar y facilitar en el futuro su consulta en el ámbito valenciano.»

Madrid, 31 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/010999

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010999.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la utilización, por parte del Servicio Militar de Construcciones, de una cuenta corriente abierta en un Banco privado, cuyos intereses se destinan a incrementar determinadas nóminas del citado servicio.

«El Servicio Militar de Construcciones es un Organismo Autónomo de carácter comercial, industrial y financiero, adscrito al Ministerio de Defensa.

Para el desarrollo de sus actividades comerciales dispone de cuentas en Bancos privados, debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 28 de abril de 1973. Los saldos devengan intereses como cualquier otra cuenta, los cuales se contabilizan como ingresos en la cuenta correspondiente del Organismo (la cuenta de Explotación), la cual se rinde anualmente y figura como una partida más del Presupuesto de Ingresos cada año.

El montante de los intereses de las cuentas bancarias autorizadas ha sido en 1993 de 160.049.255 pesetas y en 1994 de 108.495.479 pesetas.

No se reparte entre el personal destinado en el organismo, ya que sus haberes se cargan a la partida correspondiente del Presupuesto de Gasto, excepto las gratificaciones por destino, el Servicio Militar de Construcciones y los salarios del personal laboral de obra, que hasta 1994 se cargaban a operaciones comerciales y que actualmente se abonan también del Presupuesto de Gasto.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011000

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011000.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Explicación acerca de que en las instalaciones del Servicio Militar de Construcciones se lleven a cabo actividades profesionales privadas.

«La afirmación de que en el Servicio Militar de Construcciones se realizan actividades profesionales privadas no responde a la realidad. Ni institucionalmente, ni por parte de las personas destinadas en este Servicio, se tiene constancia de que se utilicen instalaciones para desarrollar ningún tipo de actividad privada.

Acción Social del Personal del Servicio Militar de Construcciones, creó en 1990 una cooperativa de viviendas para acogerse al Plan 18.000 del Ayuntamiento de Madrid. La Junta de dicha cooperativa mantuvo tres reuniones en instalaciones de este Servicio, desvinculándose posteriormente del Personal del Centro.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011002

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011002.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que el Servicio Militar de Construcciones ha asumido deudas pertenecientes a empresas contratistas de obras de dicho Servicio.

«El Servicio Militar de Construcciones asumió en septiembre de 1989 las deudas de la Empresa Zailsa, subcontratista de dicho Servicio en las obras de la Base de Botoa, con el personal contratado por la misma, descontándolo de la cantidad que se debía a dicha empresa y finiquitando los contratos a todo el personal que lo deseó.

No existe constancia de haber asumido deudas pertenecientes a ninguna otra Empresa contratista, salvo las establecidas expresamente por la Ley, a saber:

— Las que se derivan de lo establecido en el artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, en concreto las derivadas de la responsabilidad solidaria que dicho precepto imputa al empresario principal, de las obligaciones de sus contratistas y subcontratistas relativas a salarios y cuotas de la Seguridad Social no abonadas por éstos, y siempre y cuando exista sentencia del Juzgado correspondiente que así lo disponga.

— En ocasiones, los Organos Judiciales competentes remiten a este Organismo órdenes de embargo de las certificaciones de obras pedidas y no abonadas, con el fin de satisfacer deudas de empresas subcontratistas referentes, a veces, a deudas privadas y otras a deudas públicas con Organismos Oficiales. En todas estas ocasiones se hace saber a tales Organos Judiciales lo que establece el Artículo 47 de la Ley de Contratos del Estado y 145 de su Reglamento, es decir, que dichas certificaciones sólo pueden ser embargadas para pago de salarios y cuotas sociales.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011004

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011004.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de un búnker en la base de Morón de la Frontera para las Fuerzas Aéreas Españolas y las del conjunto de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

«Una de las alternativas contempladas en el Programa que desarrolla el Sistema de Mando y Control del Ejército del Aire (SIMCA) es la ubicación en la Base Aérea de Morón de un Centro de Mando y Control.

Desde dicho Centro, podría realizarse la dirección y conducción de todo tipo de operaciones aéreas ofensivas, defensivas y de apoyo, tanto realizadas con carácter independiente, como derivadas de los Acuerdos de Coordinación con la Alianza Atlántica.

En lo relativo al coste económico de la construcción, éste está por determinar en función de la alternativa que se selecciones, aunque, en todo caso, sería muy inferior a los 5.000 millones de pesetas.»

Madrid, 22 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011005

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011005.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de un búnker en la base aérea de Morón de la Frontera (Sevilla) para conectar la red española de defensa aérea con la red de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

«La eficacia de la defensa aérea se basa fundamentalmente en conseguir información sobre posibles incursiones enemigas con la máxima antelación posible, lo que hace recomendable el intercambio de datos entre los Sistemas de Mando y Control Aéreo de los países adyacentes.

Esta exigencia ya se contempló en el Sistema Semiautomático de Defensa Aérea (SADA), que fue conectado a los sistemas francés y portugués antes de la entrada de España en la OTAN.

La contribución militar a la defensa común de la Alianza está regulada en el documento MC-313, que da directrices para el desarrollo de los Acuerdos de coordinación y se plasma en seis Acuerdos, uno de los cuales, el Bravo, está dedicado específicamente a la "Defensa Aérea de España y cooperación en áreas adyacentes".

La defensa aérea del territorio español y el cumplimiento de los compromisos contraídos con la firma de los acuerdos citados han hecho aconsejable que el Sistema de Mando y control Aéreo español (SIMCA) se defina y de-

sarrolle con especificaciones técnicas análogas a las del ACCS de la OTAN, que permitan los necesarios intercambios de datos e interoperabilidad entre ellos.

No obstante, el que el sistema español sea interoperable con los de los países vecinos y a través de ellos con los del resto de los países de la OTAN no implica, en modo alguno, que pueda o tenga que variar el modelo de participación en la Alianza, como lo confirma que Francia, cuyo Sistema de Mando y Control Aéreo ya está integrado, sigue sin pertenecer a la estructura militar.»

Madrid, 22 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011007

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011007.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Motivos por los que no se ha dado a conocer a la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, antes de su firma, el acuerdo de la participación de España en el Eurocuerpo.

«Se señala a su S. S. la contestación del Ministro de Defensa, el 20 de diciembre de 1994, a una pregunta oral en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, número de expediente 181/001070, formulada por Su Señoría y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, número 392.»

Madrid, 22 de agosto 1995.—El Ministro.

184/011008

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011008.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Contenido del estatuto de participación provisional de España en el Eurocuerpo.

«Se señala a S. S. la contestación del Ministro de Defensa, el 20 de diciembre de 1994, a una pregunta oral en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, número de expediente 181/001016, formulada por Su Señoría y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, número 392.»

Madrid, 22 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011011

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011011.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Casos de defensa colectiva que se prevé puedan valorarse para que la división española en el Eurocuerpo pueda intervenir fuera de nuestras fronteras.

«La participación de la División española en el seno del EUROCUERPO se llevará a cabo como consecuencia de la actuación de este último en el cumplimiento de las misiones que se recogen en la declaración de ROCHELLE, la cual precisa de una decisión común de los Estados participantes.

El empleo de las unidades adscritas al EUROCUERPO, en un marco exterior, tanto nacional como otro cualquiera, requiere un procedimiento de información previa entre los Estados participantes, en el seno de un comité común. Dicho procedimiento debe concretarse mediante un acuerdo particular.

Teniendo en consideración las premisas anteriormente indicadas, la actuación de la División española fuera de las fronteras españolas puede llevarse a cabo en función del cumplimiento de las misiones que el documento de la ROCHELLE asigna al EUROCUERPO y que en síntesis son:

— Defensa común de los aliados, en aplicación del artículo 5 del Tratado de Washington o del Tratado de Bruselas.

- Mantenimiento y restablecimiento de la paz.
- Acciones humanitarias.

La participación del EUROCUERPO en el seno de la Alianza Atlántica se lleva a cabo de acuerdo con el contenido del Acuerdo Específico que regula las condiciones de empleo del mismo, en el marco de la Alianza Atlántica, el cual es suscrito por el Comandante Supremo Aliado en Europa, por un lado, y los Jefes de Estado Mayor de la Defensa de las naciones que componen el EUROCUERPO, por otro.

En el caso concreto español, el Jefe del Estado Mayor de la Defensa suscribió el Acuerdo, anteriormente indicado, el día 29 de septiembre de 1994, en Sevilla, con ocasión de la Cumbre Ministerial de la Alianza Atlántica.

En relación con la participación del EUROCUERPO en el marco de la Unión Europea Occidental, una Declaración Común de los Estados fija las condiciones de empleo del mismo. Dicha declaración recoge aspectos concretos relativos a la participación en el proceso de planeamiento de la UEO, aspectos derivados del mando y control de las operaciones y relaciones entre la Célula de Planeamiento de la UEO y el General en Jefe del EUROCUERPO.

Por último, cabe señalar, que el EUROCUERPO podría llevar a cabo misiones humanitarias, de mantenimiento de la paz, o de otro tipo, fuera de los ámbitos anteriormente indicados, es decir, se trataría del cumplimiento de una misión que se decide a nivel de Comité Común y que preceptivamente requeriría la aprobación unánime de las naciones que configuran el EUROCUERPO, entre ellas España.»

Madrid, 22 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011013 y 184/011061

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011013 y 184/011061.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Doctrina de conjunto que aconsejó el abandono de ciertos programas de refugios de alta seguridad y mantener activados otros, así como fuentes de las directrices que disponen los órganos del Estado que deben estar preferentemente protegidos de riesgos bélicos o catastróficos, y motivos de la prioridad de la construcción de «búnkeres» para la protección de centros de dirección política de la defensa sobre los refugios para los aviones de combate y defensa antiaérea efectiva.

«Se señala a S. S. la respuesta dada a su pregunta escrita, número de expediente 184/008520 (BOCG, número 195).»

Madrid, 22 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011014 a 184/011018

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011014 a 184/011018.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Implicaciones para el programa de minisatélites actualmente en desarrollo en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) de nuestra reincorporación al programa «Helios».

«El programa “Helios” y el de minisatélites son totalmente diferentes, ya que, desde el punto de vista de la Defensa, los minisatélites han sido considerados sólo como apoyo coyuntural al futuro sistema de cobertura global para la observación de objetivos puntuales, es decir, exclusivamente bajo demanda para crisis específicas.

La utilización en diferentes ámbitos, tales como el científico, el comercial y otros en que se considere necesario, le confieren un carácter dual, que hace que no deba tener implicaciones por la incorporación al Helios II, salvo la necesaria compatibilidad en los correspondientes presupuestos.

En relación al resto de las preguntas, el Gobierno ratifica en sus propios términos el contenido de la contestación formulada por el Ministro de Defensa, el 4 de abril de 1995, en respuesta a una pregunta oral del Senador don José Luis López Henares, publicada en el “Diario de Sesiones” n.º 72.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011020

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011020.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Asunto: Previsiones acerca del cierre de escuelas-taller en Iberoamérica en el año 1995.

«El Gobierno no estudia cerrar Escuelas-Taller en Iberoamérica, ni a lo largo de este año ni en el futuro.

Las Escuelas-Taller en Iberoamérica es un Programa de Cooperación que viene funcionando desde enero de 1991 y, desde entonces, se han puesto en funcionamiento 22 Escuelas-Taller y 3 ampliaciones, lo que supone la formación de 1.813 alumnos de 13 países en oficios de construcción relacionados con la recuperación del patrimonio y el me-

dio ambiente, con jóvenes de ambos sexos, edades comprendidas entre los 16 años y 25 años y de escasos recursos económicos.

Para 1996 se prevé que estén en funcionamiento 15 escuelas de las que tres serán de nueva creación.

La continuidad de las Escuelas-Taller en Iberoamérica se justifica por su alta rentabilidad social: en las ciudades donde se instala una Escuela-Taller, constituye, en la mayoría de los casos, la mayor empresa de la localidad, León (Nicaragua), Potosí (Bolivia), Cuzco (Perú), etc..., siendo fuente de empleo estable y promoviendo empleo indirecto.

Las Escuelas-Taller no sólo dan cobertura al personal que trabaja en ellas, sino también a las familias de los alumnos, dadas sus características socio-económicas.

El Programa, que se inició con financiación española al 100%, desde 1993 está reivindicando a un Programa de Cooperación financiado al 40% por Instituciones locales.»

Madrid, 31 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011021

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011021.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Asunto: Motivo de la retirada del Ministerio de Cultura del programa de preservación del patrimonio cultural en Iberoamérica.

«El Programa de Preservación del Patrimonio Cultural en Iberoamérica es un programa del Ministerio de Asuntos Exteriores, en el que el Ministerio de Cultura y el Instituto Nacional de Empleo (INEM) vienen colaborando, desde 1989. Esta participación se ha realizado, respectivamente, a través del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Cultura (ICRBC) y el programa de Escuelas Taller. Después de la experiencia acumulada durante estos años, el Ministerio ha propuesto, en 1995, concentrar su esfuerzo en menos proyectos, para sacar el mayor provecho posible al grupo de especialistas y medios materiales del ICRBC y las dotaciones presupuestarias de que dispone. Son tres los proyectos seleccionados:

El primero, la restauración del Convento de la Merced de Cuzco (Perú), con un presupuesto de 20.000.000 de pesetas. Los objetivos de este proyecto son la conclusión de la restauración integral y puesta en valor de la Iglesia de la Merced; la conclusión de la Sacristía, ubicada en el primer claustro, en sus dos niveles y la restauración de los bienes muebles de la Iglesia y formación del personal que parti-

cipa en los trabajos como especialistas en restauración de este tipo de bienes.

El segundo, la restauración del Templo n.º I y V del Tikal (Guatemala), con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas. Tiene como objetivo concluir los trabajos principales en el Templo I y activar una nueva época en los trabajos de restauración en el resto de los Templos Mayores de Tikal, especialmente el edificio Templo V el cual presenta serios daños que aún no han podido atenderse.

Y por último, la restauración de la Reducción Jesuística de Jesús en Paraguay, con un presupuesto de 10.000.000 de pesetas. Supondrá la construcción de un mirador en la torre de la Iglesia; el techado y puesta en valor del colegio y talleres, convirtiéndolo en Museo Jesuístico y venta de artesanía de la zona; la reposición de dinteles y piedras sustraídas del templo; la puesta en valor de las Casas de Indios y la Caminería y la delimitación de espacios mediante la plantación de árboles.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011024

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011024.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Valoración de la aplicación y cumplimiento del Plan de presencia policial para la ciudad de Valencia desde el 1-1-95.

«Durante el primer semestre de 1995, período durante el cual se ha desarrollado el Plan de Presencia Policial, el número de delitos conocidos ha disminuido en la ciudad de Valencia en un 10,6% respecto al mismo período del año anterior.

Asimismo, en esta ciudad ha aumentado el número de las detenciones llevadas a cabo en un 44%.

Igualmente, ha sido importante el incremento de recursos humanos y materiales destinados a potenciar los servicios de atención al ciudadano y a mejorar la respuesta policial a las demandas que en este campo presenta la ciudad de Valencia.

En este sentido hay que señalar que desde la aplicación del Plan de Presencia Policial el área de atención al ciudadano en la ciudad de Valencia ha visto prácticamente triplicado el número de patrullas policiales diarias.

Este incremento también se ha producido en el área de la prevención de la delincuencia, que casi ha duplicado el número diario de patrullas.

Por otra parte, y profundizando en el desarrollo del Plan de Presencia Policial, en la ciudad de Valencia se ha dispuesto un programa informático mediante el cual, a través de la codificación de calles, barrios y distritos municipales, se obtienen datos de las infracciones penales cometidas en cada uno de ellos, modalidades delictivas en las que se encuadran y días y horas de más frecuente comisión. Esta información, tras ser analizada, se proyecta a las unidades operativas, tanto del Cuerpo Nacional de Policía como de la Policía Local de Valencia, lo que permite, además, en el seno de la Comisión Técnica de Coordinación Policial, realizar una distribución más racional y coordinada de las patrullas policiales de ambos Cuerpos para lograr una mejor y más amplia cobertura de la ciudad.

En consecuencia, la valoración de la aplicación del Plan de Presencia Policial en la ciudad de Valencia es altamente positiva.»

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011025

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011025.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (G. P).

Asunto: Valoración de la aplicación y cumplimiento del Plan de presencia policial para la ciudad de Vigo (Pontevedra) desde el 1-1-95.

«El Plan de Presencia Policial en la ciudad de Vigo contempla dos tipos de actuaciones:

1) En materia de personal se ha incrementado el número de efectivos destinados a los Grupos de Atención al Ciudadano y a los de Prevención de la Delincuencia un 9,6 por ciento por encima de las previsiones, lo que supone un porcentaje del 109,6 en el grado de cumplimiento.

2) En cuanto a las dotaciones de medios materiales las previsiones se han cumplido en un 82 por ciento respecto al número de vehículos «Z» y en un 100 por ciento en cuanto a unidades de motos se refiere.

De la aplicación de tales medidas se han obtenido los siguientes resultados; el tiempo medio de respuesta a las llamadas urgentes al 091 ha descendido de 7 minutos a 5 minutos, 16 segundos, lo que constituye un buen resultado, teniendo en cuenta las dificultades derivadas de la amplia zona rural que abarca la Comisaría de Vigo y la conflictividad social que presenta la ciudad. El número de llamadas operativas a este Servicio se ha incrementado, lo que parece evidenciar una mayor confianza de los ciuda-

danos en la respuesta policial que se presta a través del mismo.

Asimismo, cabe indicar que el número de infracciones penales conocidas ha disminuido en un 4,03 por ciento respecto al mismo período del año anterior, mientras que el número de detenciones se incrementó en un 7,01 por ciento.

Los datos anteriormente expuestos permiten hacer una valoración altamente positiva tanto de la consecución de objetivos propuestos, como de las consecuencias de ellos derivadas.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011026

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011026.

AUTORA: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda (G. P).

Asunto: Valoración de la aplicación y cumplimiento del Plan de presencia policial para la ciudad de Zaragoza desde el 1-1-95.

«La valoración que se efectúa es positiva en todos los aspectos, ya que la instauración del Plan de Presencia Policial en la ciudad de Zaragoza ha tenido una importante repercusión en el acercamiento del servicio policial al ciudadano, de una parte, y de otra se han conseguido importantes resultados en los fines que se perseguían.

Entre ellos cabe destacar el incremento en 1/3 del número de funcionarios destinados en los Grupos de Atención al Ciudadano, comparando los meses de junio del 94 y junio del 95, mediante una oportuna redistribución de los efectivos de la plantilla.

Ello ha tenido como consecuencia un aumento de los vehículos «Z», patrullas peatonales y en moto, que han intensificado la presencia policial.

Asimismo, en los parámetros delictivos se están produciendo importantes resultados en la relación delito/habitante, muy por debajo de la media nacional, y se está manteniendo estable la evolución de la delincuencia.

Además, desde su puesta en marcha se ha producido un aumento de las llamadas a la Sala del 091, tanto informativas como operativas, a pesar de lo cual se ha reducido de manera notable el tiempo de respuesta a las mismas, pasando de 7 minutos a menos de 5.

Finalmente se señala que dentro del ámbito general de lucha contra la delincuencia se han producido otras iniciativas que facilitan el seguimiento de este Plan, como la creación del Consejo Asesor de la Delincuencia en el que

están representados la Delegación del Gobierno, el Ayuntamiento y otros Organismos e Instituciones.»

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011027

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011027.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Coste económico que supondrá el programa de adquisición de los nuevos aviones F-18.

«Las previsiones del programa, que todavía no ha sido definitivamente aprobado, establece un coste máximo de 60.000 millones de pesetas, que se pagaría por anualidades durante el período 1995-2001, esta cifra podría sufrir variaciones a la baja una vez que se definan en detalle las necesidades logísticas, dado que gran parte del equipo de apoyo es común al que en la actualidad obra en el inventario del Ejército del Aire.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011028

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011028.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Aviones de combate F-18 que piensa adquirir el Gobierno para dotar a nuestro Ejército del Aire.

«Aún no ha sido definitivamente aprobado el programa de adquisición de aviones F-18 por lo que no puede definirse un número exacto. En cualquier caso la configuración sería similar a la existente en inventario del Ejército del Aire y una comunalidad de sostenimiento de alrededor del 90 por ciento, motores nuevos e intercambiables con los de nuestra flota. Por último, el potencial de horas de es-

estructura será de 3.000 horas de vuelo que garantizarían unos 15 años de ciclo de vida.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011029

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011029.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Implicaciones que tendrá para nuestra industria aeronáutica la adquisición de nuevos caza-bombarderos norteamericanos.

«La adquisición de aviones F-18 no ha sido todavía definitivamente decidida, repercutiría de llevarse a cabo en nuestra industria nacional fundamentalmente en dos aspectos:

- a) Aumento de los trabajos de tercer escalón de mantenimiento (nivel industrial).
- b) Modificaciones necesarias para la extensión de vida citada en el punto anterior y, dependiendo de las disponibilidades económicas, un programa de "retrofit" que homogeneizase totalmente la configuración de los aviones a adquirir con los de nuestra flota actual.

En ambos aspectos nuestra industria aeronáutica posee la tecnología adecuada para realizar los trabajos.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011030

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011030.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Repercusión que puede tener la adquisición de nuevos F-18 a los Estados Unidos de Norteamérica para nuestra participación en el Programa EF-200.

«El programa de adquisición de aviones F-18 no ha sido todavía aprobado, de llevarse a cabo no existirían implicaciones de este programa con el EF-2000 sino que se complementarían. Los nuevos F-18 completarían la flota de este tipo de avión y cubrirían las bajas de los F-5 y de los Mirage III.

Los EF-2000 sustituirán a partir del 2001 a los Mirage F-1 que se irán dando de baja en ese año.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011053

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011053.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Credibilidad y objetividad que otorga la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios a los informes elaborados por la inspección penitenciaria en relación con las presuntas irregularidades detectadas en el centro penitenciario de Madrid-I.

«La Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios no otorga escasa credibilidad a los informes de la Inspección Penitenciaria. En relación con las presuntas irregularidades detectadas en el Centro Penitenciario de Madrid I está abierto el expediente disciplinario 11/95.»

Madrid, 28 de julio de 1995.—El Ministro.

184/011060

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011060.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Cumplimiento a la Proposición de Ley aprobada por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el día 7-4-94.

«La definición de los cometidos profesionales según especialidades, categorías y empleos, se ha de abordar conjuntamente con la definición de los cometidos profesionales de los restantes Cuerpos y Escalas.

La estructura de los Cuerpos y Escalas fue fijada para dar respuesta adecuada a las necesidades de una organización compleja como las Fuerzas Armadas. Mientras que la estructura de Cuerpos se deriva de los grandes bloques en que se pueden agrupar las personas en función de los diferentes cometidos que requieren los Ejércitos para satisfacer sus necesidades operativas, técnicas, logísticas y administrativas, las Escalas determinan el nivel de facultades profesionales, a tenor del grado educativo exigido para el ingreso y el posterior proceso formativo.

El esfuerzo que ha supuesto la racionalización de la estructura anterior a la Ley 17/1989, difícilmente permitiría alcanzar los efectos perseguidos si su desarrollo reglamentario no abordase de forma conjunta la definición de los cometidos profesionales de cada Cuerpo, Escala, especialidad y empleo, único procedimiento para que el conjunto resulte armónico y estable y responda a todas las necesidades de los Ejércitos.

Para ello el pasado mes de enero, el Secretario de Estado de Administración militar emitió la Directiva 1/95, por la que se constituye la Comisión de Cuerpos, Escalas y Especialidades, de la que forman parte Oficiales Generales y Oficiales Superiores de los tres Ejércitos y a la que se le han asignado los cometidos siguientes:

— Completar, en la medida que sea necesario, la definición de los cometidos de los miembros de los diferentes Cuerpos militares.

— Asignar a las Escalas que configuran cada Cuerpo las facultades profesionales que competen a sus miembros.

— Proceder a la definición de las Especialidades Fundamentales y determinar los campos de actividad en los que se debe desarrollar el ejercicio profesional de cada una de ellas.

— Determinar las Especialidades Complementarias específicas de cada Ejército, Cuerpo o Escala, o comunes a varios de ellos, su definición y las normas generales para su obtención, cambio e incompatibilidades, tanto de las Fundamentales como de aquellas que facultan para desempeñar actividades en otras áreas de carácter general o específico.

— Definir los cometidos profesionales por categorías y empleos militares con especial énfasis en aquellos casos en los que coinciden en un mismo Cuerpo, los de las Escalas Superiores y Medias, así como en la diferenciación de los distintos empleos de Suboficiales.

Esta Comisión finalizará sus trabajos en el año en curso y presentará el correspondiente Anteproyecto de Reglamento.

En lo referente a favorecer la promoción interna a las Escalas superiores se ha ampliado el campo con las nuevas posibilidades que establece la Ley 14/93 de plantillas de las Fuerzas Armadas, que permite el acceso a Escalas de los Cuerpos de Ingenieros e Intendencia, desde cualquier Escala superior, media o básica, siempre que se tengan las titulaciones adecuadas, superando el concepto de promo-

ción interna establecido en la Ley 17/89, que se limitaba al acceso a la Escala superior del mismo Cuerpo al que se pertenece.

Por el sistema de promoción interna de la Ley 17/89, sólo podía progresarse dentro del propio Cuerpo; así los oficiales de las Escalas medias de los Cuerpos Generales y del de Infantería de Marina únicamente podían acceder a la Escala superior del propio Cuerpo y los de la Escala media de los Cuerpos de Especialistas no tenían posibilidad de hacer uso de la promoción interna, por no existir Escala superior en estos Cuerpos.

Los Cuerpos Generales y el de Infantería de Marina tienen asignados los cometidos de mando, preparación y empleo de la Fuerza y del Apoyo a la Fuerza del Ejército respectivo, para lo que se requiere unas condiciones psicofísicas óptimas y acordes con cada empleo. En consecuencia, es necesario ser más estricto al fijar la edad límite para el ingreso en estos Cuerpos —30 años para el acceso por promoción interna— que para el acceso desde otros Cuerpos, a los Cuerpos de Ingenieros o de Intendencia, establecida en 35 años.

Actualmente, los Oficiales de las Escalas medias del Ejército de Tierra proceden de las escalas básicas de Suboficiales o de las antiguas Escalas de Complemento, por lo que la mayoría supera los 31 años. Solamente un grupo reducido tiene una edad inferior debido a que ingresaron muy jóvenes en la Escala básica y consiguieron ingresar en la Escala media en la primera oportunidad que tuvieron.

La solución al problema planteado no puede pasar por un aumento del límite de edad exigido para el ingreso por promoción interna en las Escalas superiores de los Cuerpos Generales y en el de Infantería de Marina, puesto que los Tenientes llegarían a tener más de 36 años, los Capitanes más de 44, los Comandantes más de 52, pasando a la reserva con el empleo de Teniente Coronel, que también pueden alcanzar en la Escala media, desde la entrada en vigor de la Ley 17/89.

La Ley 14/93, de Plantillas de las Fuerzas Armadas, en su disposición adicional quinta, establece que los militares de carrera de los Cuerpos Generales, de Infantería de Marina, de Ingenieros y de Especialistas de los Ejércitos podrán acceder dentro del Ejército respectivo a las Escalas superiores y técnicas de los Cuerpos de Ingenieros y a las Escalas superiores de los Cuerpos de Intendencia, y a determinadas especialidades fundamentales de las Escalas medias de los Cuerpos de Especialistas siempre que reúnan determinadas condiciones de titulación y edad y, como ya se ha expuesto, la edad límite se ha establecido en 35 años.

Por este procedimiento, los Oficiales de las Escalas medias tendrán las siguientes posibilidades:

— Si son del Cuerpo General o del de Infantería de Marina y no han cumplido 31 años de edad, podrán acceder a la Escala superior de su propio Cuerpo, posibilidad que ya existía anteriormente.

— Si son del Cuerpo General, del de Infantería de Marina o del de Especialistas y no han cumplido 36 años de edad, podrán acceder a las Escalas superior y Técnica del Cuerpo de Ingenieros de su Ejército respectivo o a la Es-

cala superior del Cuerpo de intendencia, también de su respectivo Ejército.

Las plazas convocadas para ambos sistemas de ingreso en 1994 y 1995 han sido:

— Promoción interna a la Escala superior del Cuerpo General:

Ejército de Tierra	1994	15 plazas	1995	5 plazas
Armada	1994	0 plazas	1995	0 plazas
Ejército del Aire	1994	5 plazas	1995	5 plazas

— Promoción interna a la Escala superior del Cuerpo de Infantería de Marina:

Armada	1994	0 plazas	1995	0 plazas
--------	------	----------	------	----------

— Acceso desde otras Escalas a la Escala superior del Cuerpo de Ingenieros del Ejército respectivo:

Ejército de Tierra	1994	4 plazas	1995	2 plazas
Armada	1994	6 plazas	1995	0 plazas
Ejército del Aire	1994	0 plazas	1995	1 plaza

No se han publicado plazas para acceso desde otras Escalas a la Escala superior del Cuerpo de Intendencia.

Por último, en lo relativo al tercer punto de la Proposición, el Gobierno está estableciendo plantillas anuales para cada Escala y empleo, basándose en la disposición transitoria primera de la Ley 14/93, con el fin de adaptar progresivamente los efectivos de cuadros de mando a las plantillas fijadas en dicha Ley.

Actualmente están en vigor las plantillas para el ciclo 94/95 (de 1 de julio de 1994 a 30 de junio de 1995) y el 1 de julio entrarán en vigor las plantillas para el ciclo 95/96 recientemente aprobadas por el Consejo de Ministros.

La Comisión de Defensa del Congreso, en su reunión del 29 de septiembre de 1994, aprobó una Proposición no de Ley, instando al Gobierno a que los ascensos en las Escalas Auxiliares del Ejército de Tierra, declaradas a extinguir, se produjesen en igualdad de condiciones que en las Escalas medias. Por esta razón, recientemente se han modificado las plantillas que inicialmente se habían aprobado para el ciclo 94/95, aumentándose los Capitanes en 915 y los Comandantes en 39, con lo que se incrementarán los gastos de personal en más de 100 millones de pesetas en 1995. Este aumento del gasto debe tender a corregirse, y para ello debería reducirse el ritmo de ascensos de las Escalas medias, que actualmente está adelantado respecto al modelo de carrera que establece el artículo 31 de la Ley 17/89, medida que paralelamente llevará consigo una reducción del ritmo de ascensos en las escalas Auxiliares, de acuerdo con la Proposición no de Ley citada.

Basándose en la plantilla cíclicas, el Ministro de Defensa establece los cupos de pase a la Reserva Transitoria en cada Escala.

Las plazas aprobadas en 1994 y 1995 para pase a Reserva Transitoria de oficiales de las Escalas medias del Ejército de Tierra han sido las siguientes:

	1994	1995
Escala media del Cuerpo General de las Armas	91 (todas cubiertas)	262 (se cubrirán todas próximamente)
Escala media del del Cuerpo de Especialistas	40 (todas cubiertas)	15 (se cubrirán todas próximamente)»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011063

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011063.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Declaraciones públicas del Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana en las que responsabiliza a los sindicatos de que no se puedan cubrir en ocasiones las plantillas policiales.

«De las declaraciones efectuadas por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana no se desprenden las conclusiones que el señor Diputado atribuye a las mismas.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011064

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011064.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de conceder nuevas competencias a las respectivas Jefaturas de Zona de la Guardia Civil.

«El Boletín Oficial del Estado núm. 156, de fecha 1 de julio pasado publicó la Orden del Ministerio de Justicia e

Interior de 28 de junio, por la que se amplía la Delegación de competencias en los titulares de diversos órganos de la Secretaría General-Dirección General de la Guardia Civil y se modifica la Orden de 20 de julio de 1994.

Dicha Orden atribuye a las Unidades territoriales, básicamente a los Jefes de Zonas, una serie de competencias en materia de gestión económica, de personal y operativas, y responde al proyecto de descentralización, que constituye uno de los objetivos prioritarios de la Dirección General de la Guardia Civil.»

Madrid, 22 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011065

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011065.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Verificación de las informaciones de Interpol Brasil que situaban recientemente en dicho país al presunto autor del crimen de las tres niñas de Alcasser (Valencia).

«Como continuación a las investigaciones que se vienen realizando para determinar el paradero de Antonio Anglés Martins, en la madrugada del día 15 de diciembre del pasado año, se desplazaron a Sao Paulo (Brasil), de donde es natural el fugado, dos funcionarios, pertenecientes, uno al grupo de Homicidios de la Brigada central de Policía Judicial y otro a la Brigada Provincial de Policía Judicial de Valencia, con el fin de poder detectar la posible presencia de éste en el citado país, para lo cual en unión de la Policía Federal brasileña se realizaron las siguientes gestiones:

Informe exhaustivo de sus familiares residentes en Brasil, a los que se les facilitó el número de teléfono de Interpol-Sao Paulo, por si el fugado se pusiera en contacto con ellos, ya que, y según impresiones de los investigadores, los citados familiares, en principio manifestaron su deseo de colaborar.

Se realizan consultas con el Consulado español en esa ciudad por si en sus archivos se hubiera podido tramitar algún documento a nombre de Antonio Anglés Martins o por cualquier otro nombre de los que habitualmente se sabe que ha utilizado.

Al disponer de las impresiones digitales de Antonio Anglés, se solicitó del Servicio de Impresiones Digitales de la Policía de Sao Paulo el cotejo de las mismas, con resultado negativo.

Se barajó la posibilidad de practicar gestiones en las Clínicas de Cirugía Estética por si hubiese utilizado sus

servicios, si bien se desistió debido a la gran cantidad de Centros Asistenciales que se dedican a estos menesteres, posiblemente más de doscientos sin contar los del Estado.

Se facilitó a la Policía Federal brasileña fotografías y pasquines del buscado, con el fin de darle la mayor difusión posible a nivel nacional.

Se realizaron gestiones en la Oficina de Matriculaciones de Sao Paulo, por si el reseñado hubiese adquirido algún vehículo.

En el mes de febrero se han realizado gestiones, a través de Interpol-Madrid en el entorno de Suel y Gutiérrez, de nacionalidad brasileña y prima de Antonio Anglés, con residencia en Toulouse (Francia), la cual manifestó que no conocía a Antonio ni había contactado nunca con él.

Todas las gestiones citadas anteriormente no han dado, por el momento, resultado positivo, aunque a juicio de los investigadores no se descarta la posibilidad de que Antonio Anglés Martins se encuentre en Brasil, por lo que se continúa la práctica de gestiones que puedan aportar cualquier dato o indicio que permita localizarlo.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011066

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011066.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Inversiones de mejora de las instalaciones policiales en la ciudad de Valencia.

«La elaboración del anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, en la parte del Anexo de Inversiones correspondientes a obras e instalaciones de la Dirección General de la Policía, se hace con una priorización de necesidades a nivel nacional, dependiendo del alcance concreto de las actuaciones a realizar y de la restricción presupuestaria que se determine para el ejercicio en este apartado.

Dentro del Plan plurianual de obras a realizar para la mejora de las instalaciones policiales en la ciudad de Valencia, se encuentra la remodelación del complejo de la calle Almirante y la remodelación de locales y edificios de Comisarías de Distrito, estimándose para los próximos cuatro años una inversión en torno a los 1.250 millones de pesetas para este fin.

No obstante, en tanto no se conozca el nivel presupuestario que alcanzarán las partidas destinadas a inversiones, así como las necesidades más acuciantes a nivel nacional,

no parece oportuno manifestarse sobre las prioridades para el próximo año en esta materia.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011068

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011068.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la potenciación de la actividad de los servicios de información de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el tráfico de influencias y la corrupción.

«Entre las medidas adoptadas por el Gobierno en la lucha activa contra la corrupción, y en concreto desde el Ministerio de Justicia e Interior, uno de los objetivos fundamentales dentro de sus competencias es la prevención, investigación y represión de la delincuencia, y en especial todo tipo de corrupción, para ello se han potenciado las distintas áreas de actividad policial relacionadas con la lucha contra este tipo de delincuencia, mediante la realización de las siguientes actuaciones:

I. AREA DE POLICIA JUDICIAL

Tanto a nivel de los Organos Centrales como periféricos de este área, además de potenciar los servicios existentes, se han creado nuevas unidades, dedicadas a luchar contra la delincuencia económica y financiera, blanqueo de capitales, fraude fiscal, seguridad social, piratería informática, etc., debiéndose destacar la especial atención prestada por parte del Servicio de Información de la Guardia Civil en aquellas misiones contempladas en el Plan Permanente de Inteligencia que recoge los anteriores objetivos.

A fin de conseguir la máxima eficacia en la labor de las distintas unidades, se han realizado dos tipos de actuaciones específicas. En cuanto a los medios humanos se ha promovido la cualificación específica y especializada a los funcionarios que las integran mediante la realización de cursos de formación y especialización oportunos, en los que participan, en calidad de profesores, eminentes especialistas del ámbito financiero, así como miembros de la Judicatura, la Fiscalía y la Universidad.

En cuanto a los medios materiales, se ha dotado a estas unidades de los medios técnicos y de apoyo (informática, vehículos, equipos de telecomunicaciones, etc.), precisos para desarrollar las funciones que se le encomiendan.

II. AREA DE INFORMACION

En este área se ha procedido a reordenar la Comisaría General de Información y todas las Unidades de ella dependientes, en el sentido de que su actividad se centre básicamente en organizar y gestionar la captación, análisis, valoración y tratamiento de datos, noticias e informaciones de interés para el mantenimiento del orden y seguridad pública, así como consiguientemente para la prevención, investigación y represión de las conductas delictivas.

Dentro de la nueva estructura de esta Comisaría General, se han creado unidades especializadas en la captación de informaciones relacionadas con las actividades delictivas objeto de la pregunta.

III. AREA DE POLICIA CIENTIFICA

Conscientes de los procedimientos y métodos cada vez más sofisticados con que actúa este tipo de delincuencia, así como de la necesidad de aportar pruebas técnicas y precisas que puedan ser concluyentes en el proceso penal, se ha considerado imprescindible potenciar este área, de forma que esta Unidad se consolide como una Unidad de estudio, análisis y desarrollo de técnicas científico-policiales que puedan ser puestas a disposición de aquellas otras unidades encargadas de la investigación y persecución de los delitos.

IV. AREA DE COLABORACION INTERNACIONAL

Se ha procedido a la creación de una Unidad de Coordinación y Cooperación Internacional y se ha incrementado el número de oficiales de Enlace en el extranjero, a fin de conseguir incrementar el intercambio permanente de información y colaboración con las instituciones policiales extranjeras.

V. AREA DE INSPECCION Y CONTROL INTERNO

Al objeto de profundizar en la lucha contra las posibles actividades contrarias a la deontología que debe presidir la actuación de los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, recientemente se han potenciado las Unidades de Inspección, así como aquellas otras encargadas de investigar y perseguir las conductas funcionariales contrarias a la ética profesional.

Las anteriores medidas han sido recogidas en la reciente Orden Ministerial de 28 de febrero de 1995, en la que se ven reflejadas la potenciación y la creación de nuevas unidades para la lucha contra las actividades delictivas de la naturaleza a que se refiere la pregunta de S. S.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011069

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011069.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la desmotivación que se aprecia entre los miembros del Cuerpo Nacional de Policía.

«El Ministerio de Justicia e Interior desconoce tanto el contenido como los resultados de las encuestas a que se refiere Su Señoría, así la procedencia de las mismas.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011072

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011072.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Información en relación con las actividades en España del denominado «Movimiento de Tendencia Islámica».

«De la información recabada en los distintos Departamentos dependientes del Ministerio de Justicia e Interior no se desprende que el llamado Movimiento de Tendencia Islámica (M.T.I.) haya realizado o realice ningún tipo de actividad en España.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011073

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011073.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para los asientos delanteros del vehículo policial «Z» a efectos de evitar los numerosos casos de lumbalgia que afectan a los agentes que prestan servicio en los mismos.

«Los únicos casos de lumbalgia conocidos, que pudieran tener relación con la problemática planteada por Su Señoría, se produjeron en el año 1985 en la Jefatura Superior de Policía de Valencia con motivo de la entrada en servicio del vehículo radiopatrulla tipo «Z» TALBOT HORIZON GT, homologado por acuerdo del Consejo de Ministros con fecha 12 de septiembre de 1994.

Teniendo en cuenta las sugerencias de los funcionarios y estudiado dicho problema por los Servicios Técnicos correspondientes, de acuerdo con los informes de los Servicios Médicos, se procedió a modificar el anclaje de la mampara de separación entre los habitáculos de conducción y de detenidos, consiguiendo, con ello, que el ángulo de inclinación de los asientos delanteros superase los 104 grados en la posición más retrasada de la corredera.

Dicha modificación en el equipamiento y transformación del ángulo de inclinación de los asientos delanteros ha sido contemplada a partir del año 1988 en la homologación y adquisición de todos los vehículos tipo «Z» no habiéndose tenido conocimiento de más casos de problemas de lumbalgia en los funcionarios policiales por dicha causa.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011075

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011075.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Criterios básicos que va a mantener el Ministerio de Justicia e Interior en su nueva ronda de negociaciones con los sindicatos policiales.

«Las relaciones de la Administración con las Organizaciones Sindicales del Cuerpo Nacional de Policía se canalizan a través del Consejo de la Policía y de sus Comisiones de Trabajo, en cuyo seno se han planteado reivindicaciones profesionales de diversa índole por dichas Organizaciones.

Estas reivindicaciones han dado lugar a un proceso negociador en la búsqueda de soluciones satisfactorias para ambas partes, desde una perspectiva de colaboración responsable y de una conjugación idónea del interés general y de las justas aspiraciones de los funcionarios de Policía.

Este proceso culminó con la firma del Acuerdo entre el Ministerio de Justicia e Interior y las Organizaciones Sindicales sobre determinadas condiciones de trabajo y carrera del Cuerpo Nacional de Policía, que ha sido publicado en el B.O.E. con fecha 27-2-95.

Asimismo, hay que señalar que en la fecha actual ya se ha dado cumplimiento a todos aquellos puntos del acuerdo que suponen una mejora retributiva de los funcionarios, habiendo sido incluidos los mismos en el nuevo Catálogo de Puestos de Trabajo aprobado por la Comisión Ejecutiva de la C.I.R., con fecha 28 de junio pasado.

Por lo que respecta a aquellas cuestiones de otra naturaleza contempladas en el Acuerdo, también se están llevando a cabo las actuaciones precisas para su cumplimiento en los plazos previstos.»

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011079

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011079.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Valoración del contenido del cuestionario sobre salud laboral distribuido entre los miembros del Cuerpo Nacional de Policía.

«El Ministerio de Justicia e Interior no ha distribuido entre los miembros del Cuerpo Nacional de Policía ningún cuestionario sobre salud laboral.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011083

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011083.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca del acuerdo del Parlamento andaluz relativo a la utilización del Hospital de San Carlos en San Fernando (Cádiz).

«El Ministerio de Defensa, en carta de fecha 6 de julio de 1994 del Secretario de Estado de Administración Militar, ha ofertado al Servicio Andaluz de Salud las prestaciones que el Hospital Naval «San Carlos» de San Fernando (Cádiz), puede realizar en su zona de influencia, consistentes en la realización anual de 375 intervenciones quirúrgicas programadas, 225 estudios urodinámicos, 1.000 ecografías tocológicas y 675 termografías axiales computerizadas, además de análisis clínicos de rutina para un total de 13.500 pacientes al año.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011085

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011085.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Concepto de defensa territorial estimado en el Plan Norte.

«El escenario estratégico en el que se desenvuelve la seguridad y defensa de España no se circunscribe a nuestro espacio territorial propio e inmediato, por lo que las Fuerzas Armadas deben tener una estructura que integre todos los elementos necesarios para hacer frente a los riesgos derivados del ejercicio de la propia soberanía y los que puedan afectar a la seguridad colectiva así como disponer de las capacidades estratégicas de disuasión, presencia avanzada, proyección, movilización, disponibilidad y defensa colectiva, recogidas en nuestro concepto estratégico.

El concepto de defensa por regiones ha desaparecido. Cualquier riesgo que afecta a una parte del territorio nacional o a nuestros compromisos de defensa colectiva se considera desde un punto de vista nacional sin asignación previa de fuerza.

En esta línea, el despliegue del Ejército de Tierra en tiempo de paz es independiente de su zona de actuación en operaciones. Todas las Brigadas elemento principal de la nueva estructura de la fuerza terrestre, pueden actuar defendiendo cualquier parte de nuestro territorio nacional o en cualquier misión de defensa colectiva con arreglo a lo convenido en nuestros compromisos internacionales.»

Madrid, 31 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011086

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011086.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Expediente de regulación de empleo para el cierre del centro de Pilas Secas Tudor, en Zaragoza, presentado por la multinacional Ralston.

«El artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores regula, tanto en la actualidad como con anterioridad a la reforma operada por la Ley 11/94, de 19 de mayo, el procedimiento administrativo exigido para poder proceder a la extinción colectiva de las relaciones laborales por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.»

Como en todo procedimiento administrativo, se establece un iter ordenado de fases y trámites de obligada cumplimentación, entre las que se encuentra un período de consultas entre las partes con la finalidad de negociar un posible acuerdo que evite o reduzca los efectos del expediente, atenúe sus consecuencias para todos los trabajadores afectados y posibilite la continuidad y viabilidad del proyecto empresarial.

El proceso culmina con la oportuna resolución administrativa por parte del órgano competente, en la que se estima o desestima la pretensión empresarial.

En el caso de PILAS SECAS TUDOR, S. A., la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza, la cual tiene atribuida la competencia en la materia, dictó resolución el 10 de abril de 1995 autorizando a la empresa la extinción de 233 contratos de los trabajadores que conformaban su plantilla. Dicha resolución se ha basado en la constatación de la existencia de causa económica suficiente y en el acuerdo alcanzado entre las representaciones de la empresa y de los trabajadores con fecha 6 de abril de 1995.

El citado acuerdo, alcanzado dentro del período de consultas establecido en el procedimiento regulado en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores, entre la representación de la empresa y el comité de empresa, con la asistencia de las Centrales Sindicales UGT y CC. OO., contempla el abono a los trabajadores, cuyo contrato se extingue, de indemnizaciones que superan la cuantía establecida en el artículo 51.8 del Estatuto de los Trabajadores, así como beneficios diversos tendentes a favorecer y facilitar en el futuro la recolocación de los trabajadores afectados.»

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011089

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011089.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Balance de las actuaciones policiales contra las tramas de ideología nazi en Valencia y, en concreto, contra el grupo Acción Radical.

«Las investigaciones policiales llevadas a cabo en Valencia descartan la existencia de tramas de ideología nazi, organizadas como tales, lo que sí aparece es un grupo u organización denominada "Acción Radical" (AR), entre cuyos contenidos ideológicos se recogen postulados del nacional-socialismo, tales como la xenofobia, racismo, intolerancia con homosexuales, travestidos, drogadictos, grupos marginales, etc.

Los militantes de dicha organización son afines al movimiento skinheads, con edades comprendidas entre los 15 y 30 años, caracterizados por actitudes violentas.

En los últimos años se han producido en esa ciudad diversos incidentes en los que se han visto involucrados jóvenes con la estética de los skinheads, que en su gran mayoría eran asiduos a la ya famosa ruta del bakalao, si bien, y en relación a las acciones en las que se ha tenido conocimiento de la participación de jóvenes relacionados con AR pueden relacionarse las siguientes:

— Agresión por parte de José Ignacio Vega Peinado al profesor de la Universidad de sociología de esta Ciudad, en mayo del 92, José Manuel Rodríguez Victoriano y por lo que ha sido condenado a una pena de cuatro años de prisión.

— Riña tumultuaria con un grupo de personas de raza gitana, en mayo del 92, en la que intervinieron Jesús Romero Rubio, Juan Romero Rubio, José Ignacio Vega Peinado, Santiago Martínez Peremarch y Rafael Pardo Parriñas (todos integrantes de AR) y cuyas penas, tras el juicio celebrado recientemente en esta capital, oscilan entre los dos y seis meses de prisión así como indemnizaciones de diversa cuantía.

De otro lado se ha procedido a la detención de miembros de AR por su presunta implicación en las siguientes diligencias:

— Diligencias número 1.187 de fecha 26-1-94 por un presunto delito de homicidio frustrado.

— Diligencias número 1.145 de fecha 22-3-94 por un presunto delito de lesiones y amenazas.

— Diligencias número 1.845 de 19-5-94 por un presunto delito de amenazas telefónicas.

— Diligencias número 3.789 y 3.912 de 3 de noviembre del 94 por un presunto delito contra la Administración de Justicia.

En otro orden de cosas, a raíz de la denuncia tramitada por la Comisaría del Distrito de Catedral en fecha 12-11-

93 registradas con el número 7.223, por esta Brigada Provincial de Información se practicaron una serie de actuaciones que dieron lugar a las Diligencias Ampliatorias de la misma fecha y con registro de salida número 4.167/93, entendiéndose de ambos atestados el Juzgado de Instrucción número 10, de los que esta Capital, mediante Diligencias Previas 4.291/93 por los presuntos ilícitos penales de Homicidio Frustrado y Asociación Ilícita.

En el curso de estas actuaciones policiales fueron registrados además de un bajo (utilizado al parecer como sede de la organización Acción Radical), los domicilios y vehículos particulares de los dos encartados, incautándose efectos y documentación directamente relacionada con la Organización Acción Radical que a su vez permitió conocer datos relativos a la estructura, financiación, distribución de fondos, archivos y diversas actividades de la organización incautándose gran número de efectos susceptibles de ser utilizados en acciones violentas, tales como bates de béisbol, nuchakos, cadenas, llaves de pugilato, armas blancas, etc.

Asimismo, se procedió plenamente a la identificación de personas, bien como dirigentes, militantes o simpatizantes de Acción Radical.»

Madrid, 11 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011092 a 184/011097

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011092 a 184/011097.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Diversas cuestiones referidas a operaciones con Canadá con aviones F-5-A y valoración de importe de la acomodación de la base aérea de Morón para poder atender el mantenimiento de los aviones F-18 o de los F-5.

«El Ministerio de Defensa recibió en febrero de 1995, un fax del Cuartel General de la Defensa Nacional canadiense enviado a todas las naciones de la OTAN con un listado de material declarado excedente y disponible para su venta entre lo que se encontraban 60 aviones F-5-A y su repuesto.

El Departamento de Defensa no ha realizado estudios comparativos entre esta oferta y la de aviones F-18, por considerar que no son comparables y no haberse contemplado la adquisición de aviones F-5.

Se han realizado estudios para acomodar la Base Aérea de Morón al Mantenimiento de los aviones F-18, ante la posibilidad de su adquisición.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011098

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011098.

AUTORA: Cava de Llano y Carrió, María Luisa (G. P).

Asunto: Medidas para la protección de los trabajadores del taxi tras los últimos asesinatos perpetrados en la isla de Ibiza.

«Ante los hechos producidos en Ibiza, por los que se vieron afectados trabajadores del sector del taxi, la Comisaría de Policía de dicha ciudad llevó a cabo las investigaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos, que dieron como resultado la detención y puesta a disposición judicial, como presuntos autores de uno de los asesinatos, a varias personas que, ante las pruebas aportadas, han sido ingresadas en prisión incondicional.

Asimismo, se ha intensificado la colaboración con el gremio del taxi, procurando recabar la mayor información posible, que permita detectar amenazas específicas al colectivo y poder adoptar las medidas preventivas y de protección pertinentes.

No obstante, hay que señalar que los hechos que se han producido hasta ahora no tienen interrelación entre sí, ni se pueden enmarcar en un contexto de persecución de intereses específicos relacionados con el colectivo del taxi.»

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011100

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011100.

AUTOR: Cava de Llano y Carrió, María Luisa (G. P).

Asunto: Tareas de coordinación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en las islas de Ibiza y Formentera.

«La coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Ibiza y Formentera se lleva a cabo a través de las Juntas de Seguridad, que se celebran habitualmente cada mes y cuantas veces son necesarias ante hechos especiales.

Cabe destacar las reuniones diarias que se celebraron con motivo del asesinato de un taxista. En las mismas, cada parte aportó los últimos datos conocidos y se contrastaron todas las pruebas, lo que dio lugar al esclarecimiento del delito, detención de los presuntos autores y su puesta a disposición judicial, logrando que ante estas pruebas aportadas, la Autoridad Judicial decretara prisión incondicional de los presuntos autores y apertura del sumario.

Esta coordinación es la que ha dado lugar al descenso significativo de la criminalidad conocida, que desde 1992 ha disminuido considerablemente.»

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011101

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011101.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Información que puede aportar el Gobierno acerca de los hechos que vienen produciéndose en el Cuartel de la Guardia Civil de El Cabañal (Valencia) concerniente a las relaciones entre ciertos mandos y la tropa de acuartelamiento.

«Ante el malestar detectado en el Grupo Rural de Seguridad núm. 3 (Valencia), con trascendencia pública en los medios de comunicación regionales, se instruyó la información reservada prevista en el artículo 32.2, de la Ley de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil.

En base al resultado de la citada información, se han iniciado las actuaciones pertinentes de cara a la incoación de tres expedientes disciplinarios por faltas graves previstas en el artículo 8.17 de la citada Ley.

Dicha información reservada establece hechos sucedidos en 1993, de trato incorrecto o desconsiderado a subordinados por parte de dos oficiales de la Unidad, que no han podido ser corregidos disciplinariamente por haber prescrito la falta, según lo previsto en el artículo 68 de la citada Ley.»

Madrid, 11 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011103

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

184) Pregunta escrita Congreso.

184/011103.

AUTOR: Ribó Massó, Rafael (G. IU-IC).

Asunto: Medidas adoptadas para esclarecer las denuncias de malos tratos y torturas físicas y psíquicas presentadas por los detenidos en las operaciones policiales que tuvieron lugar el día 22-2-95, en Barcelona.

«En relación a las denuncias de malos tratos objeto de la pregunta no se ha adoptado ninguna medida por no existir indicios racionales de irregularidades en las detenciones.

En este caso concreto se practicaron un total de 22 reconocimientos médicos a los detenidos mientras se encontraban en las dependencias policiales y en la Audiencia Nacional.»

Madrid, 11 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011105

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011105.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo (G. P).

Asunto: Resultado del Convenio internacional sobre comercio ilegal de animales en peligro de extinción (CITES).

«El número total de especímenes intervenidos como resultado de la actuación del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) por aplicación del Convenio Internacional sobre comercio ilegal de animales en peligro de extinción (CITES) es el siguiente:

Año 1993:	2.586
Año 1994:	18.361

Para mayor información se adjuntan los siguientes anexos:

I: Estadística de actuaciones C.I.T.E.S. durante 1993 y 1994.

II: Estadística de actuaciones por Comandancias y meses, correspondiente a los años citados.

Madrid, 31 de agosto de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011110

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011110.

AUTOR: Peñarrubia Agiús, José Joaquín (G. P).

Asunto: Criterios con respecto al futuro de las actuales instalaciones militares situadas en Lorca (Murcia).

«De acuerdo con las previsiones del Plan NORTE, señaladas en la O. N. 84/1994, el RIMZ. "Mallorca" 13, ubicado en Lorca, perteneciente a la BRIMZ. XXXII, así como la Unidad de Servicio "Sancho Dávila", que le apoya, serán disueltos a lo largo del segundo semestre de 1995.

Sin embargo, el futuro de las instalaciones del Acuartelamiento "Sancho Dávila" es, por ahora, desconocido ya que hasta finales del año 1996 no termina el proceso de Planeamiento del Plan NORTE, en el que se contemplarán las Unidades de Apoyo a la Fuerza, su entidad y despliegue.

En dicho acuartelamiento permanecerá una Comisión Liquidadora hasta el 1 de abril de 1996, con los cometidos de:

- Entrega de instalaciones a la Jefatura Logística Territorial.
- Entrega o propuesta de baja de armamento, material y equipo y, en general, de todo cuanto posee la Unidad.
- Cerrar la documentación y entregarla.
- Liquidar los fondos.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011113

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011113.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la transformación del conservatorio de música de Almansa (Albacete) en un conservatorio profesional.

«El Conservatorio elemental de Almansa imparte en la actualidad las enseñanzas de música de grado elemental

del nuevo plan de estudios y las aún no extinguidas de dicho grado correspondientes al plan de estudios regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. Pese a su clasificación como conservatorio elemental, ha venido actuando en la práctica como centro profesional, al haber sido autorizado para la impartición de las enseñanzas correspondientes al grado medio del plan de estudios de 1966 en las especialidades de Clarinete, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Violín y Violoncello, así como en las enseñanzas teórica y teórico-prácticas necesarias para la obtención de los títulos de Profesor correspondiente a dichas especialidades.

El conservatorio elemental de Almansa podrá continuar impartiendo dichas enseñanzas de grado medio correspondientes al plan de estudios de 1966 hasta la extinción de las mismas de acuerdo con los plazos que se disponen en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

En cuanto a las enseñanzas de grado medio del nuevo plan de estudios, el conservatorio de Almansa, como centro elemental, se halla sujeto a las exigencias dispuestas para este tipo de centros en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas. Ello no obstante, y debido a la transformación que la Ley impulsa y el breve período de tiempo transcurrido desde el inicio de las enseñanzas establecidas en desarrollo de la L.O.G.S.E. es aconsejable realizar la adaptación de la actual red de conservatorios de una forma gradual, contando para ello con un plazo razonable de consolidación de la nueva ordenación, tanto en lo que respecta a las enseñanzas de orientación profesional como en lo relativo al modelo de Escuela de Música. Por ello, el Ministerio de Educación y Ciencia, en resolución de fecha 7 de febrero de 1995 autorizó al Conservatorio elemental de música de Almansa a impartir durante el año académico 1995-96 el primer curso de grado medio de las enseñanzas de música correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo, en aquellas especialidades que el centro tiene autorizadas en grado elemental, quedando abierta la posibilidad de ampliar dicha autorización a las que, en su caso, pudieran determinarse.

Los resultados que esa autorización provisional produzca en lo referente a la posibilidad de una correcta impartición de los cursos de grado medio que se vayan implantando en los próximos años, de acuerdo con lo regulado para los mismos en la Orden de 28 de agosto de 1992, por la que se establece el currículo de los grados elemental y medio de música, habrán de permitir en su momento adoptar la decisión que sea más apropiada para el futuro del centro, sobre la base de unos datos que permitan en todo momento una objetividad que garantice que la solución adoptada no sólo sea la correcta, en lo que al desarrollo del currículo se refiere, sino que asimismo no perjudique la continuidad de los estudios por parte de los alumnos.»

Madrid, 31 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011117

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011117.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Reformas institucionales planteadas relativas a órganos de gobierno universitario.

«En la reunión del día 14 de diciembre de 1994, la Comisión de Coordinación y Planificación del Consejo de Universidades aprobó por unanimidad el Informe sobre financiación de las Universidades. Dicha Comisión estuvo integrada por los responsables de enseñanza universitaria de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas con competencias en aquel momento en esa materia (Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco y Valencia), por el del Gobierno y por el Rector Vicepresidente Segundo del Consejo.

En la sesión del Pleno del Consejo de Universidades celebrada el día 15 de diciembre pasado, su Presidente informó sobre el origen, forma de elaboración, propósito y contenido de dicho Informe, que fue entregado a todos los Consejeros, es decir, a los responsables de la enseñanza universitaria de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, a los Rectores de todas las Universidades Públicas y a los Consejeros designados por el Congreso de los Diputados, el Senado y el Gobierno.

Este documento es consecuencia del encargo que se hizo por el Presidente a la Comisión del Consejo antes citada, quien cumplió su cometido, sin directrices previas, mediante la designación de grupos de expertos en financiación universitaria, seleccionados por las Administraciones Públicas representadas en ella, que fueron realizando distintos borradores parciales y reuniones de tales grupos y de la propia Comisión, hasta alcanzar la redacción de síntesis que fue sometida a aprobación con el resultado unánimemente positivo que antes se indicaba.

El documento tiene por objeto servir de soporte para un debate sobre los asuntos de que trata, debate al que se ha invitado a participar además de a los Rectores y otros miembros de la comunidad universitaria (profesores, asociaciones de estudiantes, personal de Administración y Servicios), a representantes de fuerzas sociales y económicas (Sindicatos, Empresarios, Banca Pública y Privada, etc.)

Contiene el documento un importante número de propuestas y sugerencias sobre las que los agentes sociales interesados y, en particular, la comunidad universitaria española está convocada a emitir criterio con el fin de fundar posteriores propuestas y medidas sobre temas de tanta trascendencia.

Plantea, también, como reto fundamental de los próximos años, una vez que se ha alcanzado la tasa bruta de

escolarización universitaria más alta de Europa y de haber extendido el sistema universitario por toda la geografía española, conseguir un incremento generalizado de la calidad de la enseñanza universitaria y una mayor eficacia en el uso de los recursos dedicados a la Universidad.

En este orden de cosas, y en pro de esa calidad antes mencionada, prevé el documento una serie de reformas y modificaciones institucionales que afectan en algunos aspectos a la organización de las Universidades y que se someten a la reflexión y el debate de todos los agentes implicados para extraer de dicha reflexión conclusiones que, en su caso, podrían plasmarse en las reformas a las que hace referencia el señor Diputado.»

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011120

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011120.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Futuro de Astilleros Españoles en las factorías de Puerto Real y Cádiz.

«Se señala a Su Señoría la comparecencia del Ministro de Industria y Energía, ante la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados, del pasado día 26 de julio sobre el asunto de referencia.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011122

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011122.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Razones del abandono por la Administración de la parte correspondiente de la póliza de prejubilaciones del Grupo CENEMESA.

«Por parte de la Administración General del Estado no ha existido abandono alguno de las obligaciones asumidas en relación con el coste de aseguramiento de los complementos para el personal pasivo del Grupo CENEMESA.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011129

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011129.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Investigaciones sobre el modo en que se produjo el incidente en que perdió la vida a bordo de una embarcación un ciudadano en aguas próximas a La Línea de la Concepción (Cádiz) el día 5-3-95.

«En relación con las investigaciones llevadas a cabo por el Servicio Marítimo Provincial de Algeciras, dependiente de la Jefatura de Servicio Marítimo de la Dirección General de la Guardia Civil, respecto al incidente producido el 5 de marzo pasado, en el que perdió la vida un ciudadano a bordo de una embarcación en aguas próximas a La Línea de la Concepción, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

— Atestado instruido por el Capitán Jefe del Servicio Marítimo Provincial de Algeciras en calidad de Instructor.

— Informe sobre el mismo accidente y opinión al respecto realizada por el Capitán Jefe del Servicio Marítimo y otros componentes de la tripulación.

Ambas actuaciones han sido puestas a disposición judicial.»

Madrid, 11 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011131

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011131.

AUTORA: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Actuaciones en Santiago de Compostela para la prevención de la seguridad ciudadana.

«En enero del presente año la distribución operativa de los efectivos policiales en Santiago de Compostela se adaptó al Plan de Presencia Policial, realizándose una adecuada cobertura preventiva policial, especialmente centrada en los lugares que por sus especiales características, requieren una mayor atención.

Para el mantenimiento de la seguridad ciudadana se ha contado con las dotaciones de efectivos policiales que han sido organizadas adaptándose en virtud de las necesidades que en cada momento ha demandado el servicio a prestar, tanto en cuanto al número de efectivos, como en la modalidad en que el propio servicio debía de realizarse.

Por motivos de seguridad no se considera conveniente facilitar datos concretos sobre los recursos humanos y materiales con que se cuenta en la plantilla de Santiago de Compostela para la prevención de la seguridad ciudadana, no obstante en relación con la cuestión planteada se señala que el servicio policial en un día normal en jornada de mañana o tarde, consiste en 11 ó 12 patrullas de dos funcionarios, que realizan sus recorridos bien a pie o sobre vehículo tipo «Z» o motocicleta. Este servicio durante la jornada nocturna es de 5 dotaciones, incrementándose en virtud de las necesidades.

Por último, se indica que el número de diligencias instruidas durante el primer trimestre de 1995 asciende a 1.485.»

Madrid, 11 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011133

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011133.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Existencia de algún proyecto de inversión en el que el proveedor o subcontratista sea alguna empresa canadiense.

«Actualmente se están realizando diecisiete actuaciones en que el Departamento de Defensa está relacionado con empresas de nacionalidad canadiense, tanto con adjudicaciones en que el beneficiario es una empresa de dicho país, o bien en que participa como empresas subcontratistas de algún sistema o elemento, contratando a empresas de otras nacionalidades, bien sea en cooperación en programas o proyectos internacionales en que uno de los socios sea de ese país.

Para un mayor detalle, se adjunta el anexo I que recoge la relación de contratos del Ministerio de Defensa, con especificidad del momento contractual en que se encuentran.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011134

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011134.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivo por los que a los cabos primeros veteranos especialistas de la Armada en activo, no se les ha incrementado el sueldo al igual que al resto de los funcionarios públicos.

«El personal permanente de Cabos Primeros Veteranos de la Armada, al igual que todo el personal militar profesional de la Armada, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 23 de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, ha experimentado en el presente ejercicio económico, en relación con el inmediato anterior, un incremento del 3,5% en la cuantía de sus retribuciones —sueldo, trienios, complemento de destino y complementos específicos.

No obstante lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, el personal de que se trata, en relación con el año 1994, pasó a percibir el Complemento Específico Singularizado, en sus tres niveles correspondientes, en la cuantía prevista para el empleo de Cabo Primero Profesional con más de nueve años de servicios, en lugar de en la cuantía prevista para el empleo de Sargento, como se venía produciendo hasta el ejercicio económico pasado. Como consecuencia de esta variación, y en lo que afecta exclusivamente al citado Complemento Específico Singularizado, en el presente año percibían por dicho concepto cuantías inferiores al inmediato anterior.

El Ministerio de Defensa para resolver el problema planteado ha establecido mediante Resolución publicada en el Boletín Oficial de Defensa, número 96, que: «La cuantía de los complementos específicos singulares de los cabos primeros clases de tropa y marinería profesional que tienen adquirido el derecho a la permanencia hasta la edad de retiro, será la fijada para los sargentos.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011145

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011145

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre la declaración de estado de sitio, así como de las denuncias de violaciones reiteradas de derechos humanos de Bolivia.

«El pasado 19 de abril, el Gobierno boliviano decretó el estado de sitio en todo el país. La medida, posteriormente convalidada por el Congreso, fue justificada por el Ejecutivo de La Paz por los siguientes motivos:

— La celebración de un “cabildo abierto” en la ciudad de Tarija, en el que se acordaron medidas de descentralización administrativa que excedían lo dispuesto en la legislación boliviana.

— La radicalización de la protesta realizada por el colectivo de maestros en defensa de sus reivindicaciones.

— Los episodios de enfrentamiento con el colectivo de productores de hoja de coca por la política gubernamental de erradicación forzosa de plantaciones.

Inmediatamente tras la declaración del estado de sitio, nuestra Embajada en La Paz llevó a cabo gestiones encaminadas a una correcta aplicación de las garantías legales y a una mejora de las condiciones de confinamiento del Secretario Ejecutivo de la Central Obrera boliviana, que fue trasladado de centro penitenciario, posibilitando además que fuese visitado por personal de la Cruz Roja Internacional y por el Presidente de la Conferencia Episcopal boliviana.

El pasado 18 de julio vencían los noventa días del estado de sitio, lo que coincidió con el inicio de la erradicación forzosa de coca ilegal en el Parque Isiboro-Securé y la detención de cincuenta líderes cocaleros, así como con amenazas de líderes sindicales de organizar protestas contra el estado de sitio. Para evitar un probable recalentamiento de las tensiones, el Gobierno, con aprobación parlamentaria, decidió prorrogar por otros tres meses la vigencia del estado de sitio.

El Ejecutivo adujo los siguientes motivos para justificar la adopción del tal decisión:

— La preocupante situación creada por las nuevas plantaciones de coca en el Chaparé por parte de campesinos que las habían erradicado mediante compensación económica y también la violencia en el proceso de erradicación que se está llevando a cabo en el Parque Isiboro-Securé.

— Las informaciones de la inteligencia boliviana en el sentido de que los ámbitos sindicales estarían preparando

una estrategia para impedir que las empresas adjudicatarias en los procesos de capitalización tomen posesión efectiva de las instalaciones de empresas capitalizadas.

— La experiencia recogida después de noventa días de estado de sitio mostraba que su implantación había contribuido a reducir la crispación social, lo que aconsejaba mantener la medida.

La decisión produjo un amplio rechazo en la oposición, sindicatos, Iglesia y en algunos medios de comunicación y empresariales.

Sin embargo, ya desde el primer momento de la aprobación del estado de sitio, el Gobierno dio a conocer su voluntad de restablecer el diálogo para encontrar una salida a la actual situación.

Todo indica que estamos asistiendo a una dinámica de suavización de los conflictos por la vía del diálogo, a lo que contribuye:

— Una benigna aplicación del estado de sitio.

— Una disposición del Gobierno al diálogo, tanto con la oposición como con la central obrera boliviana y con otros sectores.

— La firma entre el Gobierno y los representantes de base de los coccaleros de un acta de entendimiento que ha asegurado la continuación del diálogo y la liberación de los líderes campesinos que habían sido detenidos.

— La aprobación por parte del Parlamento de la Ley de Descentralización, que ha satisfecho en parte a los Comités Cívicos de Santa Cruz y Tarija, que levantaron su huelga de hambre.

Al igual que cuando se decretó por primera vez, el Gobierno español entiende que la decisión del Ejecutivo boliviano cumple con lo dispuesto en la Constitución de aquel país. Desde un punto de vista jurídico, es difícil que se pueda hablar de una conculcación de derechos democráticos individuales y colectivos, ya que la suspensión de ciertas garantías constitucionales es algo consustancial a la declaración de estados de crisis (tal y como se produce, por ejemplo, con la declaración de los estados de excepción y sitio previstos en la Constitución española).

Al Gobierno español le preocupaba especialmente el hecho de que, al amparo de esta situación de excepción, se pudiese producir un agravamiento de los conflictos y el comienzo de una indeseada dinámica de acción-represión que excediese con mucho la propia previsión gubernamental. Afortunadamente, estos temores no se han confirmado y podría decirse que la situación se encuentra en vías de solución.

Los Embajadores comunitarios acreditados en La Paz, a través de la Embajada española, han elaborado un informe sobre la situación interna en Bolivia y la prolongación del estado de sitio en el que entre otras cuestiones, a las que se ha aludido con anterioridad, no constatan un agravamiento general de la situación de los derechos humanos en el país. Los Jefes de Misión continuarán haciendo el seguimiento de la situación e informarán oportunamente a la Presidencia española.

Se puede añadir que el Gobierno español espera y desea que la normalidad política, social e institucional pueda recuperarse en breve. Mientras tanto seguirá procurando, ya sea bilateralmente o a través de una acción concertada con nuestros socios de la Unión Europea, llevar a cabo gestiones discretas pero intensas para que se respeten escrupulosamente los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, y se pueda, mediante la negociación, sentar nuevamente unas bases sólidas para que la futura relación Gobierno-Sindicatos esté presidida por el acuerdo y no por el conflicto.»

Madrid, 9 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011149

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011149.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Establecimiento de trenes de cercanías entre Murcia-Cartagena.

«Según los datos disponibles de RENFE, la demanda existente en la relación Murcia-Cartagena no se ajusta a las características de movilidad que pueden calificar a un servicio ferroviario como de cercanías. Por tanto, si se estableciese un servicio de ese tipo, las frecuencias de trenes serían muy escasas, ya que no se alcanzarían las coberturas mínimas, y el grado de ocupación de los trenes obligaría a una oferta sobredimensionada en exceso. Este hecho viene producido por la existencia de unas infraestructuras de carretera que permiten a los que las utilizan unas ventajas comparativas difícilmente mejorables.

En cuanto a la estacionalidad, es preciso constatar que los servicios de cercanías ferroviarias deben asentarse en situaciones de estabilidad de demanda continua, que son las únicas que los pueden justificar, y en modo alguno a demandas puntuales, como las veraniegas, que serían servidas por ofertas de temporada, como corresponde a actividades de ocio y recreativas.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible determinar una fecha para el servicio mencionado, puesto que vendrá determinada por la demanda que lo justifique, pero en cualquier caso, en el Contrato-Programa del Estado con RENFE, vigente hasta 1997, no existe previsión de reconsiderar los núcleos de cercanías actuales ni de establecer otros nuevos en el futuro.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011151

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011151.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Regulación del acceso de los Diplomados en Relaciones Laborales al segundo ciclo de Licenciaturas, tales como Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología u otras afines.

«Es el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, que establece las directivas generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y válidos en todo el territorio nacional, el que después de regular la duración y ordenación cíclica de las enseñanzas en su artículo 3, las modalidades de enseñanza cíclica en su artículo 4 y los supuestos especiales de incorporación a segundo ciclo en su artículo 5, atribuye, en su artículo 8.2, al Consejo de Universidades la competencia para formular propuestas en las que se concreten las previsiones sobre supuestos especiales de incorporación a segundos ciclos.

En cuanto al acceso al que alude el señor Diputado, no existe dificultad alguna, sino un estudio ponderado que está realizando el Consejo de Universidades sobre la posibilidad de regular el mismo, y hasta el momento no se han remitido al Ministerio de Educación y Ciencia las pertinentes propuestas.»

Madrid, 31 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011152

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011152.

AUTOR: López Garrido, Diego (G. IU-IC).

Asunto: Concesión del indulto a los guardias civiles Manuel Barroso y José Domínguez, condenados por torturas en sentencia firme.

«El Gobierno ratifica en sus propios términos el contenido de la contestación formulada por el Ministro de Justi-

cia e Interior, el 30 de mayo de 1995, en respuesta a una pregunta oral de la Senadora doña Inmaculada Boneta Piedra, publicada en el Diario de Sesiones n.º 79.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011155

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011155.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Medidas ante la decisión de la empresa IBM de prescindir de su centro de trabajo situado en La Pobla de Vallbona (Valencia).

«Desde un punto de vista jurídico es indiscutible el derecho de IBM a tomar la decisión de traspasar la instalación de la Pobla de Vallbona a otra corporación, sobre todo teniendo en cuenta que de acuerdo con las declaraciones realizadas al Ministerio de Industria y Energía por el Presidente de IBM Sociedad Anónima Española, la operación está condicionada a una garantía total de mantenimiento de la capacidad productiva y exportadora y del empleo de la planta.

No obstante, no se puede olvidar que IBM es y ha sido a lo largo de muchos años el primer suministrador de equipos informáticos al mercado español y que su presencia productiva ha representado un símbolo del nivel de compromiso adoptado con el país. La ruptura unilateral de este compromiso ha producido honda preocupación en el Ministerio de Industria y Energía.

Dado que las Administraciones Públicas representan uno de los más importantes mercados de equipos informáticos del país, el MINER ha recabado, como primer paso, información de las diversas Administraciones Públicas sobre el nivel de dependencia respecto a IBM, con el fin de analizar la racionalidad y la coherencia del actual funcionamiento y estructuras de dicho mercado.»

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011167 y 184/011168

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011167 y 184/011168.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Tratamiento que reciben los trabajadores de países europeos en Marruecos y solicitud al Gobierno marroquí de la reciprocidad de trato con respecto a los residentes españoles en Marruecos.

«1. Tarjeta de Residencia: A la cuestión de las tarjetas de residencia se refieren las preguntas que evocan la desigualdad de trato de los residentes españoles en Marruecos frente a los trabajadores marroquíes en España y la posible discriminación frente a nacionales franceses e italianos residentes en Marruecos. La situación actual es la siguiente:

— Españoles residentes en Marruecos: hay 8.029 inscritos en el Registro Consular y 3.950 en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA), aunque se estima que la colonia real es de 6.000 personas aproximadamente. Por lo general, se trata de gente de edad avanzada con muchos años de residencia en Marruecos y con alto de integración. Actualmente, el Gobierno marroquí está renovando las tarjetas de residencia con carácter anual como instrumento de presión al Gobierno español. A franceses e italianos, según noticias recibidas de la Embajada de España en Rabat, se les renueva la tarjeta por períodos más largos.

— Marroquíes residentes en España: hay una colonia de aproximadamente unas 64.000 personas, de las cuales 40.000 han regularizado en los últimos años su situación documental gracias a los contingentes anuales. Se trata, por lo general, de gente joven, trabajadores, poco integrados y con alto grado de conflictividad. Hay diversos tipos de permisos de residencia y de trabajo en España, pero a la mayoría se les renueva anualmente la tarjeta durante los dos primeros años en función de la solidez y regularidad de su situación.

— Gestiones realizadas: Marruecos ha tratado lógicamente, en los últimos años, de conseguir un mecanismo de reciprocidad en los períodos de validez de las tarjetas de identidad que favoreciera la seguridad de la permanencia de su colonia en España. Ha presentado, por tanto, varias fórmulas de renovación que España no ha podido aceptar hasta ahora por ir en contra de la normativa vigente en materia de extranjería y por ser, además, profundamente injustas al equiparar el tratamiento a dos colonias tan distintas. Hay que pensar que España ha hecho un importante esfuerzo en los últimos años en la regularización de los nacionales marroquíes.

El Gobierno español, por su parte, ha venido haciendo ininterrumpidamente gestiones en los últimos años para mejorar la situación denunciada por la colonia española en Marruecos. El Ministro del Interior español, en 1992, llegó a un acuerdo verbal con su homólogo marroquí, consistente en renovar por cinco años las tarjetas de identidad de todos los residentes marroquíes o españoles con más de cinco años de antigüedad. Este compromiso marroquí, que

hubiera satisfecho las demandas de la colonia española, no ha sido respetado.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y la Embajada de España en Rabat efectúan constantes gestiones para presionar al Gobierno de Marruecos. Concretamente, en enero de este año, la Delegación presidida por el Director General de Asuntos Consulares volvió a plantear, con la mayor energía posible, esta reivindicación.

Por último, durante la visita a Madrid el 12 de junio de 1995 del Ministro del Interior e Información de Marruecos, Sr. Dris Basri, el Ministro de Justicia e Interior español planteó la propuesta, que habría sido aceptada en principio, de que la duración de los permisos de residencia de los nacionales marroquíes en España y españoles en Marruecos, será de cinco años a partir de la segunda renovación de un permiso anterior. La Embajada de España en Rabat ha planteado por Nota Verbal en los primeros días de julio esta misma propuesta y se está a la espera de la confirmación por Nota Verbal del Gobierno de Marruecos.

2. Convenios: Para mejorar las condiciones de los residentes españoles en Marruecos, el Gobierno español está haciendo también un esfuerzo en el seguimiento del Convenio vigente de Seguridad Social de 1979 y su Protocolo Adicional de 1984, manteniendo siempre muy presentes los legítimos intereses de los trabajadores españoles en ese país. También ha presentado España un proyecto de Convenio en materia de Traslado de Personas Condenadas que, hasta ahora, no ha recibido respuesta concreta por parte marroquí.

3. Ayudas a la colonia española: El Gobierno español está ayudando económicamente a la colonia española en Marruecos. Con independencia de las pensiones no contributivas del Ministerio de Asuntos Sociales, el Ministerio de Asuntos Exteriores mantiene un programa de ayudas económicas individuales que, en 1994, permitió beneficiar a 417 residentes. También se ayuda a las Instituciones españolas y a los Consejos de Residentes Españoles (CRES).»

Madrid, 30 de agosto 1995.—El Ministro.

184/011170

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011170.

AUTORA: Cremades Griñán, María del Carmen (G. P).

Asunto: Medidas para que los niños en edad escolar pertenecientes a colectivos de trabajo itinerante no se vean gravemente afectados en sus estudios.

«De forma general y común se dice que la calidad de los Sistemas Educativos se mide, no tanto por los resultados medios obtenidos, sino por su capacidad para dar respuesta a todos y cada uno de los sectores de población presentes en su ámbito de acción y responsabilidad.

Dentro de esta respuesta educativa se sitúa de forma prioritaria, la capacidad que el propio Sistema tiene de integrar a aquellos sectores de población que, de una forma más evidente se encuentran en situación de desventaja ante la educación por diversas razones de índole personal o social.

Entre estos sectores de población que se hallan en situación de desventaja se sitúan aquellos grupos que, en razón de su origen, incorporan rasgos culturales distintivos como es el caso de la comunidad gitana.

La articulación de respuestas educativas que permitan su integración constituye en estos momentos un objetivo ineludible del Sistema Educativo, y representan en este sentido la adecuación de una larga trayectoria de acciones emprendidas y desarrolladas, cuyo referente legal inicial ha sido el Real Decreto de Educación Compensatoria del año 1983.

La atención educativa a la población gitana en el actual Sistema Educativo se contempla, pues, atendiendo fundamentalmente a dos derechos, cuyas referencias legales se sitúan en nuestro propio ordenamiento jurídico así como en los ordenamientos europeos y universales. El derecho a la educación y el derecho a la propia cultura son derechos que deben posibilitarse a través del Sistema Educativo y cuyo desarrollo debe ser complementario, dado que ambos son derechos universalmente reconocidos y constituyen la conjunción común de una auténtica igualdad de oportunidades.

Existen múltiples referencias legales en relación al derecho de la educación y a los derechos de la infancia como es la Declaración Universal de los Derechos del niño así como una serie de Resoluciones a nivel de los Estados Miembros de la Unión Europea serie de medidas de aplicabilidad concreta en los diferentes países.

El desarrollo de todas estas referencias legales y en concreto en nuestro ordenamiento legislativo, a partir de la Constitución y en el ámbito educativo a partir de la LODE y la LOGSE (Título V, Compensación de Desigualdades), se definen una serie de principios que configuran un marco de actuación en relación a la atención educativa a la población gitana.

Los principios de intervención en los que se fundamenta esta atención son los siguientes:

a) Igualdad de oportunidades y compensación de necesidades.

Las actuaciones tienden a eliminar las dificultades que los alumnos y alumnas pertenecientes a este grupo encuentran para poder ejercer plenamente el derecho a la educación y participar de los servicios educativos.

El análisis de las condiciones personales, sociales y culturales en las que se desenvuelven debe ser el instrumento para facilitar los medios necesarios para su atención educativa.

b) Normalización e integración.

La atención a la diversidad sociocultural está incorporada al sistema ordinario y no supone, en modo alguno, formas de segregación dentro o fuera de los centros. Estos alumnos, al igual que el resto, se escolarizan en su zona de residencia y se adscriben a los niveles educativos de acuerdo con la normativa vigente.

c) Reconocimiento de la diferencia y educación intercultural.

El tratamiento de la diversidad debe contemplar tanto las capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje de los alumnos como el reconocimiento de sus diferencias sociales y culturales y el enriquecimiento que éstas suponen.

La educación intercultural no es una modalidad especial de educación propia de los centros escolares de zonas socio-económicamente deprimidas. Es una cualidad deseable y una necesidad en todo centro escolar, siendo la respuesta más eficaz para la prevención de las actitudes de rechazo o exclusión que se producen actualmente hacia determinados grupos, como es el caso de la comunidad gitana.

La intervención debe tener en cuenta, asimismo, no sólo la adaptación de los alumnos a las condiciones del sistema educativo, sino también los cambios que debe realizarse en la organización y programación docente.

d) Coordinación y participación social.

Dado que entre las causas que originan la desventaja algunas tienen un origen extraescolar, la intervención debe contemplar la coordinación con aquellas instancias públicas o privadas que tengan entre sus objetivos la atención a los grupos socialmente desfavorecidos.

La actuación a través de estos principios ejemplifica las líneas base de la atención que en los centros escolares se realiza hacia los alumnos y alumnas gitanos y que representa un adecuado nivel de respuesta del Sistema Educativo en relación a los miembros más jóvenes de esta comunidad.»

Madrid, 31 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011171

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011171.

AUTORA: Cremades Griñan, María del Carmen (G. P).

Asunto: Adecuación del sistema de integración de niños gitanos en los centros de enseñanza.

«En los contactos que se han mantenido con los sectores más representativos de los colectivos itinerantes y con

las organizaciones profesionales se ha puesto de manifiesto que en España el fenómeno de la itinerancia tiene mucha menor incidencia de la que en un primer momento pudiera pensarse. Los datos obtenidos en estas reuniones indican que mayoritariamente es la red ordinaria del Sistema educativo quien se ocupa de la atención educativa de estos grupos. A ello contribuye el hecho de que la actividad de los sectores itinerantes se desarrolle, muy habitualmente, en períodos de vacaciones escolares. Este es el caso de las familias itinerantes que comienzan su actividad poco antes del verano para terminarla al concluir éste o las actividades de fin de semana de circos y ferias muy frecuentes en pequeños negocios familiares. Igualmente es habitual la existencia de un radio de acción reducido en los desplazamientos, por ejemplo en el caso de vendedores ambulantes, lo que permite una escolarización normalizada de sus hijos.

No obstante, para facilitar la escolarización y ofrecer una educación de calidad a los hijos de familias pertenecientes a colectivos que por razón del trabajo itineran frecuentemente y llevan a sus hijos en sus desplazamientos, éste es el caso de los trabajadores y artistas de los circos y los temporeros, el Ministerio de Educación y Ciencia, en los últimos años, ha desarrollado distintas y variadas alternativas.

En relación con los circos, para facilitar la atención educativa de la población, en edad de escolarización obligatoria, el Ministerio de Educación y Ciencia, desde el curso escolar 1986/1987, viene suscribiendo convenios, al amparo del Programa de Educación Compensatoria, con diversas empresas de circo que incluyen la asignación de profesores para las unidades itinerantes creadas y una aportación económica, que en la actualidad asciende a 1,5 millones por cada unidad creada y además también se hace cargo del gasto de material didáctico de estas unidades. Por otra parte, para asegurar todo lo relativo a la selección de materiales pedagógicos, la evaluación y la obtención de las correspondientes titulaciones y certificaciones estos alumnos están matriculados en el C. I. D. E. A. D. (Centro de Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia).

Para la atención educativa de la población, en edad escolar, que se desplaza con sus familias durante algunas épocas del año para la recogida de determinados productos agrícolas se han desarrollado fórmulas de atención temporal para la escolarización de estos niños que, una vez finalizada la época de recogida retornarán a sus localidades de origen. Para ello, en las localidades de acogida, cuando los centros ordinarios no permiten la escolarización de estos niños, se estructuran nuevas unidades escolares a las que se incorporan profesores con una formación previa y otros profesionales que se encargarán de aspectos sociales tales como la sanidad, manutención o la asistencia social.

También suele ser habitual el establecimiento de transportes escolares para aquellos grupos de población que fijan su residencia temporal lejos de los centros escolares.

En todos los casos se establecen modelos de seguimiento escolar basados en cartillas que registran la evolución escolar de los alumnos que son distribuidas entre los centros de acogida temporal y de escolarización habitual, permitiéndose así la continuidad del proceso educativo. Si-

milares registros son facilitados a las familias para que éstas tengan conocimiento de los avances escolares de sus hijos.

Además, se han considerado otras alternativas que pasarían por sustituir el desplazamiento de los niños por una acogida temporal en residencias escolares o entre los familiares de los trabajadores de temporada y también es una realidad que durante los últimos años se ha manifestado una tendencia a la baja de la presencia de niños de familias temporeras, en parte sin duda, motivado por los Programas que persiguen evitar el desplazamiento de los niños o por las modificaciones en el modelo de recolocación de determinados productos, la limitación de la superficie de explotación y, por lo tanto, la reducción en el número de contrataciones. Junto a ello, comienzan a percibirse trabajadores procedentes de países del Este de Europa y del Magreb que sustituyen a los temporeros españoles sin estar acompañados por población infantil en estas fases iniciales.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011177

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011177.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Información que posee el Ministerio de Defensa en relación con las presuntas irregularidades en el Regimiento Canarias 50 denunciadas por un periódico de Madrid.

«Tras la publicación de un artículo en el periódico "El Mundo" el 15 de mayo de este año, en el que se informaba de la existencia de una trama entre Mandos del Regimiento de Infantería Canarias 50, con sede en Las Palmas, y proveedores de la Unidad, para estafar cientos de millones de pesetas al Ministerio de Defensa, el General Jefe de la Zona Militar de Canarias ordenó la apertura de una información de carácter no judicial, con el fin de esclarecer la veracidad de la denuncia y los hechos publicados en dicho periódico.

La apertura de Diligencias Previa n.º 53/16/95 por parte del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 53 aconsejaron informar de lo actuado a la Autoridad Judicial la cual se hizo cargo de la investigación que determinará la posible existencia de responsabilidades.»

Madrid, 31 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011178

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011178.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Diligencias policiales seguidas en relación con el asesinato de la joven Susana Ruiz en Madrid, así como posibilidad de la existencia de conexión de tramas fascistas con dicho asesinato.

«El día 11 de enero de 1993 fue denunciada, en la Comisaría de Policía de Distrito de San Blas, de Madrid, la desaparición de la joven Susana Ruiz Llorente.

Este hecho provocó gran conmoción en la opinión pública, al presentar, en principio, características similares al caso de las tres jóvenes de Alcasser (Valencia).

En las investigaciones policiales que se iniciaron de manera inmediata participaron diversos grupos especializados de la Jefatura Superior de Policía de Madrid que practicaron numerosas diligencias policiales, que abarcaron todos los campos posibles de investigación (personalidad de la fallecida, su entorno familiar y social, lugar y circunstancias de la desaparición, zona donde fue encontrado el cadáver, personas que pudieran haber tenido alguna relación con este lugar, etc.), actuándose con tal minuciosidad que los mismos vecinos del barrio organizaron una manifestación que concluyó en la citada Comisaría, en donde entregaron a su titular una carta en la que mostraban su agradecimiento por el esfuerzo realizado en el esclarecimiento de este caso.

Cabe señalar que el último abogado designado por la familia propuso al Juzgado que conocía de los hechos, la práctica de 150 diligencias que fueron desestimadas en su inmensa mayoría, dado que las mismas se habían realizado o eran innecesarias para la investigación.

De ninguna de las actuaciones llevadas a cabo se puede establecer en la muerte de Susana Ruiz ningún tipo de conexión o vinculación con tramas fascistas.»

Madrid, 11 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011187

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011187.

AUTORA: Cremades Griñán, María del Carmen (G. P).

Asunto: Plazos para los que los conservatorios de música cumplan plenamente los requisitos de la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE).

«De acuerdo con la Disposición transitoria séptima del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos que deben reunir los centros que imparten enseñanzas artísticas, los conservatorios de música situados en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia disponen de plazo hasta el comienzo del año académico 1997-1998 para cumplir los requisitos mínimos relativos a instalaciones y condiciones materiales que se fijan en dicha norma.

En cuanto a los requisitos de tipo académico, referidos a implantación y extinción de las enseñanzas, tiempos lectivos, especialidades, relación numérica profesor-alumno, y titulación del profesorado, se cumplen todos ellos plenamente, si bien el Ministerio de Educación y Ciencia está procediendo, desde la entrada en vigor de dicho Real Decreto, a un incremento cuidadosamente planificado del número de profesores de las diferentes especialidades instrumentales sinfónicas, con el fin de fijar plantillas orgánicas bien equilibradas, que garanticen en todo momento el perfecto funcionamiento de aquellas asignaturas de la nueva ordenación que exigen una práctica de conjunto (“Música de Cámara” y “Orquesta”), que no sólo constituyen una de las mayores aportaciones del nuevo plan de estudios, sino que suponen el principal factor determinante de la organización de la oferta educativa de los centros.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011188

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011188.

AUTORA: Cremades Griñán, María del Carmen (G. P).

Asunto: Conservatorios de música pertenecientes al territorio del Ministerio de Educación y Ciencia que cumplen la normativa exigida por la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo.

«La red de conservatorios que corresponde al ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia está integrada por 38 centros (4 superiores, 11 profesionales y 23 elementales). Todos ellos cumplen la normativa exigida por la LOGSE referente a:

— Implantación y extinción de las enseñanzas, de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos

986/1991, de 14 de junio, y 1487/1994, de 1 de julio, por los que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

— Tiempos lectivos de las enseñanzas, establecidas en el Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, y en la Orden de 28 de agosto de 1992, por lo que se establecen, respectivamente, los aspectos básicos del currículo y el currículo de los grados elemental y medio de música.

— Número de especialidades, relación numérica profesor-alumno y titulación del profesorado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas.

En cuanto a las instalaciones y condiciones materiales que se establecen en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, el Ministerio de Educación y Ciencia está procediendo a acometer las reformas necesarias para la adaptación de aquellos centros de la red que lo necesitan para ajustarse a dicha norma, para lo que conviene recordar que el plazo establecido se extiende hasta el comienzo del 1997-1998, de conformidad con la Disposición transitoria séptima de dicho Real Decreto. Dichas reformas afectan a los siguientes centros:

— Salamanca: ha sido aprobado el proyecto de construcción de la nueva sede del Conservatorio superior.

— Conservatorio superior de Murcia: se han iniciado los trabajos previos para la promulgación del Real Decreto por el que el actual centro se desdoblará en un Conservatorio superior y un Conservatorio profesional.

— Conservatorios elementales de Palencia y de Cartagena: se está procediendo a la construcción de nuevos edificios.

— Finalmente, se están culminando las adaptaciones pendientes de los Conservatorios profesionales de Madrid situados en las calles Amanuel, Arturo Soria, Ceuta y Palmípedo.

Por último, se señala que la red de conservatorios del Ministerio de Educación y Ciencia se ha enriquecido con la rehabilitación de dos magníficos edificios como sede de los Conservatorios elemental y profesional, respectivamente, de Lorca y Zaragoza.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011191

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011191.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Criterios para la concesión de la compatibilidad para desarrollar la actividad privada con la abogacía a un funcionario en las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

«Los criterios en base a los cuales se concede la compatibilidad a que se refiere la pregunta no son otros que el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 598/85, de 30 de abril, por el que se desarrolla parcialmente dicha ley.

Dichos requisitos son los siguientes:

— La no coincidencia horaria de la actividad en el sector público y en el ejercicio de la profesión de la abogacía, como actividad privada.

— Que los complementos específicos o concepto equiparable que perciba el funcionario no superen en su cuantía el límite señalado en el artículo 16.4 de la antes citada Ley 53/84, según la redacción dada a este precepto por el artículo 34 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992.

— Que el ejercicio de la abogacía no ha de impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia en la Función Pública, por lo cual en el ejercicio libre de la abogacía no se podrá intervenir en asesoramiento, intervención o actuación que afecte al campo del Derecho Laboral y de la Seguridad Social y frente a la Administración.

En la solicitud que formule, el interesado ha de constar de manera precisa la clase de actividad privada para la que se solicita la compatibilidad, retribuciones en la Función Pública, y horarios tanto en la actividad pública como en la privada. Una vez recibida esta petición se solicita información de la Unidad u Órgano en que presta servicios el solicitante y, constanding prueba documental suficiente sobre los requisitos antes expuestos, se formula la preceptiva propuesta por la Subsecretaría del Departamento de Trabajo y Seguridad Social, con remisión a la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, ha de dictar la procedente Resolución.»

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011192

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011192.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Pago de la deuda de las Administraciones Públicas a la Tesorería General de la Seguridad Social.

«Es norma general en el Sistema de la Seguridad Social que todas las empresas o entes, ya sean público o privados, deben pagar las cuotas debidas correspondientes.

Ahora bien, por lo que se refiere a las deudas del sector público y en aplicación de la Disposición Final Segunda de la Ley 50/84, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1985, se ha previsto un procedimiento alternativo al cobro coactivo de las cuotas por vía ejecutiva.

En efecto, una vez agotado el período voluntario de recaudación y conforme con el procedimiento ordinario establecido, si existieran deudas firmes, exigibles y no satisfechas correspondientes al sector de la Administración Pública, serán de aplicación las normas especiales sobre deducción de deudas entre determinadas Entidades Públicas y la Seguridad Social.

Dicho procedimiento de deducción de deudas está regulado en los artículos 52 a 56 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre) y 47 a 53 de la Orden Ministerial de 8-4-92, de desarrollo del mismo. Mediante este procedimiento se podrán deducir a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social las cantidades que correspondan sobre los importes que la Administración del Estado deba transferir a determinadas Entidades Públicas.

En consecuencia, las reclamaciones de deuda, actas de liquidación u otros títulos ejecutivos en general, comprensivos de los débitos a la Seguridad Social de las Corporaciones Locales y Organismos Públicos, contra cuyos fondos, derechos, valores y bienes, conforme a lo dispuesto en el ordenamiento vigente, no pueda despacharse mandamiento de ejecución ni dictarse providencia de embargo, se documentarán por la Tesorería General de la Seguridad Social para su deducción de las transferencias que por la Administración del Estado hubieran de efectuarse a favor de las Corporaciones y Organismos deudores a la Seguridad Social, en la forma y con arreglo al procedimiento anteriormente mencionado.

Todo ello sin perjuicio de que se puedan conceder aplazamientos en el pago de las cuotas a aquellos entes u organismos que así lo soliciten, previos los trámites oportunos y una vez consideradas las circunstancias que concurren en cada caso, lo que permite igualmente la regularización de dichas deudas de cara a la Seguridad Social.»

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011230, 184/011242 y 184/011267

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011230, 184/011242 y 184/0011267.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P.)

Asunto: Inversiones previstas con cargo a los Presupuestos del año 1995 del Ministerio de Industria y Energía en Canarias; grado de ejecución y reducción de las mismas.

«En el vigente Presupuesto de Gastos del Ministerio de Industria y Energía sólo existe una partida presupuestaria que, con carácter nominativo, tenga como destino Canarias; ésta es la 20.01.731F.472 “Para subvenciones a plantas potabilizadoras de agua en Canarias”, con una dotación inicial de 1.881 millones de pesetas.

A 1 de agosto no se ha efectuado contracción de gasto alguno con cargo a dicha aplicación presupuestaria, ni se ha realizado reducción en la misma.»

Madrid, 31 de agosto de 1995.—El Ministro.

184/011247

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011247.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P.)

Asunto: Grado de ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos del año 1995 del Ministerio de Asuntos Sociales para Canarias.

«En los Anexos de Inversiones Reales (del Estado y Organismos Autónomos) correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 1995, aprobados por las Cortes Generales, no existen proyectos de inversión específicos a llevar a cabo en las provincias canarias por la Sección 27 Ministerio de Asuntos Sociales, por lo que no se ha realizado ninguna ejecución de créditos de inversiones en esa Comunidad Autónoma por parte del Ministerio de Asuntos Sociales y sus Organismos Autónomos.»

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011311

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011311.

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (G. P).

Asunto: Previsiones con respecto a la participación de los Diputados y Senadores nacionales por Ceuta y Melilla en la Comisión mixta de traspasos de medios personales, materiales y presupuestarios a los entes autonómicos de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

«La determinación de los miembros y la designación de quienes integran la representación en la Comisión Mixta de Transferencias es una decisión que pertenece al ámbito

específico del autogobierno y por ello de los órganos de Gobierno de la ciudad de Ceuta.

En los 16 años de desarrollo del proceso autonómico en todas las Comisiones Mixtas de Transferencias han sido y son las Instituciones de las Comunidades Autónomas las que han designado también de manera autónoma sus representantes.

Designación que por parte del Gobierno ha sido siempre respetada, desde el respeto al principio de autonomía, y sin que en ningún momento se hayan formulado apreciaciones o valoraciones sobre el ejercicio de ese derecho de designación de representantes por parte de los entes territoriales.»

Madrid, 24 de agosto de 1995.—El Ministro.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961